

**Situación actual del Reclutamiento Forzado de Niñas, Niños y Adolescentes en el  
Departamento de Arauca después del Acuerdo de Paz.**

**Nelsy Gelves Laguado**

**Escuela Superior de Administración Pública**

**Programa de Posgrados**

**Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto**

**Arauca**

**2024**

## **DEDICATORIA**

A Dios, a mis padres, a mis hijos y toda mi familia. Les dedicó este logro, que es un testimonio de su inmenso amor y dedicación. Valoro mucho las lecciones de vida que me han impartido y por el cariño que siempre me han brindado. Mi gratitud hacia ustedes es imposible de expresar completamente. Esta tesis es un tributo a su legado y a la eterna admiración que siento por ustedes. Gracias por ser lo mejor de mi vida.

Nelsy Gelves Laguado

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a la Escuela Superior de Administración Pública, que me abrió las puertas de su Programa de Posgrados y en particular a la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto y me brindó las herramientas para realizar mi proyecto de maestría

Agradezco a la Gobernación de Arauca por permitirme crecer profesionalmente, a la Defensoría de Pueblo de Arauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Arauca, por su valiosa colaboración y diligencia en la consecución y facilitación de informes y documentación requerida en la investigación.

Agradezco a los mentores, y guías durante la mayor parte de este proyecto, por siempre tener fe en que podría desarrollarlo y considerarlo una buena idea desde el inicio.

Agradezco a Dios por tantas bendiciones, por la guía, el apoyo y el soporte, a mi familia, gracias por darlo todo por mí, por protegerme y hacerme llegar tan lejos, a mis papás que siempre han dado todo de sí para verme ser una gran mujer, a mis hijos motor y estímulo para el logro de esta meta.

Gracias; Nelsy Gelves Laguado

## CONTENIDO

RESUMEN .....	8
INTRODUCCIÓN.....	9
1. ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN .....	11
1.1 Situación Problemática.....	11
1.1.2 Pregunta De Investigación.....	19
1.1.3 Hipótesis.....	19
1.2 Justificación.....	21
1.3 Antecedentes .....	27
1.4 Metodología.....	29
<i>1.4.1 Análisis documental</i> .....	29
1.5 Marco de referencia.....	30
<i>1.5.1 Marco legal o jurídico</i> .....	30
<i>1.5.2 Marco contextual</i> .....	34
<i>1.5.3 Marco conceptual</i> .....	36
1.5.4 Marco espacial y geográfico.....	38
1.6 Objetivos de la investigación .....	40
1.6.1 Objetivo General. ....	40
1.6.2 Objetivos Específicos. ....	41
2. EL RECLUTAMIENTO FORZADO .....	42
2.1 Base y concepto sobre reclutamiento forzado.....	42
2.2 El reclutamiento forzado de NNA y su tratamiento en las normas internas. ....	45
2.3 Tendencias históricas del reclutamiento y la utilización de NNA .....	47
2.3.1 Elementos para entender la organización interna y las estrategias, modalidades y formas de reclutamiento.....	49
2.4 Comportamiento del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes; después del Acuerdo de Paz .....	51
2.4.1 Departamentos y municipios más golpeados. ....	52
2.4.2 Las estructuras criminales que más reclutaron el año anterior.....	52
2.4.3 Las Alertas Tempranas.....	53

2.5 Funcionamiento y tendencias históricas del reclutamiento y la utilización de NNA.....	54
2.6 El presente y el reclutamiento de NNA.....	54
2.7. Reflexiones del autor sobre el reclutamiento forzado de NNA.....	56
3. CARACTERIZACIÓN DEL FENÓMENO DEL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NNA DESDE LOS PUNTOS DEL ACUERDO DE PAZ Y LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA ....	59
3.1 Fenómenos estructurales de la violencia en Colombia.....	59
3.2 Hechos que influyeron en dinámicas del conflicto armado y del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes NNA entre 2012 y 2022. ....	63
3.2.1 Periodo comprendido entre 2012 y 2016. ....	63
3.2.2 Periodo comprendido entre 2012 y 2016. ....	64
3.2.3 Periodo 2016 a hoy.....	65
3.2.4 Nuevas dinámicas de reclutamiento descritas desde las experiencias vividas por los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto.....	66
3.3 Perfil de los NNA reclutados por los Grupos Armados Organizados (GAO).....	67
3.3.1 Incremento de niños, niñas y adolescentes: ingresos al Programa por sexo y edad.....	68
3.3.2 Ingresos al programa de desvinculación por autorreconocimiento étnico. ....	69
3.3.3 Niñas, niños y adolescentes reclutados en otros países y en regiones fronterizas. ....	69
3.3.4 Nivel de educación secundaria y media: ingresos por nivel de escolaridad.....	70
3.3.5 Ingresos por edad de reclutamiento.....	70
3.3.6 Departamento y municipio de reclutamiento. ....	71
4. DETERMINAR LA SITUACIÓN REAL DEL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NNA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA POSTERIOR AL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA.....	73
4.1 Acercamiento a la realidad de los afectados por el fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.....	75
4.1.1 Participante 1.....	76
4.1.2 Participante 2.....	77
4.1.3 Participante 3.....	79
4.1.4 Participante 4.....	81
4.1.5 Participante 5.....	82
4.1.6 Participante 6.....	84

5. IDENTIFICAR LAS REPERCUSIONES SOCIALES, CULTURALES Y POLÍTICOS DEL RECLUTAMIENTO EN EL TERRITORIO, LUEGO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO DE PAZ.....	89
5.1 Repercusiones sociales.....	90
5.2 Repercusiones culturales.....	92
5.3 Repercusiones políticas.....	94
6. REVISAR DESDE EL CONTEXTO DEPARTAMENTAL, LAS VARIABLES QUE PERMITAN AVANZAR EN LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN PARA UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.....	98
6.1 Repercusiones del reclutamiento forzado en el ámbito social y familiar.....	102
6.1.1 Derecho a la vida.....	103
6.1.2 Derecho a la integridad personal.....	104
6.1.3 Derecho a la rehabilitación y la resocialización.....	104
6.1.4 Derecho a la libertad y seguridad personal.....	104
6.1.5 Derecho a la identidad.....	105
6.1.6 Derecho a la familia.....	105
6.1.7 Derecho a los alimentos.....	105
6.1.8 Derecho a la salud.....	106
6.1.9 Derecho a la educación.....	106
6.2 Hallazgos y observaciones.....	106
6.2 Reflexiones y aportaciones.....	109
CONCLUSIONES.....	114
BIBLIOGRAFÍA.....	118
ANEXOS.....	125

## LISTA DE ANEXOS

<b>Anexo 1.</b> Departamentos y municipios con alertas tempranas.....	126
<b>Anexo 2.</b> Grupos armados ilegales ubicados en el departamento de Arauca año 2019....	127
<b>Anexo 3.</b> Zonas de ubicación, foco a realidad del conflicto armado .....	128

## Resumen

La investigación se centra en el análisis de documentos, entrevistas e informe de instituciones civiles y del Estado, involucradas en el fenómeno del reclutamiento de niñas, niñas y adolescentes en el territorio nacional, específicamente en el departamento de Arauca, después de la firma de Acuerdo de Paz, en el periodo comprendido (2016 – 2024).

Se busca establecer las principales razones del reclutamiento forzado de Niñas, Niños y Adolescentes en el departamento de Arauca luego de firmado el Acuerdo final para la terminación del conflicto, se parte de caracterizar el fenómeno del reclutamiento forzado de NNA desde los puntos del Acuerdo de Paz y la legislación colombiana sobre las víctimas del conflicto y los derechos humanos.

El fenómeno de reclutamiento requiere de determinar la situación real del reclutamiento forzado de NNA en el Departamento de Arauca; para poder establecer de manera concisa las repercusiones sociales, culturales y políticas del reclutamiento en el territorio, luego de la entrada en vigencia del Acuerdo de Paz. Desde este punto se revisa el contexto departamental, identificando las variables que permitan avanzar en la política de prevención para una paz estable y duradera.

**Palabras claves:** Conflicto Armado, Niños Niñas Adolescentes, Reclutamiento Forzado, Grupos Armados, Políticas Públicas.

## Introducción

Durante las últimas siete décadas de conflicto armado en Colombia, el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley ha sido un flagelo persistente. Aunque existen numerosas leyes nacionales e internacionales que penalizan esta práctica, las condenas impuestas en el país han sido escasas y poco severas, mayormente aplicadas dentro de procesos de justicia transicional. Esta impunidad ha permitido que los grupos armados sigan reclutando a menores de manera constante, manteniendo los índices de reclutamiento forzado altos. Además, las autoridades nacionales, en especial el Congreso de la República, han mostrado escaso interés en establecer mecanismos de reparación efectivos para las víctimas de este delito y en sancionar a los responsables para que cumplan con dichas reparaciones.

A nivel internacional, se han desarrollado diversos instrumentos para penalizar el reclutamiento forzado de menores, como los Principios de la Ciudad del Cabo, la Convención de los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Convenios de Ginebra sobre Derecho Internacional Humanitario (DIH), el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, la Convención Americana de Derechos Humanos (1978), el Estatuto de Roma (1998) y el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). A nivel nacional, el Código Penal establece penas de privación de libertad para los responsables de reclutamiento forzado, y tanto la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia como la Corte Constitucional han establecido obligaciones concretas en materia de reparación e indemnización para las víctimas. Sin embargo, a pesar de esta amplia normativa, el reclutamiento forzado sigue siendo una realidad en el país. La falta de sanciones efectivas y de reparación a las víctimas parece ser un incentivo para que los grupos al margen de la ley continúen perpetuando este fenómeno.

Este trabajo examina el fenómeno del reclutamiento forzado en Colombia a través del marco legal nacional, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. Comienza con una breve descripción del reclutamiento forzado en Colombia en las últimas décadas, utilizando cifras proporcionadas por

el Centro Nacional de Memoria Histórica, la ONU y otras instituciones comprometidas en la lucha por la eliminación de este flagelo. Luego, analiza las normas del derecho internacional que regulan la situación de los "niños soldados", así como las obligaciones internacionales de los Estados en este sentido. Finalmente, se examina la legislación y la jurisprudencia nacional relacionadas con el reclutamiento forzado de menores de edad.

El trabajo se organiza en seis secciones principales. En la primera, se presenta la estructura de la investigación a desarrollar; en la segunda, se examinan las características del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en la historia del conflicto armado. En la tercera sección, se aborda la legislación nacional como internacional, con el fin de identificar a los sujetos que requieren protección especial por parte de los Estados contra el reclutamiento forzado. Además se explora las características del reclutamiento, el fenómeno de la violencia y los hechos acaecidos a través de las diferentes épocas y sucesos, en la cuarta parte se realiza el análisis del reclutamiento en el departamento de Arauca y se toma las experiencias vividas por los familiares y víctimas de este fenómeno, en la quinta sección se analiza las repercusiones sociales, culturales y políticas que se desprenden a causa del reclutamiento forzado de NNA; en la sección sexta se describe el contexto departamental para la prevención de reclutamiento y las vías creadas para crear una paz estable. Finalmente, se presentan algunas conclusiones basadas en el análisis realizado.

## **1. Estructura de la investigación**

### **1.1 Situación Problemática**

La revisión documental se orienta hacia la identificación de los principales factores de riesgo que generan el reclutamiento forzado de NNA en el departamento de Arauca, después de la firma del Acuerdo de Paz. Se requiere tener presente que la niñez y la adolescencia son las etapas del ciclo vital humano, en las cuales se presenta mayor vulnerabilidad física, psicológica y emocional, dado que, los menores se ven afectados por múltiples factores de riesgos que amenazan su integridad y ponen en peligro la vida; consecuencia de estos factores se requiere de la protección por parte de adultos responsables y del Estado.

En concordancia con lo anterior, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) celebrada en 1989 y la Constitución Política colombiana (1991), resaltan que la población menor de edad requiere de cuidado y protección por parte del Estado y la familia debido a la falta de madurez física y mental. De esta manera, en estas etapas de vulnerabilidad los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) se enfrentan a una gama compleja de problemáticas; casi de manera ineludible se da el reclutamiento forzado por parte de grupos al margen de la ley y por bandas criminales de diversa índole, cuando en el ambiente natural de convivencia se cohabita en un contexto marcado por la violencia como ocurre con Colombia, donde además del conflicto armado que ha sufrido por décadas, se presenta otro tipo de violencia generada por los grupos armados fuera de la ley.

De acuerdo con Lilian Yaffe, se puede expresar que debido al creciente avance de grupos armados en diversas regiones del país, los niños, niñas y adolescentes (NNA) se vieron involucrados en el fenómeno del reclutamiento forzado. Esta práctica continúa siendo una realidad en Colombia, tanto en áreas rurales como urbanas, aunque con diferencias significativas entre ambos contextos. (Yaffe, 2011).

Según el observatorio colombiano del crimen organizado, se puede afirmar que el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Arauca varía según el grupo armado

involucrado. El Ejército de Liberación Nacional (ELN) recluta a jóvenes con el fin de establecer y mantener su control social sobre la comunidad, mientras que las facciones disidentes de las FARC reclutan a NNA para respaldar su participación en actividades ilícitas. La comunidad de migrantes es especialmente vulnerable en el departamento y los números reportados probablemente subestiman la verdadera magnitud del reclutamiento forzoso en la región. (Observatorio Colombiano del Crimen Organizado. OCCO, 2022).

Al consultar los informes del Registro Único de Víctimas (RUV) (2022), “se encuentran registrados 8.698 niños, niñas y adolescentes víctimas de vinculación a grupos armados”. A través del grupo de Enfoque Psicosocial, la entidad acompaña a este grupo poblacional en el reconocimiento de sus derechos a través de cuatro estrategias que están enfocadas a garantizar la no repetición y la rehabilitación emocional. Se trata de CRE-SER, que a la fecha cuenta con 7.751 participantes; Salta la Cuerda, con 4.498; Rotando la Vida, con 3.269 y finalmente Proyectándonos, con 19.569. En esta última estrategia se abordan temas como el derecho de los adolescentes a no ser vinculados a actividades ilegales de grupos armados, fortaleciendo el conocimiento de sus derechos como sujetos de especial protección constitucional (Unidad para las Víctimas, 2022).

Este informe destaca que “Los departamentos en donde se concentra la mayoría de los eventos relacionados con el reclutamiento son, en su orden, Antioquia, Cauca, Meta, Caquetá y Nariño”. Desde el año 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2021 en Ayuda Humanitaria se han colocado 579 giros con una inversión de \$866.223.852 millones de pesos dirigidos a víctimas del hecho de vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades de grupos armados ilegales” (Unidad para las Víctimas, 2022).

En el informe del ONCA, perteneciente a La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO). En relación con la categoría de vinculación por reclutamiento, se puede extraer el registro de 36 eventos, donde por lo menos 96 niños, niñas y adolescentes fueron objeto de vinculación a sus filas asignándoles la responsabilidad a grupos armados, posdesmovilización, disidencias de las FARC-EP y ELN. En relación con el primer semestre de 2020, se dio una disminución de 4 eventos y una disminución

importante del número de víctimas, sin embargo, este comportamiento no está directamente asociada a la disminución de este fenómeno sino al tema de verificación, dado que la denuncia genera un riesgo que implica exponer el hecho ante las autoridades institucionales o líderes y lideresas locales, la permanente presencia de los grupos armados y la necesidad de actuar en prevención frente a un riesgo constante y visible, que deben vivir las niñas, niños y adolescentes en los diferentes territorios del país (ONCA - COALICO, 2021).

### ***1.1.1 Problema De Investigación.***

Colombia ha sufrido el flagelo del conflicto armado por décadas en gran parte de su territorio, en este contexto el departamento de Arauca no ha sido ajeno a este fenómeno, ya que por sus condiciones y factores de favorabilidad, como su ubicación geográfica, su bonanza petrolera, su fauna, su flora, su densidad territorial en su mayoría rural, entre otros, la ubicación geográfica le generan una posición privilegiada, al ser una zona de frontera en el oriente colombiano, lo que genera un interés estratégico por parte de los diferentes actores armados.

Lo expuesto anteriormente ha generado que los diferentes factores de violencia que se manifiestan en la región permitan determinar la situación actual sobre el reclutamiento forzado de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el departamento de Arauca a partir de la refrendación del Acuerdo de Paz en Colombia.

En el contexto descriptivo de cartilla pedagógica del Acuerdo de Paz, uno de sus objetivos es evitar que haya más víctimas y dirigir todos los esfuerzos hacia la construcción de una paz estable y duradera. (Alto Comisionado para la Paz, 2016), sin embargo, la experiencia en el terreno presenta el incremento sustancial de la violencia en el departamento lo que ha generado un aumento de las amenazas y vulnerabilidades en el territorio, pues hay presencia de grupos armados, los cuales desde sus diferentes estrategias de control e intereses geopolíticos han desencadenado acciones de amenazas y agresión, las cuales han afectado a la población y al territorio.

La vinculación a las diferentes estructuras armadas que delinquen en el departamento se convierte en una forma de violencia a los Niños, Niñas y Adolescentes, quienes han sido víctimas de graves crímenes del conflicto armado, pasando de una condición de observadores a ser objetivos y actores, de alta vulnerabilidad, dentro de la guerra. “Pese a que en los Organismos Internacionales y nacionales no hay una definición legal de que se entiende por reclutamiento forzado, se podría decir que este término hace alusión a una vulneración a derechos que se encuentran resguardados por la Constitución Política y el Código de Infancia y Adolescencia” (Botero Salazar L. , 2017)

En el artículo de Jesús Antonio Blanquicet, para el tiempo y titulado “Defensoría reporta 166 casos de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en 2023” donde se expone que, esta cifra es un “subregistro” motivado por el silencio de las familias, ante el temor de ser víctimas de otros hechos como desplazamientos, amenazas y, en el peor de los casos, asesinatos a manos de los grupos armados ilegales (Blanquicet Jesús, 2023)

Continuando con lo expuesto por Blanquicet, Según las estadísticas del organismo, el 59,6 por ciento de los casos de reclutamiento corresponde a niños y adolescentes, mientras que el 40,3 por ciento corresponde a niñas y adolescentes, lo que indica una afectación diferencial basada en las condiciones de género. El defensor del pueblo, Carlos Camargo, destacó una situación preocupante: la ocurrencia de reclutamiento en la población indígena, que concentra el 75 por ciento de los casos. Ante esto, se requiere una atención diferencial y una coordinación entre autoridades administrativas y étnicas para fortalecer las acciones de prevención. La Defensoría también señaló que los departamentos con el mayor número de casos reportados este año son Cauca, con 124; Nariño, con nueve; Arauca y Putumayo, cada uno con seis casos, y Caquetá, con cinco. Además, se destacó que los departamentos de frontera y con alto flujo migratorio también se ven afectados por este fenómeno, y se suma la dificultad para que las familias, líderes sociales y la sociedad en general denuncien debido al control territorial y social ejercido por los actores armados.

Una nueva fuente, Caracol radio, describe el artículo de Lizeth Suesca, donde manifiesta que, el gobierno expresa una creciente preocupación por el elevado riesgo de reclutamiento de

menores en Arauca. Ante los recientes acontecimientos de alteración del orden público y la difícil situación de seguridad en la región, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ha solicitado al gobernador encargado de Arauca, Alejandro Miguel Navas Ramos, convocar al Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. El objetivo es activar las Rutas de Prevención de Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Según la información oficial del gobierno, se destaca que los menores del departamento de Arauca están expuestos a un riesgo elevado, especialmente en los municipios de Tame, Arauquita, Saravena, Fortul y Arauca, debido a los enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las FARC.

Según la consejera Nancy Patricia Gutiérrez, El Estado, a través de las rutas de prevención, busca promover la colaboración entre comunidades y familias para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes que enfrentan el riesgo y la amenaza de reclutamiento por parte de grupos armados ilegales. Estas medidas buscan abordar tanto la amenaza colectiva como la amenaza individualizada, asegurando así la seguridad y el bienestar de los menores en estas áreas vulnerables. El artículo señala que la Consejería ha estado monitoreando de manera constante la situación de Derechos Humanos en el departamento de Arauca debido a los enfrentamientos entre Grupos Armados Organizados (GAO) que operan en esa zona. Esta situación representa una amenaza para los derechos de niños, niñas y adolescentes, quienes enfrentan el riesgo constante de ser reclutados, como lo ha advertido recientemente la Defensoría del Pueblo. La periodista citada en el artículo resalta esta preocupante realidad en su informe. (Suesca, 2022).

Para los colombianos, el Acuerdo de Paz generó muchas expectativas, con el cese al fuego y la dejación de armas, se abría un camino de esperanza para la salida de los menores de edad del conflicto armado. La institucionalidad también generó expectativa frente a la reducción del escenario de riesgo del reclutamiento forzado y la vinculación de NNA al conflicto, y sobre la reincorporación de estos a su vida civil, a gozar de sus derechos y a pensarse en un mejor futuro para esta sociedad.

En lo planteado surgen varias situaciones que deben ser analizadas, la ocurrencia de hechos relacionados con el reclutamiento de NNA, luego del silencio definitivo de los fusiles de la FARC y las nuevas acciones como actor político; otro aspecto es el relacionado con lo sucedido con los Niños, Niñas y Adolescentes y los efectos adyacentes con la vulneración de sus derechos básicos. Sin embargo, y como se planteará más adelante, se buscará sintetizar en una sola situación, lo más global posible, dentro del marco del departamento de Arauca.

No se puede olvidar que Colombia es un país que por mucho tiempo se ha beneficiado de un marco jurídico nacional e internacional en materia de prevención, y que como estado se ha comprometido a garantizar el bienestar general de la sociedad y las libertades fundamentales de sus ciudadanos desde el principio de la dignidad humana; de la investigadora Luisa Botero Salazar se interpreta la siguiente afirmación; en el caso de Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados y el Convenio 182 de la OIT relativo a las peores formas de trabajo infantil, son instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el país. Estos instrumentos forman parte del Derecho Interno y establecen obligaciones para los Estados Parte en relación con la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Botero Salazar L. , 2018) entre otras leyes y jurisprudencia concordantes.

De igual forma, Arauca, es una muestra de este proceso, ya que al ser una de las zonas de mayor afectación durante el conflicto armado, no solo por las acciones de guerra, sino por los procesos de reclutamiento forzado, han hecho que el departamento sea una de las zonas foco de atención del problema, no solo para evaluarlo, sino para poder llevar a cabo acciones, que mitiguen y en un futuro inmediato evite procesos de reclutamiento forzado.

Según la Revista Semana, “Ante la crítica situación de orden público que se registra en Arauca, a raíz de los constantes enfrentamientos entre disidencias de las Farc y la guerrilla del ELN, el Gobierno nacional sigue tomando medidas para evitar una mayor afectación en la población de esa zona de Colombia”. (Revista Semana, 2022).

Al citar que la Casa de Nariño, realizó la petición dirigida a la Gobernación de Arauca, solicita la convocatoria del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, con el fin de adoptar medidas de protección para la población infantil. Esta acción se llevará a cabo en los municipios de Tame, Arauquita, Saravena, Fortul y Arauca, debido a los enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las FARC que afectan a esta región de Colombia (Revista Semana, 2022).

La OMC, en el artículo citado por la Revista Semana, señala “que entre 2018 y diciembre de 2021, de acuerdo con cifras del Observatorio de la Unidad para las Víctimas, disminuyó la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados: pasó de 176 a 83” (Revista Semana, 2022)

Adentrándose aún más en el informe se establece que, entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021 ocurrieron 519 eventos en el país relacionados con la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupo armados, siendo el 2018 el año más alto: concentró el 34 % del total de los eventos ocurridos (176), mientras en 2019 se evidenciaron 144; en 2020, 116 y finalmente, en 2021, 83. Sobre la misma línea, el director de la Unidad de Víctimas, Ramón Rodríguez, señaló que desde la entidad y a través del grupo Enfoque Psicosocial se está acompañando a este grupo poblacional en el reconocimiento de sus derechos con estrategias enfocadas a garantizar la no repetición y la rehabilitación emocional. (Revista Semana, 2022)

De lo expuesto por el defensor del pueblo, Carlos Camargo, se puede abstraer que, la falta de oportunidades en Colombia deja una marca profunda en las vidas de numerosos niños y niñas. Las dificultades económicas de muchas familias y la extendida desigualdad obstaculizan la capacidad de los más jóvenes para acceder a una educación de calidad y para vivir en condiciones dignas (Camargo Assis, 2021).

Interpretando las palabras del Defensor del Pueblo, se destaca que esta situación es frecuente en varias regiones del país, donde los grupos armados ilegales y otras organizaciones del crimen organizado manipulan y obligan a los niños y niñas a unirse a sus filas, llevándolos

hacia la ilegalidad. Este fenómeno persiste en Colombia y sus regiones, evolucionando con las nuevas dinámicas de la violencia armada (Camargo Assis, 2021)

Según Lilibiana Andrea Botero Salazar, los informes anuales de la Defensoría del Pueblo en Colombia no proporcionan cifras precisas y exactas sobre la cantidad de niños, niñas y adolescentes vinculados a los grupos armados. Sin embargo, según los estudios y cifras proporcionados por Human Rights Watch, se estima que aproximadamente uno de cada cuatro combatientes es menor de 18 años. En algunos casos, estas cifras son aún más altas debido al intenso reclutamiento forzado en las zonas rurales de Colombia y al abandono de niños, niñas y adolescentes en las ciudades. (Botero Salazar L. , 2018)

Estos datos cuestionan sobre el trabajo de las entidades gubernamentales, tanto en los planes de protección como de acompañamiento en las regiones, pues cada día disminuye la edad de reclutamiento y aumenta, por lo tanto, la cantidad de NNA, sometidos a los rigores del conflicto, como se puede deducir de lo que plantea la autora.

Botero Salazar describe que, de manera clara, las edades de vinculación a los grupos armados en Colombia oscilan entre los 7 y los 17 años, con un promedio de ingreso que ha disminuido de 13.8 a 12.8 años a principios de este siglo, lo que ha generado preocupación entre las autoridades internacionales de derechos humanos. Según estudios realizados en 2014, se estimaba que había entre 14.000 y 18.000 niños reclutados en ese momento. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado del gobierno estima una cifra de 6.920, mientras que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) reporta que, entre noviembre de 1999 y diciembre de 2013, fueron atendidos 5.417 niños y adolescentes desmovilizados (Botero Salazar L. , 2018).

En el artículo de la organización Caribe Informativo se señala de manera explícita, La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha comenzado una sublínea de análisis centrada en niños, niñas y adolescentes con diversas orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género, como parte del Caso 07 sobre menores de edad víctimas de reclutamiento forzado. En el ámbito internacional, varios países, como Estados Unidos y la Unión Europea, las

FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo), fueron catalogadas como organización terrorista.

Es cierto, es preocupante que una proporción significativa de las personas acreditadas ante la JEP hayan sido reclutadas cuando eran menores de 14 años. Esto subraya la vulnerabilidad extrema de los niños, niñas y adolescentes frente a la manipulación y la violencia perpetrada por los grupos armados en Colombia. Es crucial abordar esta situación con medidas que protejan los derechos de este grupo vulnerable y promuevan su reintegración adecuada a la sociedad. Además, es preocupante ver que muchas personas han sido víctimas de violencia sexual, han desaparecido o han sufrido tratos crueles e inhumanos. Es importante abordar estas violaciones de derechos humanos de manera integral y enfocada en las víctimas. Estas cifras demuestran la relevancia de la tarea de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado en Colombia (Caribe Afirmativo, 2022).

### ***1.1.2 Pregunta De Investigación.***

¿Por qué es pertinente identificar la situación actual del reclutamiento forzado de NNA por las organizaciones guerrilleras y los grupos armados organizados en el departamento de Arauca a partir de la refrendación del Acuerdo de Paz en Colombia?

### ***1.1.3 Hipótesis.***

El reclutamiento de NNA, ha sido un problema presente de forma constante en nuestro conflicto armado interno, o como se conoce en términos generales, nuestra violencia. Es así como durante los largos años del conflicto, los menores de edad han sido víctimas constantes del mismo, desde diferentes perspectivas, ya sea como desplazados, huérfanos o combatientes, estos últimos en contra de su voluntad.

Muchos elementos son necesarios tener en cuenta para entender la complejidad del proceso, pero no se puede hacer un análisis explícito de algunas variables, pues ellas, por sí

mismas, deben ser objeto de análisis por separado. Sin embargo, para el presente trabajo se presentarán como elemento transversal a la meta de investigación. Es así como ante la pregunta fuente de esta investigación, ha surgido un análisis que busca hacer visibles las razones frente a la realidad de reclutamiento forzado en el departamento de Arauca, luego de la firma del Acuerdo de Paz.

Para entender que se busca dilucidar la situación de las víctimas, especialmente los NNA, que han sido vulnerados en su proceso de desarrollo, el cual es interrumpido abruptamente, por ello el punto cinco del acuerdo de paz dejaba planteado como el fin del conflicto debía velar como se garantizan los derechos. Partiendo de las afirmaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, hay que destacar la importancia del fin del conflicto armado como una oportunidad para poner fin a las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario (DIH), así como para garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas. El cese definitivo de las hostilidades crea un ambiente en el cual las víctimas pueden expresarse sin temor y recibir el reconocimiento que merecen. Además, este periodo de transición brinda la oportunidad para que todos aquellos que tengan responsabilidad en violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH asuman su responsabilidad y reconozcan sus acciones. Esto, a su vez, permite la implementación efectiva de medidas que aseguren la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, fundamentales para construir una paz sostenible y duradera (Jurisdicción Especial para la Paz, 2016).

El reclutamiento forzado en Arauca, sigue siendo una realidad, ya que se suman varios factores que han permitido que las organizaciones al margen de la ley, tengan vía libre para seguir en esta reprochable práctica y que convierte al departamento de Arauca uno de los que ocupa los primeros en el país.

Factores como la pobreza, por los bajos ingresos de un alto nivel de la población, especialmente la rural, unido a su lejanía frente a cascos urbanos, así como la carencia de servicios básicos de primera calidad, han permitido que las organizaciones criminales, actúen libremente. Ya que, aunque al interior de instituciones estatales y departamentales, se han

planteado proyectos para estas regiones, la realidad indica que ellas, en un alto porcentaje, han quedado en el papel, ante la imposibilidad práctica de aplicarlas al territorio.

Sin importar los acuerdos firmados entre el gobierno Santos (2014-2018) y la guerrilla de las FARC, las disidencias y aquellos grupos que se alejaron de dicho proceso han redoblado sus esfuerzos en el ejercicio del reclutamiento forzado, generando mayor zozobra en la región, tal como lo señalan datos de varias entidades estatales y Ong's, en Derechos Humanos.

## **1.2 Justificación.**

Las conclusiones del Estudio de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022 realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), donde se analizó la situación de 2.181 niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento, atendidos por el Programa de Atención Especializada del ICBF entre 2013 y 2022. Estas cifras no son una expresión de la magnitud del reclutamiento, pero visualiza la caracterización, define causas, perfiles y condiciones de vinculación a los grupos, para proponer políticas públicas que atiendan la situación (UNICEF - ICBF, 2023)

Es importante resaltar los hallazgos más destacados, se registra un aumento en el ingreso al programa de niñas, niños y adolescentes de desvinculados de comunidades étnicas, donde las cifras se incrementan de un 14% a un 34% en población indígena y de un 12% a un 17% a población afrocolombiana, indicadores preocupantes, donde se ve claramente la ineficacia de las políticas estatales frente a este conflicto.

El informe, sobre con niñez desvinculada del conflicto, señala que los departamentos con más registros de casos de reclutamiento en este período fueron: Antioquia (13,94%), Chocó (13,25%), Cauca (12,93%), Nariño (10,82%), Caquetá (8,48%), Arauca (5,87%), Meta (5,59%) y Putumayo (5,14%). Con relación a los municipios, Tumaco, en Nariño, fue el lugar donde más se registraron reclutamientos, seguido de Cáceres (Antioquia) y Tadó (Chocó), señala el mismo. Este informe destaca la presencia de entornos favorables para el reclutamiento, los cuales están

vinculados a la pobreza, la falta de acceso a necesidades básicas, la escasez de oportunidades económicas, la violencia doméstica, el consumo de drogas y otras variables que contribuyen a la inestabilidad y la violencia. En cuanto a la educación, se observa que, al momento de ingresar al programa del ICBF, el 4,86% de los niños no tenía ningún nivel de educación; el 55,5% estaba en primaria, el 39,02% en algún grado de educación básica secundaria o media, mientras que solo el 0,18% había completado la educación secundaria. La edad promedio de reclutamiento es de 14,08 años, con una concentración entre los 13 y 17 años en el 80% de los casos. En el caso de los hombres, la edad promedio es de 14,2 años, mientras que en las mujeres es de 13,8 años. En el período anterior, la edad promedio de vinculación fue ligeramente más baja, de 13,9 años. Es importante destacar que el 65,4% de los participantes manifestaron haber realizado actividades relacionadas con grupos armados organizados, como la cosecha o transformación de cultivos ilícitos, el transporte de mensajes o mercancías, y labores de inteligencia o vigilancia. (UNICEF - ICBF, 2023).

En el departamento de Arauca, las dinámicas del conflicto armado se caracterizan por el control territorial ejercido por guerrillas, especialmente el ELN y las disidencias de las FARC. Estos grupos han consolidado su presencia militar y su poder a través de actividades como la extorsión a compañías petroleras y el secuestro, así como la presión sobre los campesinos para que cultiven cultivos ilícitos. Además, se benefician de la ubicación fronteriza del departamento, lo que les proporciona ventajas logísticas y estratégicas. Esta situación ha contribuido a la complejidad y la persistencia del conflicto en la región. (Fundación Ideas para la Paz, 2020)

En el informe de noviembre 15 de 2023, la defensoría del pueblo emitió 35 alertas tempranas, donde 29 se relacionan con el riesgo de reclutamiento y uso de NNA, por parte de las fuerzas irregulares por fuera de la ley, desde la creación de esta herramienta en el 2021 se han registrado un total 344 casos de los cuales el 48% se identifican en el 2023, incrementando este delito en el último año (Defensoría del Pueblo, 2023).

Continuando con el análisis del informe se determina que, las facciones disidentes de FARC registran el mayor índice de casos con el 91%, le sigue el ELN con 7%, los otros grupos

posdemovilizados AGC – Clan del Golfo, bloque Virgilio Peralta Arenas, más conocidos como los Caparros con un 0,6%.

La Defensoría está insistiendo en la importancia de que la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) impulse de manera efectiva la implementación de la Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes. Esto implica fortalecer los entornos protectores y desarrollar estrategias efectivas para prevenir estas graves violaciones de los derechos humanos. Es una llamada importante para garantizar que se tomen medidas concretas y coordinadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de estas formas de explotación y violencia, propuesta del defensor del pueblo Carlos Ernesto Camargo Assis (Defensoría del Pueblo, 2023)

La campaña pedagógica y periodística Colombia + 20. Se expone un artículo en el Espectador del 24 de noviembre de 2023, es interesante observar cómo, siete años después de la firma del acuerdo, el proceso de implementación sigue siendo una mezcla de avances y desafíos. El informe muestra claramente que, a pesar de haber avanzado en algunos aspectos durante el periodo de gobierno de Iván Duque, también se han enfrentado obstáculos que han impedido un progreso más significativo. Es especialmente destacable que el gobierno de Duque, quien ha sido crítico del acuerdo, haya puesto trabas a su ejecución, lo que ha generado preocupación en cuanto al compromiso del Estado con el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Con la llegada de un nuevo gobierno liderado por Gustavo Petro y su promesa de implementar integralmente el acuerdo, se generan nuevas expectativas para el país. Este cambio de liderazgo podría significar un impulso renovado para avanzar en la implementación de los puntos pendientes del acuerdo y superar los rezagos existentes. Sin embargo, también es importante que este nuevo gobierno se enfrente a los desafíos y resistencias que puedan surgir en el camino, asegurando una verdadera voluntad política para avanzar hacia la paz y la reconciliación en el país (Colombia + 20, 2023).

Como centro de la presente investigación, se reconoce que luego de un largo camino de negociaciones, para el año 2016 se firma el tan anhelado Acuerdo de Paz, esperado por más de 50 años, el cual pone fin al conflicto con un actor armado en el país; asumiendo como Estado y

ciudadanos una gran responsabilidad para la transformación social y la realidad de hacer una paz estable y duradera. Pese a este gran logro, la dinámica del conflicto del país evidencia la persistencia de las vulneraciones a los derechos.

Teniendo en cuenta, la carta magna en su artículo 44 la cual atribuye características fundamentales a los derechos de la infancia, donde se resalta que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño. La ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. De igual manera La Ley 1098 de 2006 conocida como Código de la Infancia y la Adolescencia, reconoce a los niños, las niñas y los adolescentes como víctimas del conflicto armado en todas sus modalidades y en tal circunstancia establece claramente obligaciones de hacer lo necesario para lograr prevenir las vulneraciones de sus derechos en este contexto y tomar las previsiones para atender y recuperar física, psicológica y socialmente a aquellos que fueron afectados (Congreso de Colombia, 2006).

De igual forma, la Ley 1448 del 2011, “Ley De Víctimas Y Restitución De Tierras”, dispone en el párrafo 2 del artículo 3 que: “Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieran sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley, siendo menores de edad”. Adicionalmente señala que en su implementación se deberá priorizar en enfoque diferencial de infancia y contar con asistencia, por parte del Ministerio Público y de la fiscalía general de la Nación, en los procedimientos en los que sean partes. (Congreso de la República, 2011)

La Ley 1448 del 2011, constituye una referencia de protección a los niños reclutados víctimas del conflicto armado, en la medida en que contempla un apartado exclusivo para la protección integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas (TÍTULO VII). En su desarrollo, el artículo 181 señala, que para los efectos de esta ley se entenderá por niño, niña y adolescente toda persona menor de 18 años. Se puntualiza en que los niños, niñas y adolescentes víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de esta ley, gozarán además de todos los derechos

civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, con el carácter de preferente, entre otros, a los derechos de:

- a) A la verdad, la justicia y la reparación integral.
- b) Al restablecimiento de sus derechos prevalentes.
- c) A la protección contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluidos el reclutamiento ilícito, el desplazamiento forzado, las minas antipersona y las municiones sin explotar y todo tipo de violencia sexual.

Dada la relevancia en la Historia del país, por el avance en los diálogos de paz, esta investigación cobra sentido con el Acto Legislativo No. 01 de 2016, por el cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar, asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; y con ocasión al Comunicado Conjunto No. 70, del 15 de mayo de 2016, se estableció la protección integral de los derechos de los menores de edad vinculados al conflicto armado, y desde el Numeral 3.2.2.5 acuerdan medidas especiales para la protección (Alarcón Palacio, 2019)

El punto 5 del Acuerdo de Paz busca la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto. El sistema está conformado por una Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, y la Jurisdicción Especial para la Paz —JEP

Este documento analizará y describirá la dinámica social, el contexto y los factores que tiene el departamento de Arauca en el escenario de riesgo del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes posterior al Acuerdo de Paz. Y como lo refiere el documento técnico Lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) para el Programa Integral Especial de Restitución de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que salgan de las FARC-EP, el ingreso de menores de edad a los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) es ciertamente un fenómeno multicausal.

La Defensoría del Pueblo ha sido enfática en sus diferentes informes defensoriales, sobre la incidencia de los factores de índole social, familiar, económico, cultural y afectivo que inciden

como factores de vulnerabilidad para el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, como determinantes en el ingreso a los grupos armados. Por lo anterior, la presente investigación pretende contribuir al análisis del contexto territorial con el fin de que sirva como insumo en la política de prevención para una paz estable y duradera del departamento.

Al analizar el documento de Human Rights Watch, donde señala que las dinámicas del conflicto armado en el departamento de Arauca tienen como particularidad, el control de las guerrillas del territorio. Estas, están representadas por el ELN y las disidencias de las FARC, quienes se han fortalecido en el terreno militar con las extorsiones a las compañías petroleras y de los recursos generados por el secuestro, adicionalmente, con la presión hacia el campesinado en volver a sembrar cultivos ilícitos, aunado al beneficio que se obtienen de la condición fronteriza del departamento, esta organización concluyó que los grupos armados controlan a la población civil en Arauca y Apure a través de amenazas, secuestros, reclutamiento de menores, trabajo forzado y homicidios. En Arauca, los grupos también han instalado minas antipersonales y han cometido actos de violencia sexual, entre otros graves abusos. (Human Rights Watch, 2020).

El mismo documento señala de manera contundente que “Dos grupos armados imponen control social sobre los residentes de Arauca: el Ejército de Liberación Nacional (ELN), un grupo guerrillero formado en la década de 1960, y el grupo disidente “Frente Décimo Martín Villa”, que surgió de la desmovilización de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP, o FARC) tras el Acuerdo de Paz de 2016. El grupo disidente a veces se identifica a sí mismo como FARC-EP” (Human Rights Watch, 2020).

El informe describe claramente parte de su estrategia para controlar la vida social, política y económica de Arauca. Estos grupos en los últimos años han realizado acciones criminales, no solo con la población civil, sino incluso contra defensores de derechos humanos y líderes comunitarios. En 2015, a pesar de un acuerdo de cese al fuego con las FARC y dentro del marco de las negociaciones de paz; se registraron 96 homicidios en Arauca, y se ha mantenido un crecimiento año a año es así que entre enero a noviembre del año 2016 hubo 161 homicidios según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Defensoría del Pueblo de Colombia (Human Rights Watch, 2020).

Del mismo informe se resalta la afirmación “La impunidad es la regla”. En Arauca, la fiscalía general de la Nación ha obtenido condenas por apenas ocho homicidios cometidos desde 2017, de un total de más de 400 que están bajo investigación. Ninguna de las ocho condenas se dictó contra un miembro de un grupo armado. Desde 2017, la fiscalía no ha imputado, ni mucho menos conseguido que se condenara, a ningún miembro de un grupo armado por violación sexual, amenazas, extorsión, reclutamiento de menores, desplazamiento forzado o por el delito de “desaparición forzada”, que conforme al derecho colombiano incluye desapariciones perpetradas por grupos armados” (Human Rights Watch, 2020); se observa una especie de desidia por las entidades de investigación y de justicia del Estado, ya sea por temor a represalias o porque no tienen las herramientas y alcances para realizar a cabalidad su trabajo.

Se toma el siguiente aparte que emite la Defensoría del Pueblo, en la alerta temprana N<sup>o</sup> 011 – 23 del 11 febrero de 2023; “la vinculación y reclutamiento de NNA en el conflicto armado por parte de las organizaciones subversivas para el caso del departamento de Arauca es otra de las conductas vulneratorias recurrentes, pero que regularmente no genera registros de información y cuando se generan tienen la categoría de subregistro, es decir que los registros son menores a los casos ocurridos. Este tipo de hechos regularmente no se denuncian por la connaturalización del fenómeno (sobre todo en zona rural) o el temor a represalias por parte de los grupos armados. Ante la amenaza o temor de reclutamiento, las familias sacan a sus hijos por su cuenta de la región; en pocos casos se acude a las entidades estatales encargadas de brindar apoyo en estos casos y de activar la ruta de atención, en ocasiones o por desconocimiento o por desconfianza a las instituciones. En otros casos, las familias se ven obligadas a desplazarse ante el temor o amenaza de reclutamiento de sus hijos” (Defensoría del Pueblo, 11 febrero 2023).

### **1.3 Antecedentes**

Citando el artículo del Centro de Investigación en Relaciones Internacionales (CIDOB), se toma los siguientes apartes. “La historia de Colombia en los últimos sesenta años ha estado marcada por el conflicto armado”. En sus inicios, la desigual repartición de la tierra y la falta de espacios para participación política dieron cabida al uso de la violencia y la lucha armada. Un

método que en los años siguientes se fue reforzando con la irrupción del narcotráfico, el narcoterrorismo, la presencia de nuevos actores políticos y armados en un contexto de lucha revolucionaria, Guerra Fría y guerra contra el terrorismo que han ido transformando el conflicto en su razón de ser y métodos de subsistencia” (Centro de Investigación en Relaciones Internacionales (CIDOB), 2023).

Retomando apartes del anterior artículo. se cita “En este contexto, los grupos armados han justificado el uso de la violencia por considerarla el único método para poder transformar la sociedad y con la intención de no permitir cambios considerados como ilegítimos. Así pues, la fractura creada por las desigualdades, el uso de la violencia y la lucha por el poder han marcado las dinámicas sociales y políticas que han tenido lugar en Colombia desde que se instauró la República (S.XIX) hasta el día de hoy, cuando Colombia abre un nuevo capítulo en su historia con los actuales procesos de paz (Centro de Investigación en Relaciones Internacionales (CIDOB), 2023).

En la presidencia de Juan Manuel Santos, año 2012, se da inicio a las rondas de conversación, que concluirían con Acuerdo de Paz definitivo tras largas y conflictivas reuniones y encuentros. En La Habana como sede y con el apoyo del gobierno de Cuba y el gobierno de Noruega como garante y el acompañamiento de Chile y Venezuela, el 26 de Septiembre del año 2016 Las FARC representadas por Rodrigo Londoño alias “Timo León Jiménez -Timochenko” y Juan Manuel Santos como presidente de Colombia, se firma el tan anhelado Acuerdo de Paz y se pone fin a las FARC como grupo armado y pasa a constituirse como un grupo político acogido a la legalidad y democracia del país” (Tierra colombiana, 2018)

Luis Andrés Fajardo Arturo, docente derechos humanos y derecho internacional Humanitario de la Universidad Sergio Arboleda, ha publicado en su libro el “Reclutamiento de niños y niñas como crimen internacional de las FARC en Colombia”, donde describe en su estudio de manera detallada y sistemática sobre la práctica de reclutamiento forzado de niños y niñas a manos de las FARC en Colombia. Da las herramientas para entender cómo la dinámica del reclutamiento de niñas y niños, fue y sigue siendo parte de las prácticas y políticas del grupo. Su aporte es base para las reflexiones que deben fortalecer un proceso legítimo de paz y

reconciliación, y es un gran aporte para la verdad y para la reivindicación de los derechos de los niños y las niñas de Colombia. El reclutamiento forzado de niñas y niños es un delito trasciende de generación en generación, afectando las generaciones presentes al impactar negativamente a unos seres en formación y creando seres encausados en la violencia que les destruye su futuro como consecuencia del daño sufrido (Fajardo Arturo, 2014).

## **1.4 Metodología**

La investigación actual utiliza un enfoque cualitativo y es un proceso evolutivo que examina el fenómeno del reclutamiento forzado de NNA, en el conflicto armado colombiano y las estadísticas existentes, generando cambios que involucran a los participantes. Por lo tanto, al llevar a cabo la investigación, se estudian mejor los aspectos subjetivos-cualitativos, lo que permite la definición de nuevas variables que se van agrupando y refinando en el campo, al mismo tiempo que se recopilan y evalúan datos no estandarizados. Utilizando un enfoque cualitativo para el desarrollo de la investigación, se realizó un análisis de documentos y estadísticas presentados en varios estudios sobre el tema a tratar. Se valoró la información de varios documentos y estudios para respaldar el tema y cumplir con los objetivos planteados en la investigación, estudiando las cifras, tablas y estudios cuantitativos realizados sobre el impacto del mismo en el país y las víctimas registradas.

Como resultado, se recopilan diversos instrumentos documentales que encaminan las conclusiones de la investigación a satisfacer los objetivos del proyecto. Esto permite exponer de manera más realista y concentrada la información relacionada con el reclutamiento de menores, como las cifras oficiales recolectadas que representan la edad, género, raza y ciudad de origen de las víctimas reclutadas, así como teorías sobre la estructura y configuración del reclutamiento de menores como práctica en los conflictos armados.

### ***1.4.1 Análisis documental***

Este estudio se centra en la evaluación de informes elaborados por organismos gubernamentales, tales como, UNICEF, el ICBF, el Centro Nacional de Memoria Histórica y

numerosos estudios de nivel superior de distintas universidades que han tratado de identificar el fenómeno del reclutamiento, debido a que en ellos se encuentran los resultados de la evolución y el impacto que ha experimentado el problema del reclutamiento en Colombia y su influencia en el bienestar integral de los jóvenes y de la vulneración de los derechos fundamentales, derechos de familia, educación y los derechos sexuales propios de los niños, niñas y adolescentes.

## **1.5 Marco de referencia**

En el marco referencial básico para la conceptualización del trabajo, se identifican las bases teóricas y jurídicas que sustentan esta investigación. Posteriormente, se desarrolló el concepto de reclutamiento de menores a nivel general, profundizando luego en el caso colombiano y analizando los enfoques globales y diferenciales que inciden en este fenómeno. Dentro de este contexto se examinan las violaciones a los derechos de los menores reclutados y el impacto que esto tiene en el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas, centrándose en el periodo de 2016 a 2024. De la misma manera, se analiza cómo, a través de programas del sistema de Justicia, Verdad, Reparación y No Repetición, se han logrado avances y reconocimientos para las víctimas del reclutamiento de menores

### ***1.5.1 Marco legal o jurídico.***

Tomando como referencia la publicación de la, Universidad Nacional de Colombia, donde hace referencia que, a lo largo del siglo XX y la primera década del siglo XXI, se han promulgado diversos instrumentos jurídicos internacionales que buscan reconocer a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes menores de edad (NNAJ) como sujetos de derechos especiales. Como resultado de este reconocimiento, la participación de menores en conflictos armados ha generado múltiples pronunciamientos a nivel internacional, subrayando la necesidad de protección especial a los menores. (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración ODDR y Universidad Nacional de Colombia, 2011)

En Colombia, históricamente, menores de edad han sido reclutados por organizaciones de autodefensa y guerrilleras, las cuales han sido reconocidas por el Estado para participar en las

políticas públicas relacionadas con la Desmovilización, Desarme y Reintegración (DDR). En el caso de las organizaciones de autodefensa, contaron con menores entre sus filas hasta que se llevaron a cabo su desmovilización, los otros grupos al margen de la ley aún realizan esta práctica

A nivel mundial, el reclutamiento infantil por parte de grupos u organizaciones rebeldes es una realidad evidente, especialmente en contextos de guerra. En Colombia, se han examinado diversos acuerdos internacionales con el propósito de establecer una base jurídica sólida que ofrezca protección tanto a las víctimas como a la población en general. Por tanto, el problema del reclutamiento forzado de menores no es exclusivo de Colombia ni se limita a las leyes nacionales, sino que cuenta con un respaldo internacional. Esto se refleja en la experiencia histórica de varios países afectados por este fenómeno y en los tratados ratificados por organizaciones internacionales no gubernamentales, que subrayan la vulnerabilidad de los menores frente a los conflictos armados a nivel mundial.

#### **1.5.1.1 Marco internacional.**

Los Protocolos Adicionales I y II, de Ginebra, prohíben expresamente el reclutamiento de niños o prohibición también está presente en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, y el Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil. De acuerdo al Estatuto de la Corte Penal Internacional, reclutar o alistar a niños en fuerzas o grupos armados se considera un crimen de guerra, tanto en conflictos armados internacionales como no internacionales. Además, este deberá estar incluido en el Estatuto del Tribunal Especial para Sierra Leona. El secretario general de las Naciones Unidas, en su informe sobre la creación de dicho tribunal, afirmó que las disposiciones del artículo 4 del Protocolo Adicional II son parte del derecho internacional consuetudinario desde hace tiempo. (Comite Internacional de la Cruz Roja CICR, 2018)

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es un pilar fundamental en los esfuerzos para proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Su Protocolo Facultativo sobre la Participación de Niños en Conflictos Armados establece que los Estados deben tomar todas las medidas necesarias para evitar que grupos armados no pertenecientes a las Fuerzas Armadas recluten o utilicen a menores de 18 años. Además, el Convenio 182 de la OIT,

en su artículo 3, literal B, considera el reclutamiento y uso de niños como una de las peores formas de trabajo infantil. Estas normas internacionales son esenciales para proteger a esta población frente al fenómeno del reclutamiento. (UNICEF. Comité Español, 2006)

### **1.5.1.2 Marco Nacional**

El Estado colombiano, en su compromiso con la protección de los derechos humanos y el bienestar general de su población, se ha vinculado a diversas comunidades internacionales, para garantizar una protección efectiva, Colombia ha ratificado una serie de convenios, tratados y resoluciones internacionales a través del bloque de constitucionalidad, que protegen los derechos de los NNA.

Al integrar estos tratados y convenios internacionales en su ordenamiento jurídico, Colombia asume una responsabilidad adicional, tanto ante la comunidad internacional como ante su propia ciudadanía, en cuanto a la protección de los derechos de los menores, especialmente frente a la violencia y el reclutamiento forzado.

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia subraya la importancia fundamental de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país. Establece que estos derechos son prevalentes sobre los derechos de los demás, dado su estatus de grupo vulnerable. En particular, se les reconoce como sujetos de derechos y se prioriza su bienestar integral. Entre los derechos protegidos están la vida, la integridad física y emocional, la salud, la educación, la recreación y el desarrollo armónico. Además, el artículo detalla el deber tanto de la familia como de la sociedad y el Estado de proteger a los menores frente a diversas formas de maltrato y explotación, incluyendo el abandono, la violencia (física o moral), el secuestro, la venta de personas, el abuso sexual, la explotación laboral o económica y cualquier trabajo riesgoso. Es un mandato legal que coloca la protección infantil como una responsabilidad compartida y prioritaria en todos los niños. Esta disposición constitucional refuerza la importancia de crear entornos seguros y adecuados para el desarrollo de los menores, al tiempo que promueve políticas públicas que garantizan sus derechos y su protección ante cualquier evento. (Constitución Política de Colombia, 1991)

La Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, Artículo 162, establece que reclutar menores de 18 años y obligarlos a participar directa o indirectamente en hostilidades o acciones armadas Constituye un delito. Este tipo de comportamiento es considerado una violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, ya que compromete la vida, la integridad y el desarrollo de los menores. (Congreso de Colombia, 2000)

La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 20, conflictos armados y el reclutamiento forzado por grupos armados ilegales. Este artículo establece que los niños, niñas y adolescentes deben:

- Ser protegidos contra guerras y conflictos armados internos,
- No ser utilizado en actos de violencia, lo
- Ser resguardados de las peores formas de trabajo infantil.

Además de estos puntos, el artículo 20 también subraya la necesidad de proteger a los menores contra cualquier acto que vulnere o amenace sus derechos fundamentales, en consonancia con los principios consagrados en la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. Este marco legal busca asegurar que los niños y adolescentes sean reconocidos como sujetos de especial protección, dada su vulnerabilidad frente a situaciones de violencia, explotación. (Congreso de Colombia, 2006)

El Decreto 4690 de 2007, crea la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por Grupos Organizados al Margen de la Ley (CIPRUNNA). La creación de esta comisión, surge como una medida coordinada y multisectorial, en línea con el marco jurídico internacional ratificado para la protección de los derechos de los menores, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. El carácter intersectorial de la comisión es clave para que las intervenciones aborden no solo la represión del reclutamiento, sino también sus causas estructurales, como la pobreza, la desigualdad social, la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales, y la influencia de actores armados ilegales en ciertos territorios. Con CIPRUNNA, Colombia busca cumplir sus compromisos internacionales y nacionales en la protección integral de los derechos de los menores. (Presidencia de la Republica, 2007)

La Ley 1257 de 2008, En el numeral 8 del artículo 9, investiga y sanciona a los actos de violencia contra niñas y mujeres en situaciones de conflicto, ejercidos por los miembros de la policía, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y otras fuerzas, que se encuentren en situaciones de conflicto, por la presencia de actores armados. Con esta normativa, se busca no solo la prevención de estos actos, sino también crear un entorno de cero tolerancia. Apuesta inicial. (Congreso de la Republica, 2008)

### ***1.5.2 Marco contextual***

Al abordar el marco normativo relacionado con el reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA), es fundamental reconocer la importancia de la diversidad de normativas, tanto a nivel internacional como nacional. En el ámbito internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es un instrumento clave, ya que contempla derechos fundamentales de los niños, incluidos aquellos que los protegen contra el reclutamiento y la participación en conflictos armados. La CDN establece normas para garantizar el bienestar, la seguridad y el desarrollo de los menores, prohibiendo su uso en actividades bélicas. A nivel nacional, es necesario armonizar estas disposiciones internacionales con la legislación interna, para asegurar una protección efectiva y completa de los NNA en contextos específicos, respetando sus derechos y asegurando su reintegración.

Además, es importante reconocer el mecanismo de supervisión y presentación de informes establecido por la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo monitorear la situación de los niños y niñas afectados por conflictos armados, con el fin de garantizar sus derechos y asegurar una respuesta adecuada. (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia COALICO, 2023)

En este contexto, desde agosto de 2005, la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia tomó la iniciativa de promover la implementación de dicha resolución en el país. Para noviembre de ese mismo año, se desarrolló un equipo dedicado a monitorear las condiciones de los NNA, víctimas del conflicto armado.

En cuanto al marco normativo nacional, es fundamental comenzar con la Constitución Política de 1991, especialmente en su artículo 44, que establece que los niños tienen derechos fundamentales como la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, una alimentación adecuada, su nombre y nacionalidad, el derecho a una familia ya no ser separados de ella, además del cuidado y el amor. Asimismo, garantiza el acceso a la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (Constitución Política de Colombia, 1991).

De igual manera, es esencial tomar en cuenta Esta ley tiene como objetivo garantizar que los niños, niñas y adolescentes (NNA) puedan desarrollarse plenamente en su familia y comunidad, en un entorno saludable, feliz, lleno de amor y comprensión, reconociendo la igualdad, la dignidad humana y rechazando cualquier forma de discriminación. (Congreso de la republica, 2006)

La Ley 1098/06 establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los NNA, con el fin de asegurar que disfruten plenamente de los derechos y libertades consagrados en la Constitución, en instrumentos internacionales de derechos humanos y en otras leyes. Además, señala que la responsabilidad de garantizar estos derechos.

El artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, conocida como Código de Infancia y Adolescencia en Colombia, destaca la importancia del desarrollo integral en la primera infancia. Este artículo subraya que los niños y niñas tienen derecho a un crecimiento y desarrollo óptimos desde sus primeros años de vida, enfatizando la necesidad de garantizar condiciones que favorezcan su bienestar físico, emocional, social y cognitivo. Al reconocer este derecho, la ley reafirma que los niños y niñas son sujetos de derechos a nivel nacional, merecedores de protección y cuidado especial para asegurar un acceso a oportunidades iguales. (Unicef.org/colombia, 2007)

Desde otro aparte, el Decreto 4690 de 2007 establece la creación de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. Este decreto ratifica la adhesión de Colombia a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, particularmente en

relación con su artículo 39, que exige a los Estados partes adoptar las medidas necesarias para promover la recuperación física, psicológica y la reintegración social de los niños que hayan sido víctimas de abandono, explotación, abuso, tortura, tratos degradantes o conflictos armados. (Presidencia de la República, 2007). Esto subraya la responsabilidad del Estado en garantizar que los menores afectados por la violencia y los conflictos armados reciban la atención y el apoyo adecuado para su rehabilitación integral y reintegración en la sociedad.

Con base en lo mencionado, se deduce que los niños y niñas deben ser protegidos de cualquier forma de vulnerabilidad que afecte su bienestar, como el abandono, la violencia física o emocional, el secuestro, la trata, el abuso sexual, la explotación laboral o económica y el involucramiento en trabajos peligrosos. Esto responde al principio fundamental de que los niños son sujetos de derechos y deben ser tratados con especial protección y prioridad.

Además, se reitera que los menores tienen el derecho de gozar de todas las garantías y protecciones consagradas en la Constitución de Colombia, las leyes nacionales y los tratados internacionales ratificados por el país, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas normativas aseguran que los niños puedan crecer en un entorno que promueva su desarrollo integral, brindándoles acceso a la educación, la salud, la recreación y otros derechos esenciales que aseguren su bienestar físico, emocional y social.

### ***1.5.3 Marco conceptual***

A partir de la premisa que el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades delictivas son fenómenos complejos que están influenciados por una variedad de factores sociales, económicos y culturales; resumiendo el concepto de varios autores y aportando desde la óptica de la investigación se puede aportar estas concepciones sobre los siguientes elementos, que se consideran:

**Conflicto armado:** Este fenómeno político social en Colombia, que ha perdurado por más de 50 años, es sin duda un factor de riesgo significativo que ha dejado cicatrices profundas en la sociedad. Los efectos devastadores de esta guerra no solo han afectado a los combatientes, sino

que han tenido un impacto amplio y duradero en las víctimas, sus familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

**Pobreza y Exclusión Social:** Las condiciones de pobreza extrema y la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales pueden llevar a los jóvenes a ser más vulnerables a la manipulación y el reclutamiento por grupos armados o delictivos. La desesperanza y la búsqueda de medios de subsistencia son motivaciones que a menudo se explotan.

**Violencia Estructural:** En contextos de violencia generalizada, como en algunas regiones de Colombia, los niños y adolescentes pueden ser captados por grupos que operan en sus comunidades, ya sea como parte de estrategias de control social o como una forma de integrar a los jóvenes en la dinámica delictiva.

**Desintegración Familiar:** La descomposición de la estructura familiar, que puede incluir el abandono, la violencia intrafamiliar o la falta de atención parental, aumenta la vulnerabilidad de los menores. Sin un ambiente familiar seguro, es más probable que busquen pertenencia en grupos externos.

**Normas Sociales y Cultura de la Violencia:** En algunas comunidades, las normas sociales que normalizan la violencia y la delincuencia pueden hacer que los jóvenes consideren el reclutamiento como una opción viable o deseable, perpetuando así un ciclo de violencia.

**Falta de Políticas de Protección Efectivas:** La insuficiencia de políticas públicas efectivas que protejan a la infancia y promuevan su bienestar puede contribuir a que los niños y adolescentes sean más susceptibles a ser reclutados. La falta de programas de prevención y resocialización también agrava esta situación.

**Impacto Comunitario:** El reclutamiento de menores no solo afecta a los individuos, sino que tiene repercusiones negativas en la comunidad en general, incluyendo la desestabilización social, el aumento de la violencia y la disminución de la cohesión social. Esto puede llevar a un ciclo de criminalidad y violencia que es difícil de romper.

**Descomposición del Tejido Social:** La violencia ha fragmentado las comunidades, debilitando los lazos familiares y sociales, lo que ha generado desconfianza y división entre los grupos dentro de la sociedad.

**Impacto en la Niñez y Adolescencia:** Los niños, niñas y adolescentes han sido especialmente afectados, siendo reclutados por grupos armados o expuestos a la violencia desde una edad temprana. Esto no solo afecta su desarrollo físico y emocional, sino que también limita sus oportunidades educativas y laborales futuras.

Por lo tanto, es crucial abordar estos factores de manera integral, implementando estrategias de prevención que incluyan el fortalecimiento de las redes familiares, la promoción de la educación y el empleo, y la creación de entornos seguros y protectores para los niños y adolescentes. Esto no solo beneficiará a los jóvenes, sino que contribuirá al bienestar y desarrollo de toda la comunidad.

La comprensión de estos impactos es fundamental para desarrollar estrategias de reparación y reconciliación que aborden las causas subyacentes del conflicto y ayuden a construir una sociedad más cohesiva y resiliente. La reconstrucción del tejido social y la promoción de un entorno de paz y seguridad son esenciales para mitigar los efectos del conflicto y garantizar un futuro más prometedor para las próximas generaciones.

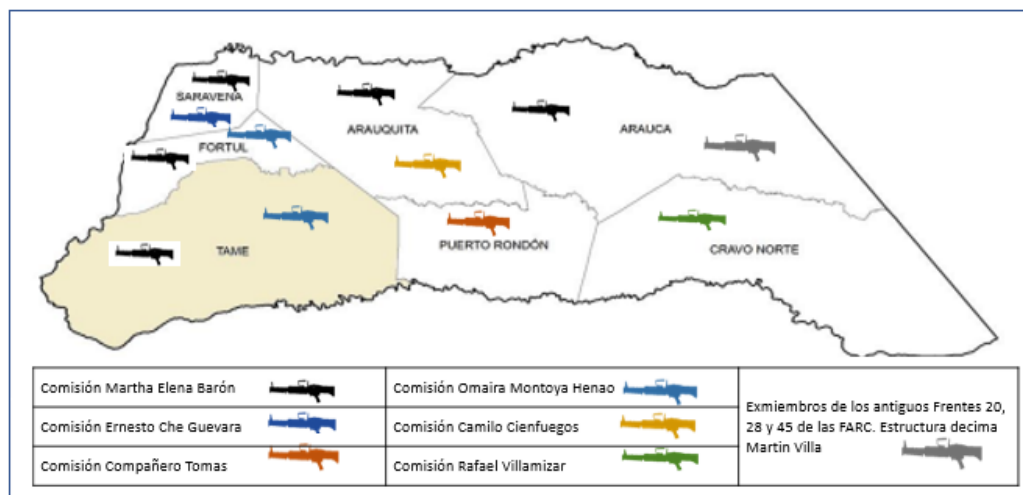
#### ***1.5.4 Marco espacial y geográfico***

La ubicación Geográfica o territorial en el que se manifiesta el problema de estudio y se realiza la investigación, se representa en la siguiente en grafica 1, identificado como el mapa político de Arauca y sus municipios.



**Figura 2.**

*Distribución grupos armados ilegales en Arauca*



Fuente: Adaptación del autor, información tomada de Fundación Paz & Reconciliación -Pares.

En este contexto, es esencial reconocer la complejidad implica prevenir cualquier tipo o manera de vinculación de adolescentes y jóvenes al conflicto armado. Las diferentes acciones de involucramiento, tanto directa como indirecta, facilitan el reclutamiento y explotación por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y/o Grupos Delictivos Organizados (GDO). Además, las relaciones sociales que surgen de estas dinámicas, junto con la falta de atención a las necesidades básicas en algunos territorios del país, contribuyen a que no solo niños, niñas y adolescentes, sino también jóvenes, se involucren en el conflicto armado en su intento de garantizar su supervivencia.

## 1.6 Objetivos de la investigación

### 1.6.1 Objetivo General.

- Establecer las principales razones del reclutamiento forzado de Niñas, Niños y Adolescentes en el departamento de Arauca luego de firmado el Acuerdo final para la terminación del conflicto, refrendado en el año 2016.

### ***1.6.2 Objetivos Específicos.***

- Caracterizar el fenómeno del reclutamiento forzado de NNA desde los puntos del Acuerdo de Paz y la legislación colombiana sobre las víctimas del conflicto y los derechos humanos.
- Determinar la situación real del reclutamiento forzado de NNA en el Departamento de Arauca posterior al Acuerdo de Paz en Colombia.
- Identificar las repercusiones sociales, culturales y políticas del reclutamiento en el territorio, luego de la entrada en vigencia del Acuerdo de Paz.
- Revisar, desde el contexto departamental, las variables que permitan avanzar en la política de prevención para una paz estable y duradera.

## **2. El Reclutamiento Forzado**

La revisión y análisis documental realizado, permite establecer conceptos claros sobre las definiciones teóricas de gran valor para delimitar el fenómeno, el estado actual de la normatividad y la ley, y sus consecuencias, adicionalmente, permite determinar si hay o no prevalencia histórica del reclutamiento forzado, de menores en Colombia.

El enrutamiento del fenómeno de la participación de los niños y niñas en la violencia social se dio a partir del involucramiento de organismos internacionales y nacionales, mediante la aplicación de los diversos instrumentos, como el Derecho Internacional Humanitario -DIH- y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos –DIDH, que existían desde las guerras mundiales y son base de nuevas iniciativas de gran valor e importancia como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, los convenios de Ginebra de 1949, y sus protocolos 1 y 2 en 1977; los cuales, crearon una sólida base ideológica, normativa y teórica que se direccionan hacia la dignificación humana en los contextos de conflictos bélicos y de violencia donde se manifiesta actos de reclutamiento forzado en especial en niños, niñas y adolescentes.

### **2.1 Base y concepto sobre reclutamiento forzado**

En relación con el fenómeno y flagelo de reclutamiento forzado, no existe una única definición global que pueda ser aplicada de forma genérica; sin embargo, existe, un espectro amplio y diverso de lecturas con las cuales puede ser entendido, definido y explicado. Un ejemplo directo es, el Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en la guerra (Naciones Unidas, 2000), donde se emplea el término niño soldado, el cual corresponde a toda persona menor de 18 años que forma parte de una fuerza armada regular o irregular. La definición es premedita en su amplitud para cobijar a la mayor cantidad de NNA, que asegure la inclusión en los programas de desmovilización y reintegración. (Alarcón Palacio, 2019)

De forma particular se puede concluir que los niños que se consideran soldados en Colombia son todas aquellas personas menores de 18 años que forman o han formado parte de cualquier tipo de fuerza armada, se relacione con ejército (Estado) o de grupos armados al

margen de la ley (Grupos irregulares); haya o no portado armas y sin distinción de las actividades o de las labores realizadas o a las que sean o hayan sido sometidas dentro de estos grupos.

Según el fondo de las naciones unidas para la infancia, UNICEF, los niños utilizados como soldados pierden su infancia y son víctimas a menudo de una extrema brutalidad. Hay numerosos casos en que los grupos armados han drogado a estos niños antes de enviarlos al combate, y los han obligado a cometer atrocidades contra sus propias familias a fin de destruir sus lazos familiares y comunitarios. Las niñas tienen que participar a menudo en actividades sexuales, por lo general, al servicio de un comandante, pero a veces son víctimas de violaciones en grupo (Alarcón Palacio, 2019)

Al adentrarse en el informe Graça Machel, se determina que una de las tendencias más alarmantes en los conflictos armados es la participación de los niños como soldados. Los NNA integran estos grupos irregulares, en los que desempeñan funciones de apoyo, como cocineros, cargadores, mensajeros y espías. Sin embargo, cada vez se observa una tendencia a incorporar más niños soldados que adultos de forma deliberadamente. Esta práctica es muy conveniente para los comandantes de estos grupos, donde han determinado que utilizar NNA soldados es más beneficioso porque son “más obedientes, no cuestionan las órdenes y son más fáciles de manipular que los soldados adultos” (Naciones Unidas, Asamblea General, 1996)

En el estudio realizado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el año 2014 y titulado. Impacto del conflicto armado en el estado psicosocial de niños, niñas y adolescentes, destaca que a pesar de la existencia de regulaciones internacionales que prohíben la participación de niños en conflictos armados, todavía haya una cantidad tan significativa de niños menores de 18 años involucrados activamente en estas situaciones. La Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación en los conflictos armados, el Estatuto de Roma y los Principios de París son instrumentos legales importantes que buscan proteger a los niños de ser reclutados o utilizados en conflictos armados. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos legales y de la conciencia global sobre la importancia de proteger a los niños en situaciones de conflicto, la realidad muestra que aún hay una gran cantidad de niños afectados por este flagelo en diferentes

partes del mundo. Esto subraya la necesidad urgente de una acción más efectiva a nivel nacional e internacional para prevenir y eliminar el reclutamiento y la participación de niños en conflictos armados, así como para brindar protección y apoyo a aquellos que ya se encuentran en esta situación vulnerable (Unicef, 2013) y de estos, 120.000 se encuentran en el continente africano (Morini, 2010).

La participación directa de los niños en el conflicto ha sido considerada desde 1999 una de las peores formas de trabajo infantil (International Labour Organization, ILO, 1999), pues en el conflicto los niños, niñas y adolescentes no solo operan como combatientes, mensajeros, portadores o cocineros, sino que también deben desempeñarse como servidores sexuales (Unicef, 2012), en muchas ocasiones, perdiendo entre todas estas labores la esencia de la niñez y la oportunidad de gozar de un mejor futuro, ya que en primer lugar interrumpen su proceso escolar y su proyecto de vida se transforma considerablemente (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2014)

El mismo estudio expone que lo importante es reconocer que los reportes, estudios y análisis existentes a menudo tienden a minimizar específicamente este delito y la violación de los derechos de los niños. En muchos casos, esta realidad se confunde, subsume o se conecta con otras violaciones de derechos, como la desaparición, el secuestro, la tortura y el desplazamiento. Esta falta de atención específica puede dificultar la identificación precisa de los niños afectados y la implementación de medidas efectivas para proteger sus derechos y brindarles apoyo adecuado (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2014).

Adentrándose aún más en este estudio, se puede resaltar que las disidencias FARC y el ELN, son los principales protagonistas de esta práctica tan lesiva para los NNA y que afecta las negociaciones para la resolución del conflicto armado colombiano. También se logró determinar que las actividades realizadas por estos jóvenes fue mayormente actividades de cocina, mensajería y con menor frecuencia tareas de ayudar en los cultivos ilícitos, organizar reuniones y cuidar prisioneros.

Al continuar analizando el estudio se establece que el reclutamiento de NNA en Colombia, no siempre se relaciona con hechos de violencia, como la amenaza directa o intimidación a las comunidades, normalmente se relacionan con la propaganda política en las comunidades, el ofrecimiento de salarios, de comida y de protección, además de ser un medio para atraer a nuevos jóvenes a sus filas. El reclutamiento forzado se da debido a la facilidad de constreñirlos y persuadirlos a cometer delitos, al igual que la facilidad que poseen para utilizar armas ligeras y de tamaño pequeño y la estrategia empleada por estos grupos para mantener y avanzar en sus operaciones de forma económica.

Al identificar las consecuencias directas del reclutamiento forzado de NNA, se encuentra de primera mano el desplazamiento de las comunidades que huyen, entre otras cosas, de la muerte de sus hijos y familiares. La Corte Constitucional, a través del Auto 251 de 2008, señala que el reclutamiento es una práctica criminal de ocurrencia extendida y reiterada en todo el territorio nacional por los grupos armados ilegales.

Las tres organizaciones responsables del estudio, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Internacional para las Migraciones y el Fondo de Las Naciones Unidas, trabajo con un grupo de mujeres tutelantes del Auto 092 de 2008, y las comunidades donde residen se mencionó que las principales razones de su desplazamiento, fueron prevenir el reclutamiento de sus hijos; los asesinatos, desapariciones y toda variedad de delitos cometidos contra familiares; las amenazas directas a la propia vida y el despojo de tierras y propiedades. El estudio identificó otro fenómeno: la orfandad, que es un factor de riesgo aunado al reclutamiento; que se convierte en una fuente, válida y viable, de protección en medio de la inseguridad y la vulnerabilidad que implica estar solos. Las cifras no son claras ni hay registro, pero se estimó que en los años noventa, se afectaron a un millón de niños huérfanos o separados de su familia (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2014)

## **2.2 El reclutamiento forzado de NNA y su tratamiento en las normas internas.**

En el informe de ICBF (2014) resalta que, Colombia realiza el reconocimiento de los NNA, como sujetos de derecho y su especial protección a través de la expedición del Decreto

2737 de 1989, denominado Código del Menor (Colombia. Diario Oficial 27 de noviembre de 1989), cuyo arquetipo para el trato de los derechos de los niños era el de la protección. Dentro del marco de las situaciones irregulares que contenía dicha normativa, no contemplaba el que los niños hubiesen sido reclutados de manera forzosa o voluntaria por los grupos ilegales. Aunque el enfoque de protección al menor era identificable en las anteriores legislación y Constitución [1886], su alcance fue hondamente cuestionado a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, frente a la cual la Constitución de 1886 presentaba fallas (Alarcón Palacios, 2011). En este sentido, el Comité para los Derechos del Niño de las Naciones Unidas manifestó en varias ocasiones al Estado colombiano su preocupación por la falta de adecuación de la normatividad nacional a los principios y disposiciones de la Convención en cuanto a la garantía y el respeto a la aplicación de los Derechos Humanos del menor dentro del orden de Derecho Público Interno, de cara al sistema constitucional (Naciones Unidas, 2000).

Dentro del informe de Yadira Elena Alarcón, se expone que la Ley 418 de 1997 fue un hito importante en Colombia en cuanto al reconocimiento y penalización del reclutamiento forzado de niños por parte de grupos insurgentes o de autodefensa. Este reconocimiento legal fue fundamental para proteger a los menores de edad y establecer sanciones para quienes los reclutaran o indujeran a unirse a estos grupos armados ilegales. La modificación realizada por la Ley 1421 de 2010, específicamente en el artículo 5, reforzó aún más las disposiciones contra el reclutamiento ilícito de menores. Además de endurecer las penas para los responsables, esta ley también estableció que aquellos condenados por reclutamiento ilícito de menores no podrían beneficiarse de ciertas disposiciones legales que podrían reducir sus condenas o proporcionarles otros beneficios jurídicos (Alarcón Palacios, 2011).

Años posteriores según el informe de Alarcón se consolidó el proceso mediante “La Ley 548 de 1999 prorrogó la vigencia de la Ley 418 de 1997, como un esfuerzo encaminado a proteger a niños, niñas y adolescentes de la participación o reclutamiento por parte de las diversas instancias que conforman la fuerza pública colombiana. Esta ley prohibió, entre otras, el servicio militar y el reclutamiento de personas menores de 18 años a las fuerzas militares. (Alarcón Palacios, 2011).

En los años siguientes el Estado colombiano ha mantenido una sinergia sobre esta problemática ratificando diferentes protocolos optativos de la convención de los derechos de los niños, a saber:

- Ratificó la Convención de los Derechos del Niño mediante la Ley 12 de 1991,
- Aprobó y ratificó los dos Protocolos Optativos de la Convención: la Ley 765 de 2002, de 31 de julio.
- La Ley 833 de 2003, de 10 de julio, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, aprobado en Nueva York el (25) de mayo de (2000)
- En el año 2000, mediante la Ley 599, se aprobó un nuevo Código Penal. En el título II del Libro II, relativo a los delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario
- Aprobó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional mediante la Ley 742 de 2002.

### **2.3 Tendencias históricas del reclutamiento y la utilización de NNA**

Del informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, se puede hacer referencia a la siguiente aseveración “propone una mirada exhaustiva del fenómeno del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados en Colombia. Ese cometido supone, en primer lugar, tomar en cuenta los muchos y muy diversos trabajos y avances existentes en la materia y, en segundo, hacer un esfuerzo deliberado para visibilizar otras perspectivas que den una visión más comprehensiva de esta manifestación del conflicto armado” (Centro Nacional de Memoria Historica, 2017)

El estudio para el caso colombiano se centra bajo dos aproximaciones, la normativista y la sicosocial. De tal manera que, al sumar al análisis algunas realidades estructurantes del contexto social y territorial y otras del desarrollo y transformaciones de los propios grupos armados, se busca avanzar hacia la visión integral del fenómeno. Se requiere centrarse en la construcción de un contexto necesario a través de la revisión histórica del reclutamiento y la utilización de NNA, enfocadas en las posiciones políticas y estrategias militares de los grupos armados irregulares y de su relación con las bases sociales, y de las diferentes condiciones y fases

del conflicto bélico, como las etapas de expansión, de repliegue, de disputas territoriales, de consolidación y de desescalamiento (Centro Nacional de Memoria Historica, 2017).

Si escudriñamos el lado normativista a partir del análisis de María Clemencia Castro, Luis Andrés Fajardo y Programa Presidencial de Derechos Humanos, se puede afirmar que es esencial abordar las causas subyacentes que llevan a que los niños y adolescentes se vean involucrados en conflictos armados, como la pobreza, la falta de acceso a la educación y la exclusión social. Solo a través de un enfoque integral que aborde tanto las consecuencias como las causas profundas de esta problemática se podrá garantizar un futuro más seguro y justo para los niños y adolescentes afectados por la guerra. (Fajardo, 2014). (Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. PPDDHH, 2014).

Al analizar los trabajos de los organismos como Human Rights Watch (HRW), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (FNUI), en inglés Unicef y otros autores, abordan el lado sicosociales, mostrando de manera explícita los impactos del reclutamiento sobre los niños, niñas y adolescentes, sus repercusiones sobre la siquis de su vida posterior; además de que se evalúa la rentabilidad de su incorporación frente a los costos de mantenimiento que requiere una persona adulta, entre otros aspectos (HRW, 2004; ICBF, 2015; OIM y Unicef, 2014; Bácares, 2014, entre otros).

A partir de los anteriores argumentos se puede partir de una convicción incontrovertible: la práctica del reclutamiento y la utilización de NNA, es un hecho histórico, variable y heterogéneo. Su dinámica se da por la interrelación entre el territorio, población, fenómenos y situaciones del conflicto armado, sin desligar las políticas internas de cada grupo armado, que se transforman o se modifican de acuerdo a los requerimientos, perfil o metas para alcanzar sus objetivos. Por lo cual se requiere tener en cuenta el carácter de organización de estos grupos armados, los requerimientos de combatientes, las condiciones y estrategias para reclutar, el perfil requerido, las condiciones militares y regionales; aunado a lo anterior está el contexto sociocultural y la presencia del Estado en renglones de servicio de salud, educación y justicia entre otros.

Cabe resaltar de lo extractado a partir de las anteriores afirmaciones y lo planteado por varios autores que el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes no son situaciones recientes en la historia colombiana, estas prácticas frecuentes están encalladas en la cotidianidad de las políticas de los grupos irregulares y en ellas han participado todas las partes involucradas en el conflicto.

### ***2.3.1 Elementos para entender la organización interna y las estrategias, modalidades y formas de reclutamiento.***

*Todos los grupos armados mantienen una base social, para consolidar su proyecto armado cuentan con estructura organizativa y de su capacidad para ordenar y controlar un territorio y extraer y comercializar recursos materiales y humanos; los cuales generan recursos vitales para el sostenimiento de un pie de fuerza y para mantener su presencia y llevar a cabo procesos expansivos y planes estratégicos en las regiones. (Staniland, Entre la espada y la pared, insurgente fratricidio, deserción étnica y el surgimiento de paramilitares pro-estatales, 2012). En consecuencia, la base social visibiliza la dimensión política y sociológica detrás del reclutamiento, lo que les da un sentido organizacional a los grupos insurgentes, manifestando claramente las capacidades y estrategias disímiles del reclutamiento.*

Para Gates el caso colombiano, estas capacidades disímiles están generadas por los contextos regionales, ya que cada grupo armado toma como base experiencias y poblaciones heterogéneas y termina adecuando su estructura organizacional. Así, las bases sociales son tanto un resultado como un efecto de las probabilidades de los grupos para extraer recursos y reclutar, pues su resultado no es mecánico del contexto, por lo cual la importancia de los lazos preexistentes, las identidades, los recursos económicos, las estrategias del adversario, las disputas territoriales, entre los diferentes grupos armados (Gates, 2002)

Otro elemento fundamental para las organizaciones subversivas y la ejecución de estrategias de reclutamiento son los recursos económicos, pero no es el único o principal factor explicativo en el reclutamiento y la utilización. Las condiciones y necesidades familiares,

comunitarias, culturales o la relación o el tipo de orden social presente resultan decisivos en la forma como se da esta situación. La importancia de las redes preexistentes como lo son, grupos de estudios, de confianza, de estudiantes, partidos políticos, cultos religiosos entre otros, pues sobre ellas se alimenta las agrupaciones armadas, y las cuales facilitan su capacidad de extraer recursos y explican la trayectoria de la guerra. Estas redes cumplen una serie de roles esenciales para movilizarse y sostener una guerra, facilitan la obtención de información, el apoyo logístico y fortalecen los significados políticos compartidos (Staniland, Entre la espada y la pared, insurgente fratricidio, deserción étnica y el surgimiento de paramilitares proestatales, 2012).

A partir de estas condiciones se puede plantear que en Colombia hay tres tipos de grupos armados según las bases sociales sobre las que se asentaron, sus características organizacionales y los procesos diferenciados de configuración regional. Estos son: grupos integrados, de vanguardia y parroquiales (Staniland, Entre la espada y la pared, insurgente fratricidio, deserción étnica y el surgimiento de paramilitares proestatales, 2012).

Para Paul Staniland, los grupos integrados mantienen las siguientes características; En conjunto, estos elementos forman una estructura organizativa sólida que permite a los grupos armados integrados operar de manera efectiva y coordinada, lo que los convierte en actores significativos en los conflictos armados. Sin embargo, es importante tener en cuenta que esta cohesión y disciplina pueden ser utilizadas para perpetuar acciones violentas y violaciones de derechos humanos. Es interesante cómo se da la interconexión y cohesión dentro de estas organizaciones, que, aunque no sean muy visibles para el público en general, tienen una fuerza significativa debido a su estructura organizativa y objetivos comunes, que los hace un actor de primer plano en los conflictos armados (Staniland, 2012). Para el autor, las FARC encajan perfectamente en dicha tipología por su organización interna, su base social y la experiencia concreta sobre la que se asentó.

En la segunda clasificación están: “Los grupos de vanguardia se caracterizan por un robusto control en la comandancia y un frágil control en la localidad, a pesar de la existencia de instituciones para regular el comportamiento de la organización”. Por eso, este tipo de grupos tiene dificultades en los procesos expansivos, ya que no puede darles coherencia y disciplina a

sus combatientes, lo que acarrea la imposibilidad de establecer procesos consistentes de reclutamiento, inteligencia y monitoreo, lo que se traduce en un reto para la comandancia, establecer y desplegar metas y estrategias en lo local 2014. De acuerdo con esta tipología, las guerrillas del ELN y EPL se pueden identificar como tales. (Staniland, 2012)

En la tercera clasificación, describe a grupos con las siguientes características: “Los grupos parroquiales tienen una disciplina laxa a nivel de comandancia, pero en el plano local logran un fuerte control de regulación de la vida cotidiana de los pobladores”. Este tipo de orden no se encuentra enmarcado por una institución central que de coherencia y facilite una acción coordinada en el nivel nacional, hecho que explica que los diferentes líderes de las facciones persigan diversas estrategias y políticas al interior del grupo; creando así, a lo largo de la organización, una disparidad en su interior (Staniland, 2012).

Los grupos paramilitares en Colombia que encajan en esta descripción, son las AUC que eran una confederación de expresiones regionales concretas de autodefensa. Se hace referencia principalmente a las experiencias de Córdoba y Urabá, Magdalena Medio, Cesar y Magdalena, Sucre, los Llanos Orientales. Al igual que en los grupos de vanguardia, la razón es la ausencia de bases sociales, la diversidad de los contextos regionales y el momento concreto en que tuvo lugar cada experiencia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017)

## **2.4 Comportamiento del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA); después del Acuerdo de Paz**

Según la Defensoría del Pueblo, en su comunicado 511 del 12 de febrero de 2024, se puede extraer lo siguiente; Es fundamental reconocer la importancia de conmemorar el Protocolo Facultativo Adicional de la Convención de los Derechos del Niño y el Día Internacional de las Manos Rojas como recordatorios de la necesidad de proteger a los niños y adolescentes de ser reclutados y utilizados en conflictos armados y actividades delictivas. En el caso específico de Colombia, la situación es preocupante, ya que aún se registran casos de reclutamiento por parte de grupos armados ilegales y estructuras del crimen organizado. La colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional es fundamental para abordar este problema de manera integral y efectiva. Solo a través de un enfoque coordinado y multifacético se podrá proteger a los niños y adolescentes de Colombia y garantizarles un

futuro libre de violencia y conflicto, indica el Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Assis. (Defensoría del Pueblo, 2024)

El mismo informe resalta, Durante el año 2023, el Botón de registro de casos de la Defensoría del Pueblo reportó un total de 184 casos de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes (NNA). De estos casos, el rango de edad más afectado fue entre los 14 y 17 años, con un total de 123 casos. Esto sugiere que los adolescentes fueron los más vulnerables al reclutamiento. En cuanto a la pertenencia de las víctimas, se encontró que el 68,4% de ellas eran miembros de comunidades indígenas. Este dato destaca la alta vulnerabilidad de las comunidades indígenas frente al reclutamiento de NNA, convirtiéndolas en el grupo poblacional más afectado por este delito durante el período reportado. Es importante abordar estas situaciones con políticas y programas específicos que protejan a los niños y adolescentes indígenas y aborden las causas subyacentes del reclutamiento en estas comunidades (Defensoría del Pueblo, 2024).

#### ***2.4.1 Departamentos y municipios más golpeados.***

Del número global de casos de reclutamiento, 125 correspondieron al departamento de Cauca; 14, a Norte de Santander; diez, a Nariño; seis, a Putumayo; seis, a Arauca; cinco, a Valle del Cauca; cinco, a Caquetá; cuatro, a Amazonas; cuatro, a Chocó; tres, a Antioquia, y dos, al Meta. Inzá (Cauca) fue el municipio donde más hubo casos, con 24. Le siguieron Páez (Cauca), con 20; Caldon (Cauca), con 18; Morales (Cauca), con 10; Tibú (Norte de Santander), con nueve; Suárez (Cauca), con siete casos de reclutamiento. (Defensoría del Pueblo, 2024)

#### ***2.4.2 Las estructuras criminales que más reclutaron el año anterior.***

Los grupos armados ilegales que con mayor frecuencia habrían recurrido a tan cruel práctica fueron las facciones disidentes de las Farc (91,1%), la guerrilla del ELN (7%), otros grupos (1,3%) y grupos posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (0,6%). Las cifras, sin embargo, no demuestran la realidad de la situación en Colombia, a juicio de la Defensoría del Pueblo, porque el fenómeno está relacionado con la ausencia de un sistema de información que garantice la confidencialidad de las víctimas y sus familias. De existir,

contribuiría a evitar acciones directas de los actores armados contra las familias y la comunidad en general, cuando hagan la denuncia del delito. (Defensoría del Pueblo, 2024)

### **2.4.3 *Las Alertas Tempranas.***

Entre 2018 y 2023, la Defensoría del Pueblo emitió 299 alertas tempranas (AT), de las cuales 251 advirtieron sobre el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de NNA. En 2018: 73 AT; en 2019: 45; en 2020: 48; durante 2021: 22; en 2022: 31, y en 2023: 32 AT. Los departamentos donde se advirtieron mayores riesgos relacionados con el delito fueron Choco: 37 AT; Antioquia: 26; Cauca: 29; Valle del Cauca: 29; Nariño: 24, y Norte de Santander: 22 AT. Los municipios en donde la entidad de derechos humanos advirtió en mayor medida el riesgo fueron Bogotá, para un total de 13 AT; Buenaventura (Valle del Cauca): 13; Morales (Cauca): 12; Puerto Asís (Putumayo): 12; Puerto Colombia (Atlántico): 12; Tumaco (Nariño): 12 AT. (Defensoría del Pueblo, 2024)

Según el director de la defensoría del pueblo, la gravedad de los riesgos identificados en las alertas tempranas, especialmente en los últimos dos años, están las amenazas de muerte al ingresar o salir de los territorios, así como el narcotráfico y la distribución de sustancias psicoactivas, son preocupaciones significativas que contribuyen a un entorno de riesgo y pueden motivar la vinculación de menores de edad a grupos armados.

Señala Camargo Assis de la Defensoría del Pueblo, se ha venido evidenciando la instrumentalización consumada que hacen de niñas, niños y adolescentes las estructuras armadas al margen de la ley, y ha recomendado al Gobierno Nacional, que el desarrollo de los diálogos de paz con los actores armados, se genera la necesidad de contar con un protocolo de atención y asistencia especializada para garantizar los derechos de los menores de edad, con enfoque diferencial por grupo etario; este protocolo debe contar con autoridades competentes y roles en los procesos de desvinculación de niñas, niños y adolescentes para que sea garantizado el enfoque diferencial en el proceso de atención, y en el que sean vinculadas familias o redes de apoyo. (Defensoría del Pueblo, 2024)

## **2.5 Funcionamiento y tendencias históricas del reclutamiento y la utilización de NNA.**

Adentrarse en el entendimiento del conflicto armado en Colombia es necesario establecer una minuciosa indagación del fenómeno de reclutamiento y utilización de NNA por parte de los grupos irregulares en el país, para lo cual se requiere relacionar y seguir los muchos y variados trabajos y los avances logrados en esa misión, de la misma manera se debe hacer un esfuerzo concienzudo para visualizar otras enfoques y perspectivas que determinen una visión más global y compleja del conflicto armado (Centro Nacional de Memoria Historica, 2017)

El informe define dos aproximaciones, la normativista y la sicosocial, para analizar el caso colombiano. De tal que, al sumar al análisis algunas realidades estructurantes del contexto social y territorial y otras del desarrollo y transformaciones de los propios grupos armados, se logre construir una mirada integral del conflicto armado. A partir del lado normativista los investigadores definen los diversos actores armados, guerrillas, paramilitares, GAPD (Grupos Armados Posdesmovilización) e, incluyendo a los agentes del Estado, que no acogieron, sino que han violado reiteradamente la normatividad nacional e internacional, aprovechándose de la condición de vulnerabilidad<sup>5</sup> de los niños, niñas y adolescentes para que cumplan tareas y labores propias de la guerra (Castro, 1998).

Desde la óptica del lado de los trabajos sicosociales, se resaltan los impactos del reclutamiento sobre los NNA, sus repercusiones sobre la siquis de su vida posterior; además de que se evalúa la rentabilidad de su incorporación frente a los costos de mantenimiento que requiere una persona adulta, entre otros aspectos (Human Rights Watch, 2004)

## **2.6 El presente y el reclutamiento de NNA**

Revisando las actuaciones de organismos defensores de los derechos humanos se detecta que CIDH tiene datos y cita a la Defensoría del Pueblo, durante el año 2020 “se conocieron 83 casos de reclutamiento”, según las voz de América, por lo que asegura que “el reclutamiento sigue siendo una práctica utilizada por los grupos armados organizados” tras conocerse que 460 niños y adolescentes “habrían sido reclutados forzosamente desde la firma del Acuerdo Final

suscrito en 2016 entre el Estado Colombiano y las FARC-EP”. (Comisión Internacional de derechos Humanos, 2021)

Cabe destacar que en el informe del 28 de febrero de 2024, a cargo de Juliette De Rivero, representante en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, presenta el Informe Anual sobre la situación de derechos humanos y donde se expone que persiste un alto subregistro en la documentación de casos de reclutamiento, uso o utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado, entre otro por el miedo de sufrir represalias al reportarlo, el número de casos conocidos por nuestra oficina ha seguido aumentando desde el 2018 y en el 2023, ONU Derechos Humanos pudo verificar 134 casos por parte de grupos armados no estatales y organizaciones criminales (que incluyen 86 niños, 42 niñas, 6 casos sin confirmación de género). Preocupa particularmente que, en 75 casos, las víctimas pertenecían a pueblos étnicos (71 indígenas y 4 afrodescendientes). La mayoría de los casos de reclutamiento, uso o utilización de niños y niñas documentados por ONU DDHH sucedieron en Cauca, Nariño, Antioquia y Arauca. (Organización de Naciones Unidas, 2024)

La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia COALICO, en febrero 12 del 2023 presento un comunicado, el DIA DE LAS MANOS ROJAS, resalta que en el año 2022, el ONCA registró un total de 398 eventos armados, de los cuales por lo menos 239 generaron afectaciones directas alrededor de 268.524 niñas, niños y adolescentes que sufrieron algún tipo de violación o riesgo relacionado con el conflicto armado y la violencia generalizada, especialmente registrada en los departamentos de Arauca, Putumayo, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Norte de Santander, Caquetá y Cundinamarca, contra la población civil en general, y en particular, contra personas menores de 18 años de edad.

En la edición No. 28 del Boletín de Monitoreo del Observatorio de Niñez y Conflicto Armado (ONCA), se exponen los, datos relacionados con otras afectaciones, como es el caso de violaciones contra el derecho a la vida e integridad personal, violencia y abuso sexual, secuestro, desplazamiento forzado, confinamiento, denegación de acceso humanitario y los ataques contra las escuelas. De esta manera, el ONCA registró un

aumento 11,5 veces más alto de niñas, niños y adolescentes afectados por el conflicto armado y la violencia generalizada para el año 2022 en comparación con la cifra de 2021 (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia COALICO, 2023)

## **2.7. Reflexiones del autor sobre el reclutamiento forzado de NNA**

El empleo de niños y niñas en la guerra por parte de todos los grupos armados, junto con la falta de atención social hacia las formas de violencia contra los más vulnerables, ha resultado en la afectación de NNA en Colombia, haya sido por este flagelo del reclutamiento forzado.

A nivel internacional, el reclutamiento ilícito y la trata de personas se reconocen como delitos distintos: el primero como un crimen de guerra y el segundo como propio del crimen organizado. Sin embargo, en conflictos como el colombiano, esta distinción se vuelve difusa, especialmente en el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA). Además de servir como "soldados", estos menores participan en actividades económicas ilegales, como cultivos ilícitos, minería ilegal y extorsiones, entre otras. También realizan tareas indirectamente relacionadas con la guerra, como cocinar, lavar, recolectar leña e incluso satisfacer las necesidades sexuales de los miembros del grupo armado. Es importante destacar que intentar abandonar el grupo puede representar un riesgo considerable para sus vidas o las de sus familias.

Más allá de un enfoque puramente legal, tanto el reclutamiento como la trata de personas muestran varias similitudes. En primer lugar, ambas son experiencias complejas, siendo difícil determinar cuándo comienzan y terminan realmente. A diferencia de la clara secuencia de eventos en los delitos establecidos por ley, la utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de grupos armados o la explotación de menores en casos de trata puede comenzar antes del reclutamiento o captación propiamente dicha. Del mismo modo, resulta complicado definir cuándo finaliza la situación de reclutamiento o la trata de personas. En ambos casos, tanto en la trata de personas como en el reclutamiento, la entrada tiende a ser "abierta", lo que significa que no se recurre necesariamente a la fuerza o violencia, como a menudo se presenta en los medios. Diversos estudios sobre el reclutamiento ilícito en Colombia han estimado que un alto número de

NNA, que se unieron a grupos armados ilegales, lo hicieron de manera "voluntaria". Sin embargo, es importante tener en cuenta que el consentimiento de un menor de edad no tiene validez legal y es cuestionable hasta qué punto se puede hablar de una "decisión voluntaria" cuando se toma en medio de condiciones adversas como la pobreza, el maltrato, el abandono y el desplazamiento forzado, entre otros fenómenos que afectan el entorno familiar y social. Reconociendo todas estas variables, es primordial prestar atención a este indicador no solo por las graves consecuencias que tiene para cada NNA tomar esta decisión, sino también por las implicaciones legales cuando se desmovilizan siendo mayores de 18 años, ya que ante la ley son considerados victimarios en lugar de víctimas.

El punto más debatido al comparar es la cuestión de la explotación. Según lo estipulado en el Protocolo de Palermo y el tipo penal de trata en Colombia, se requiere demostrar "el fin de explotar", lo cual suele traducirse en términos de dinero y beneficios económicos. Desde esta perspectiva, la participación activa y directa de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en las hostilidades no se considera explotación, sino más bien actividades inherentes a ser "soldados" irregulares en la guerra. Incluso actividades como lavar, cocinar, cultivar o buscar leña, podrían ser realizadas por ellos en sus hogares; y el abuso sexual dentro de las filas podría ser algo que ya hayan experimentado con familiares o vecinos. Sin embargo, las condiciones para oponerse o resistirse son muy diferentes. Negarse a realizar cualquier tarea exigida, incluida la participación en actividades sexuales o someterse a abortos forzados, puede acarrear severos castigos para estos NNA, incluso la muerte. Además, es importante tener en cuenta que la "sangre joven" asegura soldados por más tiempo y resulta más económico que mantener soldados profesionales.

Hasta el momento, el reclutamiento ilícito en Colombia ha sido un tema poco relevante. A pesar de ser considerado un crimen de guerra y estar tipificado en el código penal, en la práctica ha sido tratado como un delito excarcelable. Incluso aquellos condenados por reclutamiento ilícito por hechos ocurridos antes de 2004 en la justicia ordinaria han logrado reducir sus penas a tres años por colaborar con la justicia, lo que les ha permitido cumplir sus condenas fuera de la cárcel. De los casos registrados por la fiscalía muy pocos alcanzaron sentencias condenatorias y mucho menos reparación a las víctimas; Los casos de niñas reclutadas que fueron objeto de

violencia sexual e incluso víctimas de embarazos y abortos forzados no recibieron una respuesta diferenciada por parte de la justicia.

La participación de la sociedad civil en este tema se fundamenta en el proceso específico del Acuerdo de Paz, con actividades de incidencia que, con sus acciones, contribuyen a la eliminación de este tipo de violencia contra esta población. Desde diversas instancias, tales como las entidades del sistema, organizaciones sociales, la academia y los sobrevivientes, se hace un llamado a la sociedad colombiana para que respalde y acompañe las medidas destinadas a salvaguardar a los niños, niñas y adolescentes. Estas acciones comprenden el fortalecimiento de los entornos protectores que los rodean, así como la implementación de iniciativas tanto institucionales como comunitarias para prevenir la violencia contra este grupo poblacional. Resulta esencial abordar de manera contundente el persistente problema del reclutamiento de menores por parte de grupos armados y tomar medidas decisivas al respecto para coadyuvar a reducir el impacto que se genera en los entornos de los reclutados.

Desde diversos estamentos de la sociedad civil y política se emite un llamado a las autoridades locales, departamentales y nacionales para que se intensifiquen las acciones destinadas a proteger y garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia. Además, insta a los grupos armados a cesar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, así como el ejercicio continuo de violencia contra ellos. Se enfatiza la importancia de que la sociedad priorice la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, reconociendo que un futuro en paz solo puede materializarse si nos comprometemos como sociedad a no involucrar nunca más a los niños y niñas en la guerra.

### **3. Caracterización del fenómeno del reclutamiento forzado de NNA desde los puntos del Acuerdo de Paz y la legislación colombiana**

#### **3.1 Fenómenos estructurales de la violencia en Colombia.**

La sociedad colombiana ha vivido una constante de la violencia desde las guerras civiles del siglo XIX, hasta la actualidad. Al referenciar el dossier del Centro de Asuntos Internacionales de Barcelona (CIDOB), se identifican los diferentes sucesos que se generaron a lo largo del tiempo y de las condiciones políticas del país. En esta publicación se plasma el origen de la violencia en el país en la desigual repartición de la tierra y la falta de espacios para participación política que origino el uso de la violencia y la lucha armada. Este método trascendió a través de los años y se reforzó con la aparición del narcotráfico, el narcoterrorismo, la presencia de nuevos actores políticos y armados en un supuesto contexto de lucha revolucionaria; los grupos armados se justifican en el uso de la violencia al argumentar que es el único método para poder transformar la sociedad y con la intención de no permitir cambios que consideran como ilegítimos (Centro de Asuntos Internacionales de Barcelona, 2024).

El mismo informe enmarca ciertos sucesos a través del tiempo, como indicadores del conflicto armado en el país, entre ellos se describen:

**Periodo de la Violencia.** La institucionalización de los partidos políticos (conservadores y liberales); los conservadores se caracterizaban por el continuismo del sistema social y político que protegía los intereses de la clase adinerada; los liberales propendían por una alternativa reformadora y en defensa de los intereses de comerciantes y grupos menos favorecidos de la sociedad (Centro de Asuntos Internacionales de Barcelona, 2024). (Centro de Investigación en Relaciones Internacionales (CIDOB), 2023)

**El bogotazo.** En los primeros años del siglo XX, los enfrentamientos entre liberales y conservadores incrementaron los índices de violencia, los asesinatos y agresiones eran muy recurrentes. Hechos como la Segunda Guerra Mundial que impactaron lo social y lo económico aumentaron la radicalización de los movimientos políticos. El asesinato del líder liberal Jorge

Elicer Gaitán, el nueve de abril de 1948, candidato a la presidencia ocasiono una ola de violencia en Bogotá que rápidamente se extendió por todas las regiones del país; se produjo diferentes actos violentos, quema de edificios públicos, destrucción de archivos, asesinatos de funcionarios, asaltos a comercio y a iglesias, destitución de alcaldes, fuga de presos, establecimiento de tribunales populares y se formaron gobiernos revolucionarios en algunas provincias del país (Centro de Investigación en Relaciones Internacionales (CIDOB), 2023)

**Frente Nacional.** En el año 1956 el partido conservador y el partido liberal firmaron el Pacto de Benidorm, en España. Este acuerdo estableció el sistema de alternancia política entre ambas fuerzas. Su vigencia fue hasta 1974 y se consideró como un sistema democrático después de la dictadura militar del general Gustavo Rojas Pinilla. Este pacto solo incluía únicamente a los dos partidos tradicionales, lo cual originó el surgimiento de movimientos opositores como el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), el Movimiento Obrero Independiente Revolucionario (MOIR) y Alianza Nacional Popular (ANAPO).

**Las guerrillas contemporáneas.** Su origen se atribuye como consecuencia de la exclusión socioeconómica y a la falta de participación política, los sectores marginados como, el ámbito universitario e intelectual, la población campesina e indígena. Las guerrillas con más protagonismo se resaltan, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento Diecinueve de Abril (M-19). Cada movimiento surge como respuesta a una concepción política, ideológica y militar reflejo de toda la gama de líneas en la que se ha encontrado dividida la izquierda colombiana (Centro de Investigación en Relaciones Internacionales (CIDOB), 2023)

Posteriormente como respuesta a estas fuerzas revolucionarias surgen grupos de ultraderecha en la época de los años 80, como consecuencia directa de la promulgación de la Ley 48 de 1968 a través de la cual el Estado colombiano permitió la privatización de la lucha armada a manos de civiles protegidos por los intereses de las élites regionales. En este mismo periodo se fortalece el narcotráfico, agudizando aún el conflicto con las guerrillas (Centro de Investigación en Relaciones Internacionales (CIDOB), 2023)

**Internacionalización del conflicto.** La internacionalización del conflicto en Colombia se ha dado tanto por parte del Estado colombiano como de los grupos insurgentes. El Estado colombiano busca legitimidad y asistencia militar de otros Estados, la guerrilla desarrolla la conocida diplomacia paralela, estrategia adoptada por la guerrilla en la década de 1990 para copar espacios dejados por el Estado colombiano (Centro de Investigación en Relaciones Internacionales (CIDOB), 2023)

**Recrudescimiento del conflicto.** El informe de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU, publicado el (26 de julio de 2022) en Ginebra resalta lo siguiente “Los crecientes niveles de violencia perpetrados por los grupos armados no estatales y las organizaciones criminales en las zonas rurales de Colombia están teniendo un impacto devastador, especialmente sobre las mujeres y los niños, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los líderes comunitarios y los defensores de los derechos humanos” (Naciones Unidas. ONU, 2022).

El mismo informe destaca que “La firma de los acuerdos de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en 2016 mostró un descenso drástico de la violencia. Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), los asesinatos pasaron de 12.665 en 2012 a 1.238 en 2016. Pero en los últimos dos años, los grupos armados no estatales y las organizaciones criminales, a menudo involucradas en actividades ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal, han ampliado su presencia en varias regiones de Colombia” (Naciones Unidas. ONU, 2022).

Al analizar detalladamente este informe se puede evidenciar de manera concisa la poca eficacia de las acciones del Estado, en la política como en lo militar y se observa con preocupación la alta expansión de los grupos armados organizados, y la baja o nula presencia de instituciones civiles, lo que agrava radicalmente esta situación. Otros fenómenos conexos que fortalecen e incrementan la vulnerabilidad de NNA a ser reclutados por estos actores son la carencia de oportunidades laborales, la falta de educación, la problemática familiar y económica, entre otras, son campo de cultivo para que suceda el reclutamiento de menores.

Cabe exponer el artículo del diario El País, él cita parte del informe de la Organización de Derechos Humanos (Human Rights Watch), donde la principal preocupación de esta organización es que en Colombia la violencia en todo el territorio nacional ha tomado los mismos o similares niveles a los existentes antes de la firma de los acuerdos de paz con las Farc, en el año 2016. “La violencia adoptó nuevas formas y los abusos por parte de grupos armados aumentaron en muchas zonas remotas durante los años posteriores; en 2022 alcanzaron niveles similares a los que existían inmediatamente antes del proceso de paz”, publicó la Organización de Derechos Humanos en su informe mundial de 2023. Entre esos grupos armados, la ONG da cuenta de la existencia de más de 30 facciones de disidentes de las Farc, además de la guerrilla del ELN y el grupo sucesor del paramilitarismo, el Clan del Golfo, que tienen relaciones complejas entre ellos. (Human Rights Watch, 2004).

El informe resalta con firmeza que “Los grupos armados siguieron cometiendo graves abusos contra civiles, incluidos asesinatos, reclutamiento infantil y violaciones sexuales, especialmente en zonas rurales de la región del Pacífico y a lo largo de las fronteras con Venezuela y Ecuador”. La fuerza pública y las autoridades judiciales no han protegido de forma efectiva a la población, ni garantizado un acceso suficiente a la justicia, ni el desmantelamiento de los grupos armados” (Human Rights Watch, 2004)

Según el multimedio INFOBAE “La Defensoría del Pueblo emitió una alerta por el alto riesgo de reclutamiento de menores de edad en Arauca. Esto es luego de los recientes hechos de violencia que se registraron en el departamento que dejaron al menos 27 víctimas fatales. De acuerdo con la entidad, los enfrentamientos armados entre grupos criminales como el ELN y las disidencias de las FARC han aumentado en las últimas semanas. Eso genera riesgos no solamente relacionados con los homicidios y el desplazamiento forzado, sino también sobre el reclutamiento de menores de edad. Según la Defensoría del Pueblo, el número de familias desplazadas ante los recientes enfrentamientos ya aumentó a 57. Los sectores con mayor afectación por este flagelo que se agudizó en las últimas semanas son: Tame, Saravena, Arauquita, Fortul y Arauca” (INFOBAE, 2022).

El Observatorio Colombiano de Crimen Organizado expone, que dentro de la alianza entre la organización InSightCrime y la Universidad del Rosario, de Bogotá, donde se analiza la magnitud del reclutamiento de menores en Colombia, se determina que se registraron casos en todos los departamentos, excepto en dos, entre 2017 y 2020, Mathew Charles autor del informe, señala que el reclutamiento de menores ha estado aumentando desde 2016, cuando se firmaron los acuerdos de paz entre el gobierno y las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que por entonces era el grupo guerrillero más grande del país (Insightcrime.org, 2022).

El escritor del artículo, Scott Mistler-Ferguson, asevera que “para su investigación, Charles realizó un extenso trabajo de campo y utilizó bases de datos de varias organizaciones no gubernamentales, así como registros publicados por los gobiernos locales y la policía” (Insightcrime.org, 2022).

### **3.2 Hechos que influyeron en dinámicas del conflicto armado y del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes NNA entre 2012 y 2022.**

Para profundizar en el conocimiento de los fenómenos y las transformaciones del conflicto armado, después de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, con énfasis en el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de los grupos armados organizados (GAO), se debe estudiar un primer período entre septiembre de 2012 y septiembre de 2016, relacionado con el inicio de las negociaciones y la firma del acuerdo, y un segundo período desde el 2016, con la firma protocolaria del Acuerdo Final en Cartagena. Luego vino el plebiscito con el triunfo del NO y la firma del Acuerdo reformado, con quienes ganaron el referendo. (Human Rights Watch, 2023).

#### ***3.2.1 Periodo comprendido entre 2012 y 2016.***

Las investigaciones realizadas por diferentes organizaciones estatales como no gubernamentales, confirman que posterior a la firma del acuerdo paz entre Gobierno y las FARC-EP, se dio una disminución inicial de las confrontaciones armadas en gran parte del país, aunque

persistieron los enfrentamientos con otros actores no involucrados en la firma, como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el surgimiento de grupos disidentes y rearmados, creando un nuevo escenario de violencia (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022).

### ***3.2.2 Periodo comprendido entre 2012 y 2016.***

Para el Instituto CAPAZ, el ELN en Arauca ha logrado construir lo que llama “poder popular local”. Los casos de estudio del ELN se enfocan en dos regiones donde este grupo ha tenido un poder y control particularmente fuertes por décadas: el sur de Bolívar y Arauca. En Bolívar, el ELN ha operado desde los años setenta, mientras que en Arauca lo ha hecho desde 1980. Dada la autonomía amplia, pero no completa, de las unidades del ELN en asuntos militares, económicos y en menor medida políticos, es de esperar que haya variaciones notables en su gobernanza. Lo interesante es que hay una marcada diferencia en la gobernanza en el caso del sur de Bolívar, a raíz del envío de nuevos mandos a la zona, justamente desde Arauca (Johnson, 2023).

El informe de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022, enuncia que el estudio del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, se describe que en época comprendida entre 2012 y 2016, se detectó el mayor desescalonamiento del conflicto armado, minimizando la intensidad de acciones armadas en la parte final del período. En el mismo periodo se detectó un desplazamiento de la violencia a zonas de frontera con Venezuela (Norte de Santander y Arauca), la costa del Pacífico, Chocó y Putumayo, en las que se presentaron diversas dinámicas de violencia; también en el Bajo Cauca antioqueño, y se trasladaron hacia la parte urbana de municipios, como Tumaco, Buenaventura y Medellín. El ELN intensificó sus acciones en departamentos como Arauca, Norte de Santander, Valle del Cauca, Cauca, Chocó y Nariño, en las zonas con presencia histórica de las antiguas FARC-EP. Otros grupos, como el Clan del Golfo-AGC, se fortalecieron durante el proceso de paz, aumentando su control a nivel rural y urbano en regiones como el noroccidente y Bajo Cauca antioqueño (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2017).

Para el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la implementación temprana de los Acuerdos de Paz, las actividades y presencia de estos grupos y el crecimiento de los índices de inseguridad en distintas zonas, se consolidaron como el principal riesgo y preocupación para el proceso de paz.

### **3.2.3 Periodo 2016 a hoy.**

Para la Cruz Roja Internacional, en su informe del 2022, los hechos y consecuencias del conflicto han escalado y alcanzado los niveles más altos. En la siguiente tabla se establecen las confrontaciones que delimitan el conflicto armado del país.

#### Actores

Estado colombiano vs. Ejército de Liberación Nacional (ELN)

Ejército de Liberación Nacional (ELN) vs. Antiguas FARC no acogidas al Acuerdo de Paz

Estado colombiano vs. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)

Ejército de Liberación Nacional (ELN) vs. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)

Antiguas FARC no acogidas al Acuerdo de Paz vs. Segunda Marquetalia

Estado colombiano vs. Antiguas FARC no acogidas al Acuerdo de Paz

Antiguas FARC no acogidas al Acuerdo de Paz vs. Comandos de la Frontera-EB

Autodenominado Estado Mayor Central de las FARC y la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN)

Esta información fue tomada del informe de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022 y del Comité Internacional de la Cruz Roja (Comite Internacional de la Cruz Roja, 2023)

En el informe de la organización INSIGHTCRIME. “En los últimos años, el tablero de los grupos armados y criminales de Colombia ha experimentado cambios importantes. Con la desmovilización de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 2016, tras los acuerdos de paz con el gobierno, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) se configuró como el

mayor reclutador de niños, niñas y adolescentes en el país, con 406 casos registrados entre 2013 y 2022” (Insightcrime.org, 2022)

Dentro del mismo informe se describe tácitamente “A este le siguen las ex-FARC mafia - un grupo de facciones criminales con vínculos entre sí que se negaron a dejar las armas tras la desmovilización de las FARC- con 118 casos, y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), también conocidas como Los Urabeños, con 68. La ola de migración venezolana, al igual que la presencia de las guerrillas colombianas en el vecino país, generó un incremento en el reclutamiento de niños venezolanos. Según las cifras presentadas en el estudio, se pasó de 7 casos entre 2007 y 2013 a 39 casos entre 2013 y 2022, lo que representa un incremento del 457%. “Al menos 15 de estos niños fueron reclutados en Venezuela” (Insightcrime.org, 2022)

Adentrándose aún más en este informe, se determina que “Otro factor que propició el aumento del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia fue la pandemia del COVID-19, que puso en mayor riesgo a los menores de edad, especialmente en zonas rurales”. El cierre de escuelas sumado a los problemas de conectividad en zonas rurales llevó a un aumento de la desescolarización que fue aprovechado por los grupos armados. Entre 2020 y 2022, la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO) reportó el reclutamiento de 532 niños y niñas en 27 departamentos del país, concluye este informe (Insightcrime.org, 2022)

#### ***3.2.4 Nuevas dinámicas de reclutamiento descritas desde las experiencias vividas por los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto.***

El informe de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022, en uno de sus apartes define de forma clara a partir de una serie de entrevistas, que para los NNA, el riesgo o amenaza de reclutamiento ha aumentado y se relaciona con factores como el control del territorio, la oportunidad de incrementar beneficios económicos para los grupos armados, e indirectamente para los comandantes de las organizaciones que entraron a apropiarse de los territorios que eran ocupados por las FARC-EP (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022).

Las respuestas a preguntar ¿Por qué cree que están reclutando más a partir del Acuerdo de Paz? Hay una respuesta común por parte de NNA, necesitan más gente para obtener más beneficios recuperando las zonas y mantener la presencia para evitar la llegada de otros grupos, que resten los ingresos generados por sus actividades delincuenciales. El mantener un control de los territorios logran mejores ingresos propios de los impuestos y extorsiones, chantajes a las comunidades y comerciantes de las regiones; para mantener un buen y sofisticado armamento y logística, para sus familias, mujeres y los gastos suntuosos que realizan sus comandantes. Un proceso de paz que gesto y permitió el surgimiento en los territorios de muchos grupos armados nuevos, con ideologías diferentes a lo político, donde prevalece el interés económico de dinero fácil y rápido entre comillas a partir de la extracción de minerales, madera o los cultivos de uso ilícito (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022)

Otro aspecto relevante descrito en el informe del ICBF; UNICEF e INFOMETRICA, es que los NNA que son reclutados no se limitan a la procedencia campesina, sino que también son de los cascos urbanos con procedencia de la delincuencia juvenil urbana y jóvenes de áreas subnormales de las grandes ciudades sin oportunidades para ayudar a sus familias. También se identifican nuevos retos en los procesos de restablecimiento de los derechos; se aprecia que los jóvenes son inducidos al consumo sustancias (SPA), consumo de alcohol, entre otras sustancias, como enganche y permanencia en sus filas.

### **3.3 Perfil de los NNA reclutados por los Grupos Armados Organizados (GAO).**

El informe de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022, La base de datos con la cual se realiza la caracterización demográfica está conformada por 2.181 registros de ingreso con 34 variables de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que fueron atendidos en el Programa de Atención Especializada del ICBF entre enero de 2013 y agosto de 2022. Se hacen comparaciones con los resultados de la caracterización realizada por la Universidad Nacional de Colombia y UNICEF (2014) de niñas, niños y adolescentes que ingresaron al Programa del ICBF entre enero de 2007 y junio de 2013. El análisis comparativo permite identificar cambios presentados entre ambos períodos en las poblaciones de estudio (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022).

### ***3.3.1 Incremento de niños, niñas y adolescentes: ingresos al Programa por sexo y edad.***

El informe de la Defensoría del Pueblo, publicado por El Colombiano.com, expone que “La JEP ha documentado que, a lo largo del conflicto armado, el enrolamiento obligado de indígenas se ha ejecutado, aprovechando sus vulnerabilidades, con el propósito de acceder a sus saberes ancestrales y a sus conocimientos de ciertos territorios”. Para el defensor del pueblo, Carlos Camargo Assis, ante el alto número de reclutados de las poblaciones indígenas, “se requiere una atención diferencial y una articulación entre autoridades administrativas y autoridades étnicas, para fortalecer las acciones de prevención”. (Defensoría del Pueblo, 2023).

De acuerdo con la Defensoría, un poco más del 59 % de los casos, corresponde a niños y adolescentes de sexo masculino, y un porcentaje levemente superior al 40 % corresponde a niñas y adolescentes de sexo femenino. En referencia a los departamentos con mayor número de casos de reclutamiento de menores, es Cauca, reportando 124 casos. Seguidamente, está Nariño, con nueve; Arauca y Putumayo, cada uno con seis, y Caquetá, con cinco casos. También se resalta la defensoría que los departamentos de frontera y con alto flujo migratorio se ven afectados por este fenómeno constantemente, aunado a esta problemática se da el control territorial y social que ejercen los actores armados, situación que dificulta que las que familias, lideresas y líderes sociales y sociedad en general hagan las respectivas denuncias de los hechos. (Defensoría del Pueblo, 2024)

La Defensoría viene documentando casos de reclutamiento desde la creación de su estrategia para denunciar a través del ‘Botón de registro de casos’. El Botón fue habilitado en 2021, y desde entonces se han documentado 344 casos, de los que en 2023 se ha presentado el 48%. El panorama este año resulta más preocupante si se tiene en cuenta que al menos 29 alertas tempranas, entre las 35 que ha emitido la Defensoría del Pueblo en 2023, están relacionadas con el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes. Otras facciones involucradas en esta problemática son las disidencias de la Farc, desde el Estado Mayor Central hasta la Segunda Marquetalia y otros grupos armados, que representan un porcentaje sustancial mayoritario de los casos de reclutamiento, con un 91,1%. Posteriormente, se encuentra el ELN,

con un 7%, y grupos residuales provenientes del paramilitarismo, como las Autodefensas Gaitanistas o Los Caparros, con un 0,6% (Defensoría del Pueblo, 2024)

### ***3.3.2 Ingresos al programa de desvinculación por autorreconocimiento étnico.***

El informe de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado, asevera que los indicadores determinan que el 37,3 % de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del programa de desvinculación, se autorreconoce como parte de algún grupo étnico: el 23,02 % corresponde a comunidades indígenas y el 14,26 % a comunidades afrocolombianas, mientras que el 62,72 % no reporta pertenencia étnica. Estas cifras van en contra vía, con los datos del estudio anterior, donde se reportó un 27,1 % de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que eran parte de un grupo étnico. Se determina un incremento de 10 puntos porcentuales en la participación de niñas, niños y adolescentes de comunidades étnicas, incluyendo un aumento del 13,2 % al 23,02 % de pueblos indígenas (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022).

La revista semana en su artículo del 13 de febrero del 2023, cita parte del informe presentado por Defensoría del Pueblo en 2022, alertó sobre la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas, debido a que, del total de los menores de edad reclutados, el 9.2 % pertenecen a grupos indígenas y el 6.6 % hacen parte de comunidades negras, afros, raizales y palenqueros (NARP). (Defensoría del Pueblo, 2023)

### **3.3.3 Niñas, niños y adolescentes reclutados en otros países y en regiones fronterizas.**

Ingresos por departamento y municipio de nacimiento. Citando textualmente el informe de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022, se presenta la siguiente información:

“El 98,2 % de los ingresos corresponde a niñas, niños y adolescentes provenientes de 30 departamentos del país (No se registran datos provenientes de los departamentos del Magdalena y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), mientras que el porcentaje restante (1,78 %; 39 casos) son extranjeros de países fronterizos como Venezuela (35 casos que representan el 1,60 %), Ecuador (dos casos, con el 0,09 %) y Panamá (dos casos; 0,09 %).

Respecto a los resultados de la caracterización anterior, se pasa de siete casos entre 2007 y 2013, a 39 casos de personas con nacionalidad distinta a la colombiana, para el periodo 2013-2022. Asimismo, se da un incremento de personas reclutadas en departamentos fronterizos (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022)

El lugar de nacimiento del 78,1 % de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se concentra en 10 departamentos: Antioquia con el 14,39 % (314 registros); Chocó, 12,33 % (269 registros); Cauca, 11,7 % (256 registros); Caquetá, 9,5 % (208 registros); Nariño, 9,4 % (204 registros); Meta, 4,8 % (106 registros); Arauca, 4,6 % (100 registros); Putumayo, 4,5 % (99 registros); Norte de Santander, 3,8 % (83 registros) y Valle del Cauca con el 3,1 % (68 registros). Los municipios de nacimiento con mayor representación en el período de análisis (26,5 %) son: Tumaco (Nariño) con el 4,13 % (90 registros); Tadó (Chocó), 2,25 % (49 registros); Toribío (Cauca), 1,83 % (40 registros); Bajo Baudó (Chocó), 1,74 % (38 registros); Ituango (Antioquia) y Puerto Leguízamo (Putumayo) cada uno con el 1,7 % (37 registros); Cáceres (Antioquia), 1,65 %; Florencia (Caquetá), San Vicente del Caguán (Caquetá) y Venezuela, cada uno con el 1,6 %; y Taraza (Antioquia), Morales (Bolívar), Arauca (Arauca), Barbacoas (Nariño) y Solano (Caquetá) cada uno con el 1,28 % (28 casos) (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022).

### ***3.3.4 Nivel de educación secundaria y media: ingresos por nivel de escolaridad.***

Los hallazgos del estudio frente a este aparte son los siguientes. “El 4,86 % de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (106 casos) no tenían ningún tipo de estudio al ingresar al Programa. El 55,5 % estudió hasta algún grado de básica primaria (1° a 5°), el 39,02 % hasta algún grado de básica secundaria y media (6° a 11°), mientras que el 0,18 % ya era bachiller”, (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022)

### ***3.3.5 Ingresos por edad de reclutamiento.***

Este estudio determinó que la edad de reclutamiento se concentra en la adolescencia, entre los 12 y 17 años de edad, en el 88,8 % de los casos (1.937 casos). Por su parte, el 10,1 % (221) de

las niñas, niños y adolescentes atendidos fueron reclutados con 11 años o menos. La edad promedio de reclutamiento de los hombres es de 14,2 años y de las mujeres es de 13,8 años. En el estudio de caracterización anterior (2007-2013), la edad promedio de reclutamiento fue de 13,9 años, mientras que para este estudio es de 14,08 años (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022).

### ***3.3.6 Departamento y municipio de reclutamiento.***

Tomando los datos registrados en el estudio, se determina que “Los 10 departamentos que registran la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes reclutados atendidos en el Programa, que concentran el 85 % de los ingresos, son: Antioquia con el 13,94 % (304 casos); Chocó, 13,25 % (289 casos); Cauca, 12,93 % (282 casos); Nariño, 10,82 % (236 casos); Caquetá, 8,48 % (185 casos); Arauca, 5,87 % (128 casos); Meta, 5,59 % (122 casos); Putumayo, 5,14 % (112 casos); Bolívar, 4,72 % (103 registros) y Norte de Santander con el 4,26 % (93 registros). Al analizar el flujo de movilidad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre el departamento de nacimiento y el departamento de reclutamiento, se evidencia que 522 de ellos (24 %), se trasladaron de un departamento a otro, mientras que los restantes 1.657, correspondientes al 76 %, fueron reclutados en el mismo departamento de nacimiento (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022).

En consecuencia, se registra en el mismo estudio la siguiente tendencia, “los diez (10) municipios con mayor número de reclutamientos de acuerdo con los ingresos al Programa (22,9 %) son: Tumaco (Nariño), con 114 registros (5,2 %); Cáceres (Antioquia), con 56 registros (2,5 %); Tadó (Chocó), con 53 registros (2,4 %); San Vicente del Caguán (Caquetá), con 49 registros (2,2 %); El Tambo (Cauca), con 43 registros (1,9 %); Bajo Baudó (Chocó), con 42 registros (1,9 %); Ituango (Antioquia), con 40 registros (1,8 %); Tame (Arauca), con 39 registros (1,7 %); Toribío (Cauca), con 38 registros (1,7 %) y Puerto Guzmán (Putumayo), con 36 registros (1,6 %) (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”. UNICEF. INFOMETRIKA, 2022).

En el país los niños, niñas y adolescentes constituyen una franja de la población más vulnerables por el conflicto y la violencia armada, el reclutamiento, uso y utilización de niños,

niña y adolescente -NNA-, menores de 18 años, uno de los hechos victimizante con mayores niveles de subregistro, como consecuencia del miedo, la coerción y las represalias por parte de los actores armados hacia las comunidades y familias víctimas de este flagelo.

Los esfuerzos realizados por la institucionalidad parecer ser nulos o ineficaces a los alcances de esta problemática, muchas de las comunidades afectadas, viven en zonas rurales apartadas y de difícil acceso, las comunidades en zona urbanas, siguen estando expuestas al riesgo de reclutamiento, uso y utilización de NNA por bandas criminales organizadas. Estos riesgos se constituyen como causa de desplazamiento individual, como mecanismo de protección de las familias y comunidades, evitando denunciar estos hechos, lo que aumenta la invisibilización de la problemática real.

#### **4. Determinar la situación real del reclutamiento forzado de NNA en el Departamento de Arauca posterior al Acuerdo de Paz en Colombia.**

Al contextualizar lo expuesto por el observatorio colombiano de crimen organizado, se afirma que, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Arauca varía según el grupo armado involucrado. El ELN recluta a jóvenes con el objetivo de establecer y mantener su control social sobre la comunidad, mientras que las facciones disidentes de las FARC reclutan a menores para apoyar sus actividades ilícitas. La comunidad de migrantes en el departamento es especialmente vulnerable, lo que aumenta el riesgo de reclutamiento forzoso. Es probable que los números reportados subestimen la verdadera magnitud del reclutamiento en la región, lo que destaca la necesidad de acciones urgentes para proteger a los niños, niñas y adolescentes de ser reclutados en el conflicto armado (Observatorio Colombiano del Crimen Organizado. OCCO, 2022)

En el artículo del sitio Web de Cambio Colombia, en un aparte titulado “Entre dos fuegos”, se expone la realidad que diariamente viven los jóvenes de Arauca, en palabras propias del personero de Saravena, José Luis Lasso “De un lado, está la utilización de menores por parte de las disidencias; del otro, el secuestro que practica el ELN para interrogarlos. Ninguna de las dos organizaciones está respetando los derechos humanos” (Patiño, 2022).

Es cierto que la ironía es palpable. Los diálogos de paz deberían haber allanado el camino hacia una disminución de la violencia y el reclutamiento forzoso, especialmente en las áreas más afectadas por el conflicto. Sin embargo, la realidad muestra que estos problemas persisten y, en algunos casos, incluso se intensifican durante los procesos de paz. Esto subraya la complejidad y la dificultad de lograr una paz sostenible en medio de contextos tan desafiantes. Es crucial abordar estas cuestiones con un enfoque integral y continuo, involucrando a todas las partes interesadas y priorizando la protección de los derechos humanos de todos los afectados por el conflicto.

En junio de 2022, en el artículo de Cambio, titulado “el drama del reclutamiento de menores está lejos de acabar”, a partir de las afirmaciones recopiladas de los habitantes de

Saravena, Es desgarrador ver cómo las dificultades económicas pueden empujar a los jóvenes hacia grupos armados como el ELN o las disidencias de las FARC en busca de sustento. Esta situación refleja la grave crisis socioeconómica que enfrentan muchas comunidades, donde la falta de oportunidades y recursos deja a los jóvenes vulnerables a ser reclutados por grupos que prometen seguridad o beneficios económicos. Abordar estas dificultades económicas subyacentes es fundamental para prevenir el reclutamiento y construir un futuro más estable y próspero para los jóvenes colombianos.

Al interpretar las palabras de Hilda Moreno, coordinadora de la coalición contra la vinculación de NNA al conflicto en Colombia (COALICO), ponen de relieve una preocupación profunda y duradera sobre la falta de una respuesta integral por parte del Gobierno para proteger a los niños, niñas y jóvenes del reclutamiento y la violencia asociada al conflicto armado en Colombia. Esta falta de acción deja a los jóvenes en una situación vulnerable, expuestos a graves riesgos y traumas. Es fundamental que el Gobierno y otras organizaciones trabajen juntos para implementar medidas efectivas que protejan a los menores y aborden las causas subyacentes del reclutamiento y la violencia en las comunidades afectadas (Patiño, 2022)

Del mismo artículo se puede interpretar lo alarmante que es ver cómo los grupos irregulares continúan reclutando menores en Colombia, a pesar de los esfuerzos para detener esta práctica. La cifra de 150 menores reclutados en los últimos dos meses, según la Defensoría del Pueblo, es profundamente preocupante, y es posible que la verdadera magnitud del reclutamiento sea aún mayor debido al miedo de la gente a denunciar. Esta situación resalta la urgencia de implementar medidas efectivas para proteger a los niños, niñas y jóvenes de ser reclutados y para abordar las causas subyacentes de este fenómeno, así como para garantizar la seguridad de quienes deciden denunciar estos crímenes.

En el comunicado 511/ Bogotá, 12 de febrero de 2024, la Defensoría del Pueblo expreso que “El Botón de registro de casos, de la Defensoría del Pueblo, conoció durante el 2023 un total de 184 casos de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes (NNA), 110 fueron niños y adolescentes y 74, niñas y adolescentes. Las edades de las víctimas oscilaron entre los 9 y 17 años, siendo el rango etario entre 14 y 17, en el que se concentró el mayor número, con 123

casos. En relación con la pertenencia, el 68,4% hacía parte de comunidades indígenas, siendo este grupo poblacional el más afectado por el delito” (Defensoría del Pueblo, 2024).

Del mismo comunicado cabe resaltar los siguientes datos que ilustran la distribución geográfica del reclutamiento de menores en Colombia y resaltan la necesidad de abordar esta problemática de manera integral y coordinada en diferentes regiones del país; 125 correspondieron al departamento de Cauca; 14, a Norte de Santander; diez, a Nariño; seis, a Putumayo; seis, a Arauca; cinco, a Valle del Cauca; cinco, a Caquetá; cuatro, a Amazonas; cuatro, a Chocó; tres, a Antioquia, y dos, al Meta. Es preocupante ver cómo el reclutamiento afecta a diversas comunidades en diferentes departamentos, lo que subraya la importancia de implementar estrategias específicas adaptadas a las realidades locales para prevenir y combatir esta práctica.

Las declaraciones de Juan Carlos Villate, personero del municipio de Tame, a Caracol radio el primero de mayo del 2024, donde resalto, La práctica de reclutar niños de otras regiones como Cauca, Nariño, Caquetá entre otros y los traen a Arauca para incorporarlos en el conflicto armado, es altamente preocupante y subraya la necesidad de una acción urgente por parte del Gobierno para abordar esta situación. Esta estrategia no solo profundiza el sufrimiento de los menores afectados, sino que también agrava las tensiones en las regiones de origen y destino. Es fundamental que se implementen medidas efectivas para prevenir y combatir este tipo de reclutamiento, así como para proteger a los niños y jóvenes de todas las regiones del país. (Villate, 2024)

#### **4.1 Acercamiento a la realidad de los afectados por el fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.**

Al indagar directamente a las personas involucradas en el fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes es necesario analizar la situación de violencia generada por grupos armados en el departamento, tanto antes como después del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, es crucial considerar varios aspectos: la diversidad de grupos armados presentes en la zona, el tipo de violencia que perpetran, los objetivos de sus acciones violentas, la relación de

estos grupos con la comunidad y las autoridades locales, la percepción de la paz por parte de la población, los recursos disponibles en el territorio y el control ejercido por los grupos armados.

En el desarrollo del conversatorio informal con los familiares de los NNA reclutados, se detectan muchas dubitaciones y preocupaciones al tratar ciertos temas en su narrativa, Expresan frases como "lo he escuchado" o "son solo rumores", que se hacen presentes a lo largo de toda la entrevista, esto también es detectable en la cotidianidad en la mayoría de los habitantes del departamento. Cabe resaltar que estos conversatorios se realizaron bajo la más absoluta discreción y reserva del nombre y actividades de las personas que colaboraron para lograr estos conversatorios.

#### ***4.1.1 Participante 1.***

Uno de los aspectos más destacados fue la falta de credibilidad que mostró respecto al Acuerdo de Paz, expresando en repetidas ocasiones que se trata de una "falsa paz". Considera que no ha percibido cambios significativos más allá de la creación de las disidencias de las Farc; su proximidad a la frontera con Venezuela determina una visión del conflicto muy específica.

El participante, señala que después del Acuerdo de Paz hubo un breve período de calma, mencionando que "quedamos solo con un grupo armado (ELN)" y que se respiraba paz, a pesar de que este grupo aún ejercía control. Sin embargo, con la aparición de las disidencias de las Farc, la violencia regresó al municipio. Esto generó confusión, ya que ahora hay un constante movimiento para el pago de extorsiones a varios grupos armados. También describe la situación como un caos, donde la gente ya no sabe a quién pagar vacunas, ya que "todo tenía que ser para los dos", refiriéndose al ELN y a las disidencias de las Farc, quienes ahora disputan el control territorial. Esta situación ha llevado a un aumento de los atentados en zonas urbanas, los retenes en carreteras y el control fronterizo.

El participante menciona que antes del Acuerdo de Paz, las relaciones entre la ciudadanía y los grupos armados eran coercitivas, implicando el pago de extorsiones o "vacunas" y la obediencia a órdenes. Sin embargo, después del acuerdo, esta dinámica cambió. Aunque la

interacción sigue siendo obligatoria, instituciones como la iglesia han intervenido como mediadores, defendiendo a la ciudadanía e intercediendo por ellos. Además, destaca la influencia de estos grupos armados en la toma de decisiones en el municipio, especialmente en las áreas rurales, que, según el participante, están completamente controladas por ellos y donde actúan como sustitutos del Estado. En ausencia del Estado, la ciudadanía recurre a las fuerzas armadas, como el Ejército, como símbolo de presencia estatal.

Por lo tanto, al hablar de la relación de los grupos armados con las entidades gubernamentales, se nota cierto desconocimiento, ya que resulta difícil determinar si existe o no algún tipo de trato entre ellos. No obstante, se mencionan arrestos previos al Acuerdo de Paz de exalcaldes y gobernadores del departamento por presuntos vínculos con los grupos armados. A pesar de su falta de certeza sobre si estas dinámicas continuaron después del Acuerdo de Paz, se plantea la posibilidad de que hayan persistido este tipo de relaciones.

El participante exhibe cierto desconocimiento sobre los recursos del territorio, tanto antes como después del Acuerdo de Paz, con un enfoque particular en las compañías petroleras y la industria agropecuaria, así como en la cooptación por parte de los grupos armados. No obstante, él concluye que tanto las empresas como la ciudadanía han estado y siguen proporcionando dinero a los grupos armados como medida de protección, ya sea para evitar la voladura de oleoductos o para garantizar la seguridad del ganado y los corredores comerciales en el departamento. Finalmente, resalta el monopolio del uso de la violencia en el municipio, lo que implica una continua ausencia estatal que facilita la expansión territorial de los grupos armados, quienes logran cooptar la mayoría de la región.

#### ***4.1.2 Participante 2.***

La segunda participante, oriunda del municipio de Saravena, narra su experiencia como habitante de frontera; sin embargo, es importante mencionar que, al igual que el anterior participante, muchas de sus respuestas están basadas en rumores y el voz a voz que recorre el municipio.

La falta de convicción en el Acuerdo de Paz fue uno de los aspectos más destacados durante la entrevista, expresando que, al ser un acuerdo controvertido, no ha logrado cambiar significativamente las dinámicas violentas del territorio. Según su percepción, ahora existe más miedo debido al aumento de la violencia, especialmente por parte de grupos guerrilleros como las FARC y el ELN, quienes continúan perpetrando hostigamientos, atentados contra las fuerzas armadas y la policía, así como secuestros y extorsiones a la población, tanto antes como después del Acuerdo de Paz.

Además, sostiene que el Acuerdo de Paz ha generado controversia, ya que, a pesar de su deseo y esperanza por la paz, esta no se ha materializado en el municipio. Ahora enfrenta un temor constante y duradero, expresando que "todo es incertidumbre en este momento", ya que los acuerdos de paz no se han cumplido y han surgido numerosos grupos disidentes. La proliferación de estas facciones adicionales ha creado una sensación de inseguridad, dejando a la población en una situación de incertidumbre sobre su propia seguridad.

En el relato, el participante, destaca que la llegada de las disidencias de las FARC ha resultado en un resurgimiento moderado de los hostigamientos y atentados, aunque los secuestros y extorsiones continúan siendo formas de violencia prevalentes en el municipio. Además, Carmen señala un aspecto crucial: los grupos armados ya no se presentan directamente en el municipio, sino que se camuflan como civiles que realizan investigaciones, cobran extorsiones y gradualmente toman el control del territorio. También menciona la disputa por el control territorial entre estos grupos, que se intensificó tras la aparición de las disidencias de las FARC. Esta situación genera un temor constante en la ciudadanía, incluyendo al participante, debido al aumento de la violencia en el área y la región en general.

En esta misma perspectiva, el participante señala que las interacciones entre la población y los grupos armados, tanto antes como después del Acuerdo de Paz, son predominantemente coercitivas, reflejando el control ejercido por estos grupos en el municipio. Sin embargo, respecto a la participación de los grupos armados en la toma de decisiones locales, el participante elige no abordar este tema y evita discutir asuntos personales.

Por otra parte, muestra falta de conocimiento sobre las relaciones entre los entes gubernamentales y los grupos armados, ya que desde su perspectiva personal le resulta difícil determinar si hay algún tipo de acuerdo entre ambas partes. No obstante, deja entrever la posibilidad de que exista alguna relación, dado el prolongado tiempo de presencia de los grupos armados en la región y su capacidad para mantenerse financieramente a lo largo del tiempo, lo que sugiere una posible asociación cuyos detalles y términos no especifican.

Sin embargo, el participante describe una atmósfera de temor en la interacción entre empresas locales, multinacionales y el comercio en general con los grupos armados, quienes emplean tácticas violentas como la voladura de oleoductos, ataques a la infraestructura y extorsión a ganaderos, entre otros. Además, menciona la noción del uso legítimo de la violencia, aunque no tiene una comprensión completa al respecto, sugiriendo la posibilidad de que sea compartido, dado que históricamente el control en la ciudadanía ha sido ejercido por los grupos armados.

#### ***4.1.3 Participante 3.***

Como periodista y residente de la capital, enfrenta dificultades relacionadas con su profesión, optando por no responder varias preguntas. Uno de los relatos que ilustran esto es cuando los agentes del Estado, incluyendo la policía, el ejército y entidades gubernamentales, lo acusan de colaborar con las guerrillas. Describe la experiencia de ser procesado por rebelión y terrorismo, pasando ocho meses y medio en la cárcel, simplemente por trabajar en un medio de comunicación e informar sobre las relaciones y capacidades de los grupos armados en el departamento y la ciudad.

Se evidencia que tanto antes como después del Acuerdo de Paz, la violencia presenta similitudes al manifestarse a través de acciones violentas dirigidas a la población civil. Estas acciones incluyen retenes, desplazamientos forzados, extorsiones y ataques a guarniciones militares y a la Policía. Además, se observa el hostigamiento continuo al Ejército por parte de los antiguos grupos armados como las FARC y el ELN, así como por parte de un nuevo grupo armado, las Disidencias de las FARC.

Sin embargo, un aspecto distintivo en la narrativa de Jorge es la violencia perpetrada por el Ejército contra la población civil, que se manifiesta a través de señalamientos y acusaciones falsas. Para él, esta situación debería haber disminuido con el Acuerdo de Paz, pero destaca que persiste a lo largo del tiempo.

A pesar de que reconoce que siguen ocurriendo varios actos violentos, adopta una postura positiva hacia el Acuerdo de Paz, destacando que las propuestas de paz y negociación siempre son bienvenidas en contraposición a la guerra. Además, señala que después del Acuerdo de Paz y durante el período pos-acuerdo, los ataques por parte del ELN disminuyeron, al igual que los hostigamientos y señalamientos del Ejército hacia la población civil. No obstante, menciona que tras la aparición de las disidencias de las FARC (2018-2019), la violencia regresó a la capital del departamento, intensificando los enfrentamientos por el control territorial y aumentando los índices de violencia, lo que afecta principalmente a la población civil. En esta fase, los grupos armados se enfocan en la cooptación de la ciudadanía, el contrabando y el control fronterizo, así como en el acceso a recursos armamentísticos.

Por otro lado, deja claridad sobre su conocimiento frente a la participación de grupos armados en la toma de decisiones, la repartición de contratos y su relación con las entidades gubernamentales tanto antes como después del Acuerdo de Paz, sin embargo, al tener experiencias negativas que lo llevaron a la cárcel por denunciar este tipo de relaciones prefiere no responder en profundidad sobre estos temas. No obstante, menciona la relación de los grupos armados con los recursos de la zona, donde señala que estos perciben dineros por parte de empresas y grupos ganaderos para el cuidado de sus bienes y actividades en el territorio.

Cuando se aborda el tema del uso de la violencia en el territorio, Jorge enfatiza tanto en el período anterior como posterior al Acuerdo de Paz que existe un fraccionamiento en su aplicación. Este fraccionamiento se entiende como un uso compartido, donde en las zonas rurales los grupos armados logran cooptar el control territorial y a la población local, sustituyendo en cierta medida al Estado. Destaca que esta interacción es obligatoria y se basa en el miedo. Por otro lado, en las zonas urbanas, el Estado emplea el miedo a través de señalamientos como un

método de control, lo que sugiere que la violencia predominante en el departamento proviene en su mayoría de entidades estatales.

#### ***4.1.4 Participante 4.***

Este participante relata que las dinámicas de violencia en el municipio de Arauca antes del Acuerdo de Paz estaban principalmente dirigidas por los grupos guerrilleros de la zona, como las FARC y el ELN. Destaca que el ELN se distinguía por su violencia dirigida hacia la población civil y los sectores económicos, utilizando métodos como secuestros, extorsiones, intimidación y desplazamientos en las zonas rurales del municipio. Sin embargo, después del Acuerdo de Paz y con la aparición de las disidencias, ahora observa un cambio en las dinámicas violentas, que ahora están más enfocadas en el control territorial.

El participante expresa su escaso conocimiento sobre el Acuerdo de Paz y expresa una visión negativa al respecto, ya que percibe que no ha sido efectivo, dado que la violencia continúa presente en todo el territorio de Arauca. Al igual que otros participantes, muestra precaución al hablar sobre las relaciones entre los grupos armados y la ciudadanía, prefiriendo referirse a lo que ha escuchado como rumores, principalmente sobre extorsiones tanto antes como después del Acuerdo de Paz. Además, señala que, a lo largo de varias décadas, el ELN ha intentado tener cierta participación en la toma de decisiones del municipio, aunque sin éxito, recurriendo principalmente a la intimidación mediante paros armados y acciones violentas dirigidas a la población civil.

En su testimonio, también reconoce haber escuchado en el pasado acerca de acuerdos y distribución de dinero entre los grupos armados y las entidades gubernamentales, aunque ahora le resulta difícil determinar si todavía existe una relación contractual o de beneficio entre estos dos actores. Asimismo, destaca que los grupos armados han logrado intimidar tanto a la población civil como a empresas de diferentes tamaños en el municipio durante varias décadas, con el objetivo de obtener algún tipo de financiamiento para sus actividades armadas, lo cual se entiende como un presupuesto destinado a las guerrillas.

Siguiendo esta misma línea, narra que el uso de la violencia anteriormente era ejercido casi en su totalidad por los grupos armados. Sin embargo, después del Acuerdo de Paz, la creación de las disidencias y el enfoque de ambos grupos en la lucha por el control territorial, este monopolio recae completamente en el Estado, desconociendo situaciones rurales y centrándose en la urbe, donde las instituciones y las fuerzas armadas forman un papel importante en pro de la ciudadanía.

#### ***4.1.5 Participante 5.***

Al igual que en los municipios de Arauca y Saravena, es crucial abordar las dinámicas violentas en el municipio de Arauquita, dado su alto componente de población rural, que suele ser el principal objetivo de los grupos armados. Esto se ve respaldado por los relatos de los participantes de este municipio, quienes señalan una presencia significativa de estos grupos en la zona.

Primero, en su relato afirma que la dinámica de violencia liderada por grupos armados en el municipio y posterior al Acuerdo de Paz se centra en la extorsión o vacunación por parte de ambos grupos, destacando como grupo principal cuando se trata del ejercicio de algún tipo de violencia. Además, resulta claro que el acoso contra la policía se dio durante la mayor parte del Acuerdo de Paz y fue llevado a cabo por las FARC, así como el acoso contra empresas establecidas en la zona. Sin embargo, Gladys señala que luego del Acuerdo de Paz, los actos violentos perpetrados por grupos armados derivaron en asesinatos selectivos y el desplazamiento de familias en las zonas fronterizas.

El participante destaca la importancia de implementar el Acuerdo de Paz, haciendo hincapié en la necesidad de buscar una salida al conflicto a través de negociaciones y diálogo. Aunque reconoce la persistencia de la violencia, señala que el acuerdo ha generado cambios significativos. Los grupos armados se han desplazado a zonas rurales y fronterizas para facilitar su movilidad, lo que ha llevado a una disminución de su visibilidad en áreas más urbanas. Este desplazamiento de los grupos armados ha tenido un impacto en la economía local, ya que ha permitido una mayor presencia y acompañamiento de las fuerzas públicas en estas áreas. Esto ha

generado un sentido de seguridad y tranquilidad para los campesinos, fortaleciendo así la relación entre el gobierno y la ciudadanía. En resumen, el Acuerdo de Paz ha llevado a cambios significativos en la dinámica del conflicto, con una redistribución de los grupos armados hacia áreas menos pobladas y una mejora en la seguridad y la economía en estas regiones.

El relato sobre la relación entre el gobierno y los grupos armados presenta una perspectiva interesante sobre los posibles acuerdos monetarios entre entidades gubernamentales y grupos armados. Aunque estos rumores sugieren que este tipo de relaciones existían anteriormente y podrían persistir en la actualidad, no proporcionan pruebas concretas de su continuidad después del Acuerdo de Paz. En contraste, se destaca la relación entre los grupos armados, específicamente el ELN, y los recursos del municipio, que se basa en el miedo. Este temor se manifiesta a través de acciones como la voladura de oleoductos y el contrabando fronterizo, prácticas que han continuado tanto antes como después del Acuerdo de Paz. Estos actos de violencia y delincuencia organizada muestran cómo los grupos armados mantienen su influencia y control sobre ciertas áreas, a pesar de los esfuerzos por alcanzar la paz. Mientras que los rumores sugieren posibles vínculos financieros entre el gobierno y los grupos armados, la realidad de la relación entre estos últimos y los recursos del municipio se caracteriza por el uso del miedo y la violencia para mantener su dominio en la región.

El relato sobre la fragmentación del monopolio del uso de la violencia en el pasado y su compartición histórica entre el Estado y los grupos armados es esclarecedor. Se destaca que el Estado ha evitado la confrontación directa con los grupos armados en varias ocasiones, lo que puede indicar una estrategia de evitar escaladas de violencia que podrían tener consecuencias devastadoras para la población civil.

La diferenciación entre áreas con una presencia clara y abundante de grupos armados y aquellas donde la población decide acogerse a los mandatos de estos grupos es crucial. En los lugares donde los grupos armados tienen una influencia dominante, la población puede sentirse obligada o coaccionada a seguir sus directrices, lo que refleja la complejidad de la dinámica social en estas zonas.

La confusión de la ciudadanía respecto a los paros en el municipio es comprensible, especialmente en las zonas urbanas donde la presencia de grupos armados puede ser más visible y sentirse más amenazante. Es importante destacar que no todos los paros son instigados por grupos armados; algunas veces, son organizaciones sociales las que los convocan para exigir mejoras y atención a las necesidades locales, como obras e inversiones para el desarrollo del municipio y el departamento.

En conclusión, la coexistencia de diferentes actores y dinámicas en estas áreas afectadas por la violencia refleja la complejidad de la situación y la necesidad de comprender las múltiples perspectivas y motivaciones detrás de los eventos sociales y políticos que se desarrollan en la región.

#### ***4.1.6 Participante 6.***

El participante centra su relato sobre las dinámicas violentas en el municipio de Arauquita antes y después del Acuerdo de Paz, arroja luz sobre la persistencia de ciertos tipos de violencia a lo largo del tiempo. Antes del acuerdo, el foco estaba en hostigamientos e intentos de toma del municipio por parte de grupos guerrilleros, lo que refleja un período de intensa confrontación y conflicto armado.

A pesar del Acuerdo de Paz, las dinámicas violentas por parte del ELN continúan, centrándose ahora en extorsiones y secuestros. Este cambio en la naturaleza de la violencia sugiere una adaptación de los métodos utilizados por este grupo armado para mantener su influencia y control en la región. La llegada de las disidencias de las Farc introduce un nuevo elemento en el panorama de la violencia, aumentando los índices de violencia y contribuyendo a la inestabilidad en el control territorial. Esta situación subraya los desafíos persistentes que enfrenta la región, incluso después de la firma del Acuerdo de Paz.

La percepción negativa sobre el Acuerdo de Paz refleja una realidad compartida por muchos habitantes de la región que sienten que, en lugar de traer cambios positivos, la situación se ha complicado aún más desde su firma. Esta perspectiva resalta la importancia de considerar

las diferentes experiencias y opiniones de quienes viven en áreas afectadas por el conflicto. Para una gran mayoría de residentes del municipio, el Acuerdo de Paz puede percibirse como una fachada debido a la falta de impacto tangible en su vida diaria y en el desarrollo del municipio. La percepción de poca trascendencia tanto a nivel local como nacional sugiere una brecha entre las expectativas generadas por el acuerdo y su implementación real.

Es crucial abordar estas percepciones negativas y trabajar para abordar las preocupaciones y necesidades de las comunidades afectadas por el conflicto. Esto incluye garantizar que los beneficios del acuerdo se sientan de manera concreta y que se aborden las causas subyacentes de la violencia y la falta de desarrollo en la región.

En su relato sobre la relación entre grupos armados y entes gubernamentales, ofrece una perspectiva reveladora sobre las dinámicas de poder y corrupción que han existido en la región durante varios años. Su experiencia y conocimiento del departamento le permiten identificar una estrecha relación entre estos dos actores, que se basa en la participación de diversos aliados y contratistas dentro de las entidades para la repartición de beneficios económicos y personales. También destaca cómo esta relación se manifiesta a través de contratos abiertamente otorgados a contratistas que tienen vínculos con el ELN, incluyendo familiares de cabecillas u otros aliados del grupo armado. Este flujo de recursos económicos fortalece tanto a los grupos armados como a los aliados dentro de los entes gubernamentales, permitiéndoles penetrar profundamente en la esfera económica y mantener su influencia en la región.

La revelación de esta relación estrecha y aparentemente corrupta entre grupos armados y entes gubernamentales plantea interrogantes sobre la efectividad de las medidas de control y supervisión dentro de las instituciones estatales, así como sobre la responsabilidad y la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Esta situación subraya la importancia de abordar la corrupción y fortalecer el Estado de derecho como parte de los esfuerzos para construir una paz duradera y significativa en la región.

En su relato sobre la relación de los grupos armados con los recursos de la zona revela una dinámica compleja y preocupante. Según su testimonio, los grupos armados se financian

históricamente a través de extorsiones o "vacunas" impuestas a comerciantes, ganaderos, agricultores y mediante la voladura de oleoductos. Este tipo de financiamiento se basa en el miedo y la cooptación de grupos civiles y empresariales, lo que subraya el impacto negativo que la presencia de estos grupos tiene en la vida cotidiana de la población local. Además del control económico, los grupos armados también buscan influir en la toma de decisiones y participación en el municipio. César señala que esto representa un desafío, ya que en ocasiones las políticas implementadas por las autoridades locales van en contra de los ideales guerrilleros. Como método de intimidación, los grupos armados atacan infraestructuras comerciales, especialmente los oleoductos, con el objetivo de presionar para que se derogue o se modifique dichas políticas.

Este ciclo de violencia, intimidación y cooptación destaca la complejidad de la situación en la zona y la necesidad de abordar de manera integral las causas subyacentes del conflicto. Es crucial fortalecer el Estado de derecho, promover la participación ciudadana y combatir la corrupción y la impunidad para construir una paz duradera y significativa en la región.

Al hablar sobre la fragmentación del monopolio del uso de la violencia en el municipio, destaca una realidad compleja y desafiante. Según su testimonio, el Estado no ha logrado establecer un control total sobre el territorio, lo que ha llevado a una compartición del mismo con grupos armados. Esta situación se ve exacerbada por la presencia de numerosas zonas rurales, donde los grupos armados ejecutan sus dinámicas violentas y logran ejercer un control casi absoluto sobre la población local.

En contraste, en las zonas urbanas, el Estado tiene cierto dominio, aunque esta presencia puede ser interrumpida por incursiones esporádicas de los grupos armados, que patrullan las calles y generan temor entre los habitantes. Esta división del territorio entre áreas rurales bajo el control de los grupos armados y áreas urbanas donde el Estado ejerce cierto dominio subraya la complejidad de la situación y los desafíos que enfrentan las autoridades para garantizar la seguridad y protección de todos los ciudadanos. Para lograr una paz duradera y significativa, será fundamental abordar las causas subyacentes del conflicto y fortalecer las instituciones estatales en todas las áreas del municipio.

## 4.2 Reflexión sobre las entrevistas

Es interesante cómo se presenta la complejidad de abordar el tema de la violencia desde diferentes campos y perspectivas. La variedad de formas en las que se manifiesta este fenómeno, así como los factores contextuales que la influyen, hacen que su estudio sea un desafío multidimensional. La comprensión de las dinámicas violentas requiere considerar no solo los acuerdos de paz y su implementación, sino también las relaciones entre los diversos actores presentes en un determinado contexto, así como los recursos del territorio y la dinámica de la soberanía.

La violencia puede manifestarse de diversas maneras y su análisis debe ser sensible a las particularidades de cada contexto social y político. Esto implica considerar las diferentes formas de relación que se presentan, así como la interacción entre grupos y actores que influyen en la dinámica violenta de un lugar específico; para comprender adecuadamente la violencia, es crucial adoptar un enfoque holístico que tome en cuenta la complejidad y la diversidad de factores que la influyen.

Uno de los hallazgos más significativos de la investigación es la diversidad de opiniones entre los ciudadanos respecto al Acuerdo de Paz suscrito a finales de 2016 entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC-EP. Algunos participantes describen una percepción de "paz falsa" que no ha logrado ser plenamente efectiva. Por otro lado, hay quienes sostienen que cualquier iniciativa de paz es positiva, argumentando que la firma del acuerdo ha reducido los ataques y hostigamientos contra la población civil y las fuerzas de seguridad.

Los relatos de los participantes señalan otro cambio notable en las dinámicas de violencia, evidenciando una disminución en los ataques dirigidos hacia la fuerza pública. Además, indican que el control territorial ahora está siendo disputado por un nuevo grupo guerrillero, las disidencias de las FARC, junto con un grupo previamente establecido, el ELN. Este fenómeno coincide con la noción de "territorialidades en disputa". Se puede inferir que existe una lucha por el control del territorio entre estos grupos armados, con el objetivo de obtener recursos, rutas comerciales y controlar a la población local. Esta disputa se caracteriza principalmente por

acciones militares, que tienen un impacto limitado en los aspectos sociales de la comunidad, pero que sí afectan significativamente los ámbitos económicos y políticos que históricamente han sido relevantes en estos municipios.

## **5. Identificar las repercusiones sociales, culturales y políticos del reclutamiento en el territorio, luego de la entrada en vigencia del Acuerdo de Paz.**

Se debe hacer una reflexión importante y compleja. La efectividad del Acuerdo de Paz y su cumplimiento adecuado es crucial para la estabilidad y el progreso en las regiones afectadas por el conflicto armado. Es relevante considerar si el gobierno actual ha continuado con el compromiso de implementar el acuerdo o si ha mostrado una postura diferente, dadas las diferencias políticas entre el actual presidente y su predecesor. La reticencia o falta de apoyo del gobierno actual hacia el Acuerdo de Paz podría tener implicaciones significativas en su implementación y en la percepción de la ciudadanía sobre su efectividad. Es esencial analizar cómo estas dinámicas políticas pueden influir en la situación de seguridad y en el proceso de reconciliación en las zonas afectadas por el conflicto. Es comprensible que muchos perciban que el proceso de paz no se ha cumplido completamente. La percepción generalizada de que el Acuerdo de Paz podría haber sido más una estrategia política que un compromiso real con la reconciliación y la resolución del conflicto refleja las divisiones y la desconfianza en el proceso político en Colombia. La opinión pública sobre el compromiso del presidente Duque con el Acuerdo de Paz también refleja estas percepciones y sugiere que la implementación completa del acuerdo sigue siendo un desafío en el país.

Es cierto que los episodios de violencia continúan siendo una preocupación en Colombia, y muchos ciudadanos perciben que estos han aumentado durante el gobierno de Duque. Además, las crisis sociales, exacerbadas por reformas tributarias y la falta de apoyo a sectores sociales, han generado malestar entre la población, especialmente en el contexto de la pandemia. Todo esto contribuye a una sensación generalizada de insatisfacción y frustración en la población colombiana, que aún espera ver mejoras significativas en la situación del país y un avance hacia la tan anhelada paz.

Rafael Grasa menciona que tener impresiones negativas sobre el Acuerdo de Paz no es algo exclusivo de Colombia “al recordar algunas consideraciones de otros 34 acuerdos de paz sobre conflictos internos no parece extraño que la implementación del Acuerdo final en Colombia a los cuatro años de su firma ofrezca bastantes sombras y claroscuros” (Grasa, 2020).

Es cierto que las implementaciones de los acuerdos de paz suelen enfrentar numerosos desafíos y errores de idealización. A menudo, se proponen objetivos difíciles de alcanzar al 100%, lo que puede llevar a una sensación de insatisfacción. Tomando como ejemplo el Acuerdo de Paz con las FARC, durante el gobierno de Santos se lograron algunos avances, pero su eficacia es cuestionable. Los informes del Instituto KROC de 2017 y 2018 muestran que, de las 578 medidas planteadas, solo un pequeño porcentaje se cumplió satisfactoriamente. La mayoría de los compromisos se centraron en acciones de corto plazo, como el cese al fuego y la dejación de armas, mientras que los programas a largo plazo quedaron pendientes o se implementaron de manera insuficiente (Grasa, 2020)

### **5.1 Repercusiones sociales**

Tras la firma del acuerdo en 2016, se produjo un desarme definitivo que marcó un momento histórico para Colombia. Según Juliana Vergara cuando cita al profesor Juan Fernando Vargas, que luego del acuerdo del 2016, él resalta dos aspectos principales: en primer lugar, las FARC demostraron un compromiso genuino con el Acuerdo de Paz; en segundo lugar, la organización guerrillera evidenció la existencia de un mando centralizado, despejando dudas que algunos sectores tenían al respecto. Además, el cese al fuego tuvo un impacto significativo, alterando el equilibrio de poder en las regiones donde las FARC ejercían un control similar al del Estado. Estos territorios estratégicos se convirtieron en objetivos disputados por otros grupos armados ilegales, como el ELN y bandas criminales (Vergara Agámez, s.f.)

El motivo por el cual el Gobierno no optó por ocupar estas zonas con presencia militar e instituciones, lo que habría impedido el asesinato de líderes sociales, no está claro; para la gran mayoría del pueblo colombiano, y que se presta para una serie de especulaciones por parte de los diferentes sectores de la sociedad nacional. Los procesos de paz tienen como objetivo poner fin a los conflictos armados, pero también conllevan riesgos como la reincidencia en el conflicto o el aumento de la violencia común. Después de que un conflicto termina, se espera que los grupos insurgentes se reintegren a la vida civil, siguiendo condiciones y procesos acordados previamente. Esto implica renunciar al poder militar y social que tenían en las áreas de conflicto

y cederlo a las autoridades pertinentes. Por lo tanto, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el funcionamiento adecuado de la democracia en estas zonas y proteger a todos sus ciudadanos.

Sin embargo, lograr la transición de guerrilleros a la sociedad civil, que a menudo tienen ideologías divergentes, puede ser un desafío considerable. En áreas con poca presencia estatal, esto podría resultar en la reanudación de conflictos y disputas, lo que podría manifestarse en un aumento de los asesinatos de líderes sociales debido a diferencias en ideales políticos y económicos. En última instancia, este análisis sugiere que los municipios más peligrosos para la sociedad civil son aquellos donde ha habido presencia histórica de grupos guerrilleros y donde la presencia estatal es limitada, lo que deja un vacío de poder incluso después del cese al fuego acordado en el 2016.

El plebiscito sobre el Acuerdo de Paz en Colombia reveló divisiones profundas dentro de la sociedad colombiana respecto a cómo abordar el conflicto armado y avanzar hacia la paz. La estrecha derrota en el plebiscito generó una herida en la legitimidad del acuerdo, ya que evidenció que no existía un consenso claro sobre el proceso de paz. Por un lado, había quienes consideraban que el acuerdo representaba una rendición sin concesiones por parte del Estado hacia un grupo armado, y que no se estaban tomando medidas adecuadas para garantizar la justicia y la rendición de cuentas por los crímenes cometidos por la guerrilla. Esta perspectiva reflejaba la desconfianza y el escepticismo hacia las intenciones de los excombatientes y del gobierno.

De igual forma, estaban aquellos que veían las negociaciones y los acuerdos de paz como una oportunidad para poner fin a décadas de conflicto armado y para impulsar reformas necesarias en áreas como la justicia social, la participación política y la inclusión de las regiones más afectadas por la violencia. Para ellos, el acuerdo representaba una vía para construir una paz duradera y más democrática. En el fondo, el plebiscito no solo se trataba de votar sobre un acuerdo específico, sino que representaba dos visiones opuestas sobre cómo terminar la guerra y cómo avanzar hacia una democracia más inclusiva y participativa. Las divisiones surgidas de este

proceso han sido un desafío para la implementación del acuerdo y para la reconciliación nacional en Colombia.

## **5.2 Repercusiones culturales**

Es alentador ver cómo en Colombia, a pesar de los desafíos que enfrenta, surgen iniciativas locales que contribuyen a la construcción de la paz de diversas maneras. El arte y la cultura tienen un poder único para unir a las comunidades, fomentar la reconciliación y promover el diálogo. A través de la música, la danza, el teatro, la pintura y otras formas de expresión artística, se pueden abordar temas difíciles, sanar heridas y crear espacios de encuentro y reflexión. Estas iniciativas no solo proporcionan un escape creativo, sino que también pueden ser herramientas efectivas para promover la cohesión social y la comprensión mutua.

Además, el arte y la cultura pueden ser un medio para preservar la memoria histórica y honrar a las víctimas del conflicto, así como para promover valores de tolerancia, respeto y diversidad. Es importante apoyar y promover estas iniciativas locales, ya que pueden desempeñar un papel fundamental en la construcción de una paz sostenible y en la transformación de las comunidades afectadas por la violencia.

En el artículo de Beatriz Rodríguez, realizado para la Radio Nacional de Colombia destaca “En el municipio Saravena, en el departamento de Arauca, el docente de artes Richard Manuel Díaz, viene trabajando con la Fundación FAMA, la cual está enfocada a desarrollar actividades artísticas encaminadas a resaltar los valores culturales, sociales y de convivencia en la región y gran parte del país”, (Rodríguez, 2022). Las palabras del docente Díaz se expresan a continuación “A partir de las muestras artísticas buscamos que los participantes enfoquen su quehacer en torno a manifestaciones dialogadas de construcción del tejido social, nuestro lema es desde el arte salvando vidas”. Es inspirador ver cómo el arte y la cultura pueden transformar vidas y comunidades, ofreciendo una salida positiva para aquellos que alguna vez estuvieron inmersos en el conflicto. El hecho de que personas que antes estaban involucradas en actividades relacionadas con la guerra ahora encuentren en el arte una forma de expresión y desarrollo

personal es un testimonio poderoso del potencial transformador de estas formas de expresión, reafirmo Beatriz Rodríguez.

Parte de la deducción de la investigación sobre la afectación cultural después de la firma del tratado de paz, es que música y las manifestaciones artísticas de diferente índole, tienen la capacidad única de unir a las personas y trascender barreras culturales y sociales. El hecho de que quienes anteriormente estaban involucrados en la violencia ahora utilicen la música y otras manifestaciones artísticas como una herramienta para la paz y la reconciliación es una prueba del poder redentor del arte. Estas transformaciones individuales también pueden tener un impacto más amplio en la sociedad, ya que pueden contribuir a la construcción de una cultura de paz y a la deslegitimación de la violencia como medio para resolver conflictos. Además, estas iniciativas culturales pueden proporcionar oportunidades de desarrollo personal y comunitario, así como fomentar un sentido de pertenencia y esperanza para el futuro. Es fundamental apoyar y promover estas iniciativas culturales como parte integral de los esfuerzos de construcción de paz en Colombia y en otros contextos afectados por conflictos.

Es reconfortante escuchar cómo, a pesar de las dificultades, los años posteriores a la firma del Acuerdo de Paz en Colombia han brindado oportunidades para la reconciliación y el reencuentro con las familias. Es inspirador ver cómo las personas están enlazando propósitos y metas con el pueblo colombiano en busca de cambios positivos y duraderos. El compromiso de ser constructores de paz y continuar por este camino es fundamental para consolidar los avances logrados hasta ahora. Cada esfuerzo, ya sea desde el ámbito cultural, musical u otros, contribuye a tejer los hilos de la reconciliación y la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

La cultura y la música desempeñan un papel crucial en este proceso, ya que tienen el poder de unir a las personas, fomentar la comprensión mutua y promover valores de paz y convivencia. A través de acciones concretas, se ratifica el compromiso con la paz y se avanza hacia un futuro mejor para todos los colombianos. Es importante seguir adelante con determinación y perseverancia, sabiendo que cada paso hacia la paz es valioso y significativo. Juntos, como pueblo colombiano, se puede construir un futuro más próspero y armonioso.

Es cierto que, a lo largo de la historia, las artes han desempeñado un papel fundamental en la narración de las realidades humanas y en la construcción de la memoria colectiva. En el contexto colombiano, tras seis años de la firma del Acuerdo de Paz, el arte y la música han emergido como herramientas poderosas en el proceso de sanación y perdón.

El arte y la música tienen la capacidad única de trascender las barreras lingüísticas y culturales, llegando al corazón de las personas de una manera profunda y emotiva. En el contexto postconflicto, estas formas de expresión pueden ofrecer un espacio seguro para procesar las experiencias traumáticas, honrar a las víctimas y buscar la reconciliación. A través de obras de arte, exposiciones, conciertos y otras manifestaciones culturales, se pueden abordar temas difíciles relacionados con el conflicto armado, promover el diálogo intercultural y fomentar la empatía y la comprensión entre diferentes comunidades.

Además, el arte y la música pueden servir como un puente entre el pasado y el presente, ayudando a construir puentes de entendimiento entre generaciones y contribuyendo a la construcción de una identidad nacional más inclusiva y reconciliada. En resumen, el papel del arte y la música en el proceso de paz en Colombia es fundamental. Estas formas de expresión no solo nos ayudan a entender y procesar nuestro pasado, sino que también nos ofrecen un camino hacia un futuro más pacífico y esperanzador.

### **5.3 Repercusiones políticas**

Un proceso completo de pacificación no solo implica desmovilizar a los grupos armados y prevenir la reaparición de la violencia, sino también abordar los problemas de debilidad institucional, especialmente a nivel subnacional. Los conflictos tienden a socavar las capacidades institucionales locales. En el caso colombiano, donde la presencia del Estado varía y coincide con los municipios más afectados por el conflicto armado, los procesos de pacificación se convierten en oportunidades para abordar esta situación.

El modelo de construcción de Estado propuesto en el Acuerdo de Paz también marca un cambio significativo al dejar de lado la planeación sectorial, la cual ha demostrado ser poco

efectiva en el pasado. En su lugar, se adopta un enfoque territorial que permite la participación activa de los pobladores, la atención a sus necesidades y el respeto a sus prioridades. Esto implica un alejamiento de las imposiciones centralizadas y de las proyecciones de las entidades estatales, dando lugar a una escucha más genuina de la ciudadanía. Este enfoque también conduce a un aumento en la autonomía territorial y, por ende, a una mayor descentralización administrativa, ya que permite que las autoridades locales planifiquen su propio desarrollo, incluso a nivel de las comunidades rurales, e incluyan el ordenamiento regional en sus procesos de toma de decisiones.

El Acuerdo de Paz entre las FARC y el Estado colombiano representa un paso significativo no solo en términos de desmovilización y la consiguiente reducción de la violencia, sino también en la integración de dos agendas que históricamente han debido trabajar de la mano: la construcción de la paz y la construcción del Estado. Este enfoque conjunto es crucial para evitar que Colombia siga repitiendo ciclos de violencia en el futuro.

Es crucial resaltar la importancia de aumentar la visibilidad de las actividades y procesos en curso, con el propósito de fortalecer el reconocimiento por parte de las comunidades locales, regionales y nacionales del valor de esta instancia en los procesos de movilización ciudadana y construcción de paz. Asimismo, es urgente establecer alianzas más sólidas, tanto con la comunidad internacional como con líderes sociales y políticos relevantes en la región, ya que esto otorga mayor peso político a las decisiones y acciones impulsadas desde el Consejo Territorial de Paz del municipio.

La participación política de los desmovilizados, especialmente de exguerrilleros, es un tema crucial en procesos de posconflicto como el que experimenta Colombia. La opinión pública puede tener diferentes posturas respecto a este tema, que van desde apoyar la reintegración de los excombatientes en la vida política hasta mantener actitudes de ostracismo hacia ellos.

Algunos argumentan a favor de la participación política de los desmovilizados como una forma de integrarlos nuevamente en la sociedad y ofrecerles una vía legítima para canalizar sus demandas y aspiraciones. Consideran que la exclusión política podría alimentar resentimientos y perpetuar ciclos de violencia. Por otro lado, hay quienes se muestran escépticos o incluso

opuestos a la participación política de exguerrilleros, argumentando que no han pagado suficientemente por sus acciones pasadas o que su presencia en la arena política podría desestabilizar el sistema democrático. En última instancia, la forma en que se aborda la participación política de los desmovilizados depende de una serie de factores, incluyendo el contexto político, social y económico del país, así como el grado de reconciliación nacional y el compromiso con la justicia transicional.

La resistencia a aceptar indultos para exguerrilleros rasos y penas leves para comandantes que admitan sus delitos refleja una postura punitivista arraigada en parte de la sociedad colombiana. Esta postura se basa en la idea de que aquellos que hayan cometido delitos deben enfrentar consecuencias severas, como la cárcel, independientemente de su disposición a decir la verdad y comprometerse a no repetir sus acciones. La reforma agraria y la restitución de tierras son temas centrales para muchos colombianos, ya que abordan problemas históricos de desigualdad y conflicto en el país. La disposición a aceptar la reinserción de exguerrilleros a la vida civil puede ser más condicionada debido a la desconfianza y el escepticismo hacia aquellos que hayan participado en actividades armadas.

La representación social punitivista puede ser un obstáculo para la reconciliación y la construcción de la paz sostenible, ya que puede dificultar la reintegración efectiva de excombatientes a la sociedad. En este sentido, encontrar un equilibrio entre la rendición de cuentas por crímenes cometidos y la búsqueda de soluciones que promuevan la reconciliación y la convivencia pacífica es un desafío importante en el proceso de posconflicto en Colombia.

Se refleja una compleja situación en Colombia tras la firma de los Acuerdos de Paz en La Habana. Aunque existe un anhelo generalizado por la paz, hay discrepancias significativas en cuanto a la aceptación de los términos específicos del acuerdo y la integración de exmiembros de las guerrillas a la sociedad. El rechazo hacia los Acuerdos puede deberse a diversas razones, como discrepancias ideológicas, desconfianza en la capacidad del acuerdo para garantizar la paz duradera, o percepciones de impunidad para los excombatientes. A pesar de este rechazo, muchos colombianos están a favor de la reintegración de los exmiembros de las guerrillas a la sociedad civil, lo que muestra una voluntad de reconciliación y superación del conflicto armado.

Sin embargo, la desconfianza hacia la participación política de los excombatientes refleja preocupaciones sobre su papel en la gobernabilidad del país y el respeto a los principios democráticos. Además, el rechazo a tenerlos como vecinos o amigos puede estar relacionado con temores arraigados sobre su pasado como combatientes y posibles riesgos para la seguridad personal. Estas contradicciones evidencian los desafíos de pasar de un estado de conflicto a uno de paz duradera. Las barreras mencionadas, ya sean materiales, sociales, políticas, económicas o psicológicas, son obstáculos importantes que deben abordarse de manera integral para avanzar hacia una reconciliación genuina y una convivencia pacífica en Colombia.

## **6. Revisar desde el contexto departamental, las variables que permitan avanzar en la política de prevención para una paz estable y duradera.**

El proyecto de "paz total" liderado por el gobierno de Gustavo Petro parece dirigirse hacia la búsqueda de una solución integral para los desafíos que enfrenta Colombia en su camino hacia la paz duradera. La creación de una institucionalidad sólida que garantice los derechos y las garantías para todos los ciudadanos es un paso fundamental en este proceso. Una institucionalidad robusta y justa puede contribuir significativamente a superar las barreras materiales, sociales, políticas, económicas y psicológicas mencionadas anteriormente. Esto implica no solo establecer leyes y políticas que promuevan la igualdad y la justicia, sino también asegurar su implementación efectiva en todos los niveles de la sociedad.

Además, el enfoque en la "paz total" sugiere una comprensión holística de la paz, que va más allá de la mera ausencia de conflicto armado. Esto implica abordar las causas profundas del conflicto, como la desigualdad socioeconómica, la exclusión política y la falta de oportunidades para todos los ciudadanos. Es importante que este proyecto se base en un amplio diálogo y consulta con todas las partes interesadas, incluidas las comunidades afectadas por el conflicto y los grupos políticos y sociales diversos. Solo a través de un enfoque inclusivo y participativo se pueden encontrar soluciones sostenibles y legitimadas por la sociedad en su conjunto.

Con este único objetivo, los líderes políticos de Arauca, presentaron una declaración conjunta llamada 'Somos araucanas, araucanos, colombianas y colombianos comprometidos con la paz total y con la vida'. Según el artículo del tiempo titulado Líderes araucanos firman compromiso con la paz, el desarrollo y la democracia (Tenorio Orduz, 2023)

A continuación, se presentan los planteamientos acordados por los diferentes líderes políticos y sociales del departamento de Arauca:

- Promover Cabildos de paz en todos los municipios araucanos y la realización de un Cabildo Departamental de Paz, donde se pueda escuchar la diversidad de voces y procesos sociales de la sociedad araucana.

- Arauca requiere de una buena conectividad vial, por lo cual urge unir esfuerzos para darles viabilidad a las vías de La Soberanía y de Los Libertadores, que han mantenido incomunicado a Arauca desde tiempo atrás.
- Arauca tiene una rica economía campesina, que requiere apoyo y planes de fomento ligados al progreso del territorio.
- En este contexto, proponemos una actualización de propuestas para ser consideradas a corto plazo.
- Arauca tiene pendiente un debate sobre lo que nos ha traído la industria del petróleo y cómo debe ser su verdadera incorporación a nuestra geografía.
- Arauca necesita una institucionalidad estatal que haga viable la paz, la democracia y el desarrollo, con equidad a todo nivel.
- Proponemos que las propuestas consensuadas en Arauca y con el liderazgo del Gobierno y el ELN, sean incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo que está en proceso de formulación.

Los líderes araucanos expresan una necesidad apremiante de que el Gobierno reconozca la importancia y la urgencia de abordar los desafíos específicos que enfrenta el departamento en su camino hacia una democracia de calidad y una convivencia pacífica. El momento crucial que atraviesa la región subraya la necesidad de acciones concretas para abordar los conflictos arraigados que han alimentado la violencia. Avanzar hacia una democracia de calidad implica mucho más que simplemente celebrar elecciones periódicas. Requiere abordar las causas fundamentales de los conflictos, promover la participación ciudadana genuina, fortalecer las instituciones democráticas y garantizar el respeto por los derechos humanos de todos los ciudadanos, especialmente aquellos que han sido históricamente marginados o afectados por la violencia.

Tramitar los conflictos que han alimentado la violencia en la región es crucial para construir una paz duradera y sostenible. Esto implica no solo resolver disputas individuales o puntuales, sino también abordar las inequidades estructurales, la falta de acceso a recursos y oportunidades, y las tensiones sociales y políticas subyacentes que alimentan los conflictos. Es esencial que el Gobierno tenga en cuenta las voces y las necesidades de los líderes araucanos y de todas las comunidades afectadas por la violencia en la región. La construcción de paz requiere un

enfoque inclusivo y participativo que involucre a todas las partes interesadas y promueva la reconciliación, la justicia y el desarrollo sostenible. Acotando lo expresado por Mayra Tenorio, el llamado de los líderes araucanos destaca la importancia de abordar los desafíos específicos de la región en su camino hacia una democracia de calidad y una paz duradera. El Gobierno debe tomar en cuenta este llamado y trabajar en colaboración con las comunidades locales para construir un futuro más seguro, justo y próspero para todos los habitantes del departamento de Arauca (Tenorio Orduz, 2023)

Al reflexionar e interpretar el contenido de la columna de Luis Eduardo Celis, de la Fundación Paz y Reconciliación, se pueden concluir los siguientes apartes (Celis, 2023)

El departamento de Arauca, con su rico tejido comunitario y organizacional, ofrece un terreno fértil para avanzar hacia la paz y superar los conflictos que han afectado a la región durante décadas. El compromiso histórico de las comunidades locales, respaldado por iniciativas gubernamentales anteriores, como la promoción de cooperativas agrarias y juntas de acción comunal, demuestra que la paz y el progreso son posibles cuando se involucra a la sociedad en su conjunto. Para avanzar en esta enorme tarea, es crucial aprovechar la imaginación y las propuestas ya construidas desde el tejido comunitario existente en Arauca. Las experiencias pasadas de organización y cooperación pueden servir como base sólida para el desarrollo de soluciones innovadoras y sostenibles para los desafíos sociales, políticos y económicos que enfrenta la región.

Otro aspecto es el papel activo de la sociedad civil, incluidas las cooperativas agrarias, las juntas de acción comunal y otras organizaciones locales, es fundamental para construir una paz duradera en Arauca. Estas iniciativas representan la voz y los intereses de las comunidades locales y pueden desempeñar un papel crucial en la promoción del diálogo, la reconciliación y el desarrollo inclusivo en la región. Es importante reconocer y valorar el legado de estos esfuerzos comunitarios pasados y continuar apoyando su trabajo en la construcción de una Arauca en paz. La responsabilidad recae en todos los actores, tanto a nivel local como nacional, de trabajar juntos en aras de un futuro más próspero y seguro para todos los habitantes de Arauca.

Aunada a lo anterior se encuentra la desconfianza arraigada en una parte de la sociedad araucana hacia el Estado colombiano representa un obstáculo significativo en el camino hacia la paz y la reconciliación en la región. Esta desconfianza se origina en experiencias pasadas de traición y maltrato por parte del Estado, especialmente durante los gobiernos de Misael Pastrana y Alfonso López Michelsen, cuando las demandas y protestas de la sociedad araucana no fueron adecuadamente atendidas. La falta de respuestas adecuadas a las crisis sociales y políticas en ese período contribuyó a profundizar la desconfianza y el resentimiento hacia el Estado, allanando el camino para la aparición y el arraigo del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en Arauca. El ELN, en cierto sentido, llenó el vacío de liderazgo y representación que el Estado no pudo ocupar de manera efectiva.

Para abordar este conflicto y avanzar hacia la paz en Arauca, es fundamental abordar las causas subyacentes de la desconfianza y el resentimiento hacia el Estado. Esto implica reconocer y reparar las injusticias del pasado, así como trabajar para reconstruir la confianza a través de acciones concretas que demuestren el compromiso del Estado con la justicia, la equidad y el respeto por los derechos de todos los ciudadanos. Además, es esencial promover un diálogo inclusivo y significativo entre el Estado y las comunidades araucanas, con el fin de abordar sus preocupaciones y aspiraciones de manera constructiva. Esto puede implicar la implementación de políticas y programas que promuevan el desarrollo socioeconómico, la participación ciudadana y la inclusión política en la región.

Adentrándose aún más en la propuesta de Luis Eduardo Celis, se puede afirmar que existe la necesidad fundamental de dar prioridad a Arauca en el proceso de Paz Total, especialmente debido a su importancia estratégica en las negociaciones con el ELN. Para avanzar en la construcción de la paz en la región, se requiere una acción conjunta y coordinada entre el Gobierno Nacional, representado por la oficina del Alto Comisionado de Paz, el gobierno departamental, los gobiernos municipales y el mundo social y gremial. Es necesario promover la participación activa de todas las partes interesadas en la definición e implementación de las transformaciones necesarias en Arauca. Esto implica no solo la inclusión de los líderes políticos y sociales, sino también de las comunidades locales que han sido afectadas por décadas de conflicto y violencia.

La agenda firmada entre el Gobierno y el ELN en Ciudad de México establece un marco para avanzar en las negociaciones y construir una paz duradera en Colombia. En este contexto, es crucial que las autoridades nacionales y locales trabajen de manera conjunta para garantizar que las medidas acordadas se implementen de manera efectiva en Arauca, abordando las causas fundamentales del conflicto y promoviendo el desarrollo sostenible en la región. Es importante tener en cuenta que la construcción de la paz no se limita a la firma de acuerdos en la mesa de negociaciones, sino que requiere un compromiso continuo y a largo plazo para abordar las necesidades y aspiraciones de las comunidades afectadas. Esto incluye la inversión en programas de desarrollo socioeconómico, la promoción de la reconciliación y la justicia transicional, y la garantía de los derechos humanos de todos los ciudadanos (Celis, 2023)

Al continuar analizando este artículo se establece la prioridad de incluir una acción específica para Arauca en el Plan Nacional de Desarrollo, dada su importancia estratégica en el proceso de construcción de paz en Colombia. Los temas estratégicos identificados en la región durante años deben ser actualizados y considerados en la formulación del plan, especialmente a la luz de la dinámica de participación que se ofrecerá tanto por parte del Gobierno como del ELN, tras el tercer ciclo a realizarse en La Habana en abril. Estos temas estratégicos pueden abordar una variedad de áreas, como el desarrollo económico y social, la inversión en infraestructura, la promoción de la reconciliación y la justicia transicional, la garantía de los derechos humanos y la participación ciudadana. Es importante que las medidas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo sean diseñadas de manera inclusiva y participativa, involucrando a las comunidades locales, los líderes políticos y sociales, y otras partes interesadas en Arauca (Celis, 2023)

### **6.1 Repercusiones del reclutamiento forzado en el ámbito social y familiar**

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece de manera clara y contundente los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, colocando su bienestar y protección como prioridad. Los derechos que mencionamos son esenciales para garantizar un desarrollo integral, asegurando no solo la satisfacción de sus necesidades básicas como la vida, la salud y la alimentación, sino también su derecho a la educación, recreación y

expresión de sus opiniones. Este artículo refleja el compromiso del Estado colombiano de proteger a los menores de toda forma de violencia, explotación o abuso, y de promover su desarrollo dentro de un entorno familiar afectivo y seguro. Además, se les otorga la protección de otros derechos consagrados en la Constitución, las leyes nacionales y los tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano. La importancia de este artículo radica en la obligación del Estado y la sociedad de garantizar estos derechos, con especial atención a los tratados internacionales que Colombia ha ratificado, los cuales amplían y refuerzan las protecciones para los niños y adolescentes.

A pesar de los Acuerdos de Paz firmados en 2016 entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), el reclutamiento y la explotación de menores por parte de grupos armados sigue siendo una grave preocupación en varias regiones del país. Aunque el proceso de paz fue un paso significativo hacia la desmovilización de los combatientes y la reintegración de los menores que habían sido reclutados, la realidad en muchas zonas rurales sigue siendo crítica. Algunas disidencias de las FARC, que no se acogieron al acuerdo o que se rearmaron posteriormente, así como otros grupos armados ilegales (como el ELN, y organizaciones criminales) continúan operando y vulnerando los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Entre las formas en que estos derechos son vulnerados se encuentran:

### ***6.1.1 Derecho a la vida***

El artículo 17 del Código de la Infancia y la Adolescencia establece que los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho fundamental a la vida, a una buena calidad de vida ya un ambiente sano. Este derecho implica que se les deben garantizar condiciones de dignidad y el pleno goce de sus derechos, considerando su bienestar como prioritario. La calidad de vida, esencial para su desarrollo integral, abarca desde el cuidado y protección desde la concepción, hasta una alimentación equilibrada, acceso a salud, educación, vestimenta adecuada, recreación y una vivienda segura con servicio. No obstante, cuando un menor es reclutado forzosamente por grupos al margen de la ley, pierde todos estos derechos y privilegios, ya que es obligado a participar como combatiente, violando su dignidad y sus derechos.

### ***6.1.2 Derecho a la integridad personal***

El artículo 18 del Código de la Infancia y la Adolescencia garantiza que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos de cualquier acción o conducta que les cause daño físico, sexual o psicológico, incluyendo la muerte o el sufrimiento. Esta protección se extiende contra el maltrato y los abusos provenientes de sus padres, representantes legales, personas a cargo de su cuidado, y de los miembros de su entorno familiar, escolar o comunitario. El maltrato infantil se define como cualquier forma de daño, castigo, humillación, abuso físico o psicológico, descuido, trato negligente, explotación sexual, incluyendo actos sexuales abusivos, violación o cualquier forma de violencia o agresión que pueda provenir de sus cuidadores o cualquier. Sin embargo, cuando los niños, niñas y adolescentes son reclutados por grupos al margen de la ley, estos grupos no se preocupan por su protección. Los menores son utilizados sin consideración a sus derechos, sometiéndolos a situaciones de abuso y violencia, sin respetar su dignidad ni el marco de protección que debería ser.

### ***6.1.3 Derecho a la rehabilitación y la resocialización***

Los niños, niñas y adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a ser rehabilitados y reintegrados a la sociedad. Esto se logra a través de planes y programas que deben ser garantizados por el Estado y ejecutados por las instituciones y organizaciones que este diseño.

### ***6.1.4 Derecho a la libertad y seguridad personal***

Cuando los menores de edad son reclutados de manera ilegal, son retenidos y pierden su libertad, a menudo siendo forzados en contra de su voluntad. Una vez dentro de estos grupos subversivos, se enfrenta a serias dificultades para abandonar la organización. Según testimonios de personas que han sido reintegradas, aquellos que intentan escapar o dejar estos grupos son sometidos a un consejo de guerra, donde la sentencia habitual es la muerte. Por esta razón, muchos de estos menores no pueden regresar a sus hogares, por temor a las represalias

### ***6.1.5 Derecho a la identidad***

El artículo 25 del Código de la Infancia y la Adolescencia establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una identidad, que incluye elementos como su nombre, nacionalidad y filiación, los cuales deben ser registrados conforme a la ley inmediatamente después de su nacimiento. Además, tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia. Sin embargo, cuando son reclutados de manera forzosa, a menudo se les cambia el nombre por un alias o se les asigna un término como "camarada". Es importante señalar que, en algunas regiones del país, los grupos al margen de la ley prefieren reclutar a niños indígenas, ya que suelen ser más resistentes a las condiciones climáticas adversas y tienen un profundo conocimiento del área.

### ***6.1.6 Derecho a la familia***

Cuando son reclutados de manera ilegal, los individuos son separados de sus familias o comunidades, lo que vulnera su derecho a tener una familia, tal como se establece en el Artículo 22 del Código de la “Infancia y la Adolescencia”. Este artículo garantiza el derecho a tener una familia ya no ser separado de ella. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de crecer dentro de su familia, ser acogidos y no ser expulsados. Solo podrán ser apartados de su familia si esto no proporciona las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos, conforme a lo establecido en el Código. En ningún caso se podrá justificar la separación por la situación económica de la familia.

### ***6.1.7 Derecho a los alimentos***

Según el Artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a recibir alimentos y otros recursos que faciliten su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica de quien los alimenta. Se consideran alimentos todo lo necesario para el sustento, vivienda, vestimenta, atención médica, recreación, educación y, en general, todo lo esencial para el

desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Además, la obligación de proporcionar alimentos incluye cubrir los gastos relacionados con el embarazo y parto.

### ***6.1.8 Derecho a la salud***

De acuerdo con el Artículo 27 del Código de la Infancia y la Adolescencia, todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar de una salud integral. La salud se define como un estado de bienestar físico, mental y fisiológico, y no simplemente como la ausencia de enfermedades. Ningún hospital, clínica, centro de salud ni otras entidades que ofrezcan servicios de salud, ya sean públicos o privados, pueden negarse a atender a un niño o niña.

### ***6.1.9 Derecho a la educación***

Según el Artículo 28 del Código de la Infancia y la Adolescencia, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación de calidad. El Estado tiene la obligación de proporcionar un año de educación preescolar y nueve años de educación básica. La educación en las instituciones estatales será gratuita, conforme a lo que establece la Constitución Política. Aquellos que se nieguen a admitir a un niño en las instituciones públicas de educación podrán enfrentar multas de hasta 20 salarios mínimos.

## **6.2 Hallazgos y observaciones**

La situación actual es una realidad compleja y dolorosa de Colombia, donde la violencia ha marcado la historia y la vida cotidiana de muchas comunidades. La percepción de las víctimas como inevitables en el contexto de un conflicto armado subraya la deshumanización que a menudo acompaña a la guerra, así como la falta de atención estatal en las áreas más afectadas. Numerosas familias de Colombia han sobrevivido al sufrimiento, y las repercusiones en sus vidas no se extinguen, sino que empiezan con los sucesos, extendiendo sus huellas.

Actualmente la situación sigue siendo delicada, los fenómenos radicales del reclutamiento de NNA, sigue vigente, el secuestro y el desplazamiento forzado a tomado un nuevo impulso, dada las condiciones de pasividad y permisibilidad del Estado, limitando las respuestas a estos

actos por parte de las fuerzas militares y policiales, en la siguiente tabla se detalla los eventos por categorías acaecidos en el periodo enero – junio de 2024

**Tabla 1.**

***Eventos por categoría - Enero / junio 2024.***

	ATAQUES Y OCUPACIÓN DE ESCUELAS Y HOSPITALES Y OTROS BIENES CIVILES	BLOQUEO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS BÁSICOS	DESPLAZAMIENTO FORZADO Y REFUGIO	VINCULACIÓN Y RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	USO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CAMPAÑAS CÍVICO MILITARES)	VIOLACION E INFRACCIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD SEXUAL	VIOLACION E INFRACCIONES CONTRA EL DERECHO A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL	VIOLACION E INFRACCIONES CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	TOTAL, DE EVENTOS POR DEPARTAMENTO
Amazonas				2					2
Antioquia	1		1	7			1		11
Arauca	1	1	1	3					6
Atlántico				2			1		4
Bolívar	1		5	1				1	7
Boyacá				1					1
Caldas					2			1	2
Caquetá	5	4		5	1		2		17
Casanare					1				1
Cauca			3	25			9		45
Cesar			1						1
Chocó		2	4	1	1		1		9
Córdoba				1				2	1
Cundinamarca					1				1
Guainía			1						1
Guaviare				1					1
Huila			2	5	4	1			12
La Guajira			1		1				2
Magdalena			1						1
Meta	1			4					5
Nariño	7		14	2		1			25
Norte de Santander	3			6	3			3	15
Putumayo		2	1	3	1		1		8
Risaralda					1				1
Santander	1			1					2
Sucre					1				1
Tolima				1					1
Valle del Cauca	3		1	4	5				15
Vaupés				1					1
Vichada	1			1					2
TOTAL, EVENTOS	29	9	36	78	22	2	18	7	201
VICTIMAS	AL MENOS 2.331	AL MRNOS 2.210	AL MENOS 8.142	AL MENOS 142	AL MENOS 4.409	AL MENOS 2	AL MENOS 47	AL MENOS 76	AL MENOS 17.369

Fuente. Boletín de monitoreo No. 31. Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO – ONCA

Del boletín 31 de COALICO – ONCA, de enero a junio 2024, se extrae lo relacionado a los impactos del conflicto armado en niñas, niños y adolescentes, es necesario destacar que, en la exposición de su Informe Anual de 2023, el secretario general de la ONU informó (Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO - ONCA, 2024):

Las Naciones Unidas registraron 432 infracciones severas contra 329 niños (219 hombres y 110 niñas), entre los que se incluyen 6 niños de Venezuela y 52 que sufrieron múltiples violaciones. Asimismo, las Naciones Unidas confirmaron dos transgresiones severas sucedidas en 2022.

Las Naciones Unidas comprobaron el proceso de reclutamiento y uso de 262 niños (176 hombres y 86 niñas). Un niño fue detenido en dos eventos diferentes por distintos grupos de guerra. Los responsables fueron, grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) (186), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) (41), el Clan del Golfo (también denominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia) (22), autores desconocidos (12) y las Fuerzas Militares del Estado (2). La mayor parte de los niños continúan en prisión (136), 112 fueron liberados o escaparon y 14 perdieron la vida. Se emplearon 38 niños en roles de combate. De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, su programa de protección incluyó a 213 niños previamente asociados a grupos armados.

Continuando con el mismo informe se resalta que, en total, 63 niños (47 hombres y 16 niñas) perdieron la vida (29) y experimentaron mutilaciones (34) debido a individuos no identificados (31), grupos disidentes de las FARC-EP (18), el Clan del Golfo (6), las Fuerzas Militares de Colombia (5) y el ELN (3). Las pérdidas fueron causadas por municiones explosivas (19), homicidios selectivos (17), conflictos (9), tortura (7), razones desconocidas (7), fuego cruzado (3) y operaciones militares (1).

En relación a la violencia sexual el informe determino, la siguiente situación: En total, 26 niños (4 hombres y 22 niñas) sufrieron violencia sexual debido a grupos disidentes de las FARC-EP (8), individuos no identificados (7), el Clan del Golfo (5), el ELN (4) y las Fuerzas Militares de Colombia (2).

Los grupos armados no solo se limitan a hostigar y generar violencia a las personas, sino que destruyen todo aquello que es importante para las comunidades, el informe destaca “Se registraron 27 ataques contra instituciones educativas (24), centros hospitalarios (3) y personas resguardadas vinculadas a estos lugares, atribuidos a grupos disidentes de las FARC-EP (15),

autores desconocidos (9) el ELN (2) y el Clan del Golfo. Adicionalmente, 18 instituciones educativas fueron empleadas con propósitos militares por grupos disidentes de las FARC-EP (9), autores desconocidos (4), el ELN (4) y el Clan del Golfo (1). Desde aquel momento, todas las instituciones educativas han sido clausuradas.

El secuestro también es un factor que impacta a las comunidades, se presentan las siguientes cifras; en total, 32 niños (23 hombres y 9 niñas) fueron secuestrados por grupos disidentes de las FARC-EP (12), el ELN (10), el Clan del Golfo (5), autores desconocidos (4) y las Fuerzas Militares de Colombia (1), principalmente con el objetivo de ser reclutados, represaliados o intimidados. Un total de 19 niños huyeron o fueron liberados, 2 fallecieron y se desconoce el estado de 11 víctimas.

El acceso humanitario también fue torpeado por estos grupos, de 22 incidentes se puede relacionar o atribuirlos al ELN (13) casos, a grupos disidentes de las FARC-EP (6) y a otros grupos no identificados (3). Según información de la ONU, 2023.

## **6.2 Reflexiones y aportaciones**

Durante más de treinta años y hasta la actualidad, las guerrillas de las FARC y el ELN han sido los grupos armados ilegales predominantes en el departamento de Arauca. Además de mantener un poder militar significativo, sostenido en gran medida por las ganancias obtenidas de la extorsión a la industria petrolera y aprovechando las oportunidades que brinda su ubicación fronteriza (utilizando el paso hacia el Estado de Apure en Venezuela como zona de retaguardia y controlando actividades de contrabando), estas guerrillas también han ejercido una considerable influencia social. Esta influencia ha sido facilitada por la debilidad institucional y los niveles elevados de corrupción que caracterizan al sector público del departamento.

Tras la desmovilización paramilitar en 2005, Arauca experimentó una intensa dinámica en el conflicto. Las guerrillas comenzaron una encarnizada lucha por el control del territorio, especialmente en la zona norte del departamento, limítrofe con Venezuela y de gran interés para las empresas petroleras. Esta confrontación desencadenó un incremento en los niveles de violencia en la región, alcanzando su punto máximo en 2008 con 132 homicidios por cada cien mil habitantes, y registrando en 2007 el mayor número de desplazamientos en el periodo

analizado. Además, esta disputa debilitó a ambas guerrillas, que vieron disminuida su capacidad militar hasta situarse por debajo de los esfuerzos desplegados por las iniciativas de la fuerza pública durante todo el conflicto.

Como es de conocimiento público en 2010, se produjo un cambio significativo en la dinámica del conflicto en Arauca cuando los dos actores principales en la región, el ELN y las FARC, llegaron a un acuerdo de reparto territorial y no agresión. Este acuerdo se mantuvo hasta mediados de 2013, momento en el cual ambos grupos formalizaron su decisión de emprender ofensivas conjuntas contra la fuerza pública. La unión de fuerzas entre estos grupos guerrilleros durante el periodo posterior al acuerdo tuvo varios efectos notables en la dinámica del conflicto en Arauca: se registró un aumento en la actividad militar de las guerrillas, superando en ciertos momentos las operaciones de la fuerza pública durante 2011 y 2012; la división territorial previamente establecida entre las FARC y el ELN en el departamento se disolvió gradualmente; y no se reportaron incursiones exitosas de otros grupos armados ilegales en el departamento, como las bandas criminales.

Para los años 2012 y 2013, los grupos guerrilleros mantuvieron una presencia significativa en el departamento, especialmente en los municipios de Tame, Arauquita y Saravena, donde llevaron a cabo acciones frecuentes como emboscadas, hostigamientos y ataques a la infraestructura petrolera y energética. Estas operaciones fueron principalmente ejecutadas por el Frente 10 de las FARC y el Frente Domingo Laín Sáenz del ELN, que colaboraron en ciertas acciones. Según testimonios de la población local, el ELN tenía una capacidad de acción y control territorial superior a las FARC. Sin embargo, aunque el pico de actividad guerrillera en estos años superó la intensidad observada durante el periodo de disputa entre los grupos, no alcanzó los niveles registrados en los primeros años del siglo XXI, y no necesariamente indicó un fortalecimiento de los grupos. Por el contrario, la unión de fuerzas que generó ese aumento podría interpretarse como una estrategia para contrarrestar el debilitamiento derivado de los enfrentamientos internos.

Además, persisten situaciones críticas que reciben menos atención, como el reclutamiento de menores en áreas con alta presencia guerrillera, donde las familias suelen entregar al menos a

un menor a las filas de los grupos armados. En ciertas zonas del centro del departamento, las comunidades indígenas se encuentran confinadas por las FARC. A esta problemática se suma el interés de las guerrillas por ejercer control sobre la población en Arauca. Esto se refleja, por ejemplo, en la imposición del Manual de Convivencia elaborado por el bloque comandante Jorge Briceño de las FARC y el Frente Oriental del ELN. Este manual busca regular el comportamiento y la movilidad de la población en el departamento, y puede resultar en acciones de limpieza social contra aquellos que no cumplan con las normas establecidas en él.

El caso de Arauca evidencia cómo los grupos armados emplean el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) como un medio para ejercer control social y establecer su dominio criminal. Las variaciones en los métodos utilizados por el ELN y las facciones disidentes de las FARC reflejan que las tácticas de reclutamiento de jóvenes varían según las motivaciones y objetivos de cada grupo armado. Así, la forma en que se atrae a un NNA, puede ofrecer indicios importantes sobre la estrategia específica de la organización en cuestión.

Detener la desconfianza en Arauca es un desafío fundamental que requiere un esfuerzo conjunto y coordinado del gobierno y la sociedad araucana. Es una tarea difícil, pero absolutamente posible si se establecen relaciones de confianza y se trabajan en conjunto para abordar las preocupaciones y aspiraciones de las comunidades locales. Para lograr esto, es crucial concertar con el mundo campesino araucano las condiciones para potenciar su proyecto de vida. Esto implica no solo promover su desarrollo económico, sino también garantizar sus derechos sociales y culturales. Es fundamental que las comunidades campesinas tengan la capacidad de permanecer en su territorio sin temor al despojo o la violencia. Esto puede lograrse a través de la implementación de políticas y programas que promuevan la seguridad y la estabilidad en el territorio, así como el acceso equitativo a la tierra y otros recursos naturales. Además, es importante fortalecer los mecanismos de participación y representación de las comunidades campesinas en los procesos de toma de decisiones a nivel local y nacional.

La promoción de la cultura y las tradiciones locales también juega un papel importante en la construcción de la confianza y la identidad en Arauca. Valorar y preservar la riqueza cultural y

étnica de la región contribuye a fortalecer el tejido social y promover un sentido de pertenencia y solidaridad entre sus habitantes. Superar la incomunicación física en Arauca es crucial para el desarrollo integral de la región y para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Es importante que cualquier iniciativa de construcción de vías en Arauca se realice de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente y las comunidades locales. Esto implica garantizar la consulta y participación de las comunidades afectadas, así como la adopción de medidas para mitigar cualquier impacto negativo en el entorno natural y social.

La infraestructura vial es un componente fundamental para facilitar el acceso a servicios básicos, promover el comercio y el turismo, y fortalecer la integración regional y nacional. La mejora de las vías de comunicación en Arauca, incluidas las vías de la Soberanía y la Ruta de Los Libertadores, es una necesidad urgente que debe ser abordada tanto por el Gobierno Nacional como por la industria del petróleo presente en la región.

La concertación entre estos actores es esencial para garantizar que se realicen inversiones adecuadas en infraestructura vial y se prioricen las necesidades de la población local. La industria del petróleo, que tiene una presencia significativa en Arauca, puede desempeñar un papel importante en la financiación y ejecución de proyectos de infraestructura vial en la región. Esto puede hacerse a través de acuerdos de colaboración público-privada o mediante la asignación de recursos por parte de las empresas petroleras para el desarrollo de infraestructura en las áreas donde operan.

Es importante reconocer el papel significativo que la industria petrolera ha desempeñado en la historia reciente de Arauca, así como los desafíos que enfrenta la región debido al conflicto armado que aún persiste. En este contexto, es crucial promover un diálogo juicioso y sereno que permita explorar cómo el petróleo puede contribuir a la paz y a una democracia de calidad en Arauca. El petróleo no solo ha sido una fuente de ingresos económicos para la región, sino que también ha estado vinculado a conflictos sociales y ambientales. Es fundamental que cualquier iniciativa relacionada con la industria petrolera en Arauca se realice de manera responsable y sostenible, teniendo en cuenta los derechos de las comunidades locales y los impactos en el medio ambiente.

El diálogo entre todas las partes interesadas, incluidos el Gobierno Nacional, las empresas petroleras, las comunidades locales y otros actores relevantes, es fundamental para identificar soluciones consensuadas que promuevan la paz y la democracia en la región. Esto puede implicar la adopción de medidas para garantizar la participación y el empoderamiento de las comunidades afectadas por la industria petrolera, así como el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la gestión de los recursos petroleros. Además, es importante explorar cómo el petróleo puede ser utilizado como un catalizador para el desarrollo sostenible en Arauca, promoviendo la diversificación económica, la creación de empleo y la inversión en infraestructura y servicios básicos. Esto puede contribuir a reducir las desigualdades sociales y económicas en la región y a fortalecer la base para una paz duradera y sostenible.

Arauca tiene el potencial y los recursos necesarios para ser un protagonista clave en la construcción de la Paz Total en Colombia, especialmente en el contexto de las negociaciones con el ELN. Es fundamental que todos los actores relevantes en la región, incluidas las autoridades locales, las comunidades, la sociedad civil y el sector privado, participen de manera activa y constructiva en este proceso tan importante. Nadie en Arauca debe quedar por fuera de este esfuerzo conjunto por la paz. La participación inclusiva de todas las partes interesadas es esencial para garantizar que los acuerdos alcanzados sean legítimos, sostenibles y representativos de las necesidades y aspiraciones de la población local. Es necesario promover un diálogo abierto y respetuoso que permita construir consensos y superar las diferencias en busca de un objetivo común: la construcción de una paz duradera y sostenible en la región. Si bien los desafíos son grandes y el camino hacia la paz puede ser difícil, es importante mantener la esperanza y la determinación de seguir adelante. Con voluntad política, compromiso social y un enfoque inclusivo, es posible superar los obstáculos y avanzar hacia un futuro más pacífico y próspero para todos en Arauca.

## Conclusiones

Después de numerosas décadas de conflicto armado en Colombia, en 2016 el Gobierno colombiano y las FARC-EP firmaron el Acuerdo Final con el objetivo de poner fin al conflicto y establecer una paz duradera. Sin embargo, este acuerdo no recibió respaldo por parte de la ciudadanía en el plebiscito realizado ese mismo año. En 2018, el candidato que prometió modificar las condiciones del Acuerdo Final y cambiar aspectos clave de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ganó las elecciones presidenciales, lo que generó un estancamiento y casi olvido de los puntos del acuerdo firmado.

Surge una pregunta casi vital, ¿Cuál es la opinión de los colombianos sobre el acuerdo Final y la Justicia Especial para Paz?; los cambios actitudinales han sido lentos, se aprecia un leve incremento en la aceptación de la posibilidad de reintegración de los excombatientes a la vida civil, también se detecta cierta desconfianza al cambio, como la desconfianza persistente, la reafirmación del rechazo al indulto de los excombatientes y a su participación política.

Es importante destacar que las instituciones gubernamentales carecen de las herramientas de control adecuadas, las cuales el Gobierno debería proporcionar, para garantizar la protección y defensa de los derechos mencionados en el capítulo segundo. Esto llevó a que la normativa descrita en el primer capítulo de esta investigación pueda resultar ineficaz, y su implementación sea difícil de aplicar en cada caso específico.

El estudio determina que el progreso realizado por el Estado colombiano en relación con el fenómeno del reclutamiento de menores es muy limitado, al igual que el Acuerdo de Paz. La materialización de este proceso no ha sido efectiva para proteger a los menores víctimas, ya que no se llevó a cabo dentro de los plazos establecidos. Según el Acuerdo Final para la Paz, la elaboración del Programa Especial de Reincorporación para menores debía ser realizada por el Consejo Nacional de Reincorporación en un máximo de 15 días a partir de la firma del Acuerdo Final. Dado que la firma del acuerdo tuvo lugar el 24 de noviembre de 2016, queda claro que su implementación no ha sido oportuna, lo que resulta en una sensación de incertidumbre y una falta de estabilidad en el sistema legislativo. Esto puede generar ansiedad entre la población civil al no

tener claridad sobre cuándo se comenzarán a ejecutar los compromisos acordados en la mesa de negociación de La Habana.

No se puede tolerar ni aceptar la idea de que los niños, niñas y adolescentes puedan ser reclutados de manera voluntaria por grupos al margen de la ley. El Estado colombiano debe ampliar el concepto de reclutamiento para incluir a todos los menores que lleguen a formar parte de grupos ilegales. Esto implica cambiar el enfoque subjetivo de la norma por un objetivo: el reclutamiento debe considerarse un delito en el cual se prescinde de la voluntad de los individuos que se unen a fuerzas armadas en contra del Estado. Cuando se comete este delito, el legislador debe tener en cuenta la primacía de los derechos establecidos en el artículo 44 de la Constitución en cuanto a los derechos fundamentales, y con base en esto, aumentar significativamente las penas para aquellos que actúen como autores de este delito. El objetivo es castigar y prevenir el reclutamiento de menores. La política pública debe adoptar una postura firme con respecto a los actores directos e indirectos involucrados en el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA), ya que este delito se considera un crimen de guerra y de lesa humanidad y, por lo tanto, no es susceptible de amnistía. Esta es una de las estrategias implementadas por la justicia para proteger de manera efectiva los derechos de los NNA, a través de diversas medidas de prevención e intervención en todos los niveles. El objetivo es garantizar la reparación y prevenir la repetición de estos actos atroces.

Debido al tiempo prolongado que la justicia ordinaria toma para resolver casos judiciales de menor complejidad y a los resultados que, en ocasiones, resultan injustos a ojos de la opinión pública, se ha generado en Colombia una creciente desconfianza por parte de la ciudadanía y las víctimas hacia los fallos emitidos por los jueces en procesos de reparación integral. Esta desconfianza se ve agravada por el posible desconocimiento de las normas que protegen o buscan restablecer los derechos de los menores víctimas. Por lo tanto, es comprensible que muchos menores no se acojan a las medidas implementadas por el Gobierno.

Es esencial garantizar a todos los niños y niñas condiciones de vida dignas y la oportunidad de participar en la toma de decisiones que los afectan. Esto no solo legitima las acciones institucionales desde la perspectiva de restitución de derechos, sino que también les da

voz a los propios niños y niñas, empoderándolos en el proceso. La infancia, al ser una categoría socialmente construida, abarca una variedad de disputas y significados plurales que conviven simultáneamente. Aunque institucionalmente se ha promovido el enfoque de derechos como el discurso predominante y políticamente correcto sobre la infancia, las prácticas sociales cotidianas reflejan realidades y contextos donde estos derechos son desconocidos en familias, escuelas y comunidades en general.

Aunque hay una creciente diversidad de actores y políticas públicas relacionadas con la infancia y la protección de los derechos de los niños, aún persiste la falta de conocimiento sobre los derechos establecidos, lo cual se refleja directamente en la continuación del reclutamiento infantil. Esto indica la necesidad de expandir el enfoque analítico al abordar estos temas y de proponer nuevas soluciones, al mismo tiempo que se examinan las contradicciones y lagunas en torno al reconocimiento de las diversas formas de ser niño o niña y de entender la infancia.

En consecuencia, es crucial implementar procesos de formación y sensibilización integrales que reconozcan que los marcos para entender el reclutamiento infantil no se limitan únicamente a lo jurídico o lo psicológico. Esto permitirá generar una movilización social que incorpore el reclutamiento infantil y sus impactos en las vidas de niños, niñas y adolescentes en las agendas públicas y en los diálogos con los actores armados. De esta manera, el reclutamiento, con todas sus graves consecuencias, podrá convertirse realmente en parte del pasado y no del presente ni del futuro de la infancia en el país.

Lo expuesto en este proyecto podría generar un cambio significativo solo si se logra una voluntad coordinada entre los aspectos normativos y psicosociales, enfocada en los intereses de los menores víctimas del reclutamiento. Es crucial recordar que estos jóvenes representan la base para el progreso de la sociedad. Las acciones que se implementen para garantizar un verdadero restablecimiento de los derechos deseados en el contexto del posconflicto deben incluir proyectos de reintegración a la vida civil y un reconocimiento social hacia las víctimas. Estos proyectos deberían desarrollarse en las zonas donde los niños, niñas y adolescentes fueron reclutados, involucrando a las comunidades locales y brindándoles información sobre cómo prevenir el reclutamiento, así como concientización sobre esta problemática. Además, se debería apoyar a las

fuentes de trabajo locales para que promuevan la contratación de las víctimas del conflicto armado. Si se cumplen estas etapas en los procesos de reparación y restablecimiento de derechos, se estarán formando personas con una actitud crítica frente al reclutamiento forzado de menores, al mismo tiempo que se enseñan valores a las comunidades, contribuyendo así a la construcción de un país más solidario.

## Bibliografía

- Alarcon , Y. (24 de mayo de 2019). Reclutamiento forzado de niños y niñas (abduction) en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. 68(138).  
doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj138.rfnn>
- Alarcón Palacio, Y. E. (enero - junio de 2019).  
<https://www.redalyc.org/journal/825/82559799002/82559799002.pdf>. (Vniversitas, Pontificia Universidad Javeriana Colombia) Recuperado el 06 de marzo de 2024
- Alarcón Palacios, Y. E. (2011). *Constitucionalismo y garantismo en los derechos de la infancia y la adolescencia en Colombia*. Vniversitas. Recuperado el 07 de marzo de 2024
- Alto Comisionado para la Paz. (2016). <https://documents.pub>. Recuperado el 10 de Septiembre de 2022, de <https://documents.pub/document/cartilla-abc-del-acuerdo-final2-cartilla-pedaggica-5-colombia-2016-ndice.html?page=1>
- Blanquicet Jesús, A. (15 de noviembre de 2023). <https://www.msn.com/es-co/noticias/other/defensor%C3%ADa-reporta-166-casos-de-reclutamiento-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes-en-2023/ar-AAIjYf64>. Recuperado el 27 de noviembre de 2023
- Botero Salazar, L. (2017). <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/3101/21-Reclutamiento%20forzado%20de%20ni%C3%BFos,%20ni%C3%BFas%20y%20adolescentes%20en%20Colombia.pdf?sequence=1>. (A. JURIDICO, Productor) Recuperado el 16 de abril de 2024
- Botero Salazar, L. (2018). *ABCES Juridico*. Recuperado el 22 de Agosto de 2022, de <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/3101/21-Reclutamiento%20forzado%20de%20ni%C3%BFos,%20ni%C3%BFas%20y%20adolescentes%20en%20Colombia.pdf;jsessionid=E5980649AF04CB861F64B062326F740A?sequence=1>
- Camargo Assis, C. (15 de Mayo de 2021). Reclutamiento forzado, la otra pandemia de Colombia. *Colombia +20*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/reclutamiento-forzado-la-otra-pandemia-de-colombia-article/>
- Caribe Afirmativo. (11 de febrero de 2022). <https://caribefirmativo.lgbt/jurisdiccion-especial-para-la-paz-abre-investigacion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-con-orientaciones-sexuales-expresiones-e-identidades-de-genero-diversas-en-el-caso-07/>. Recuperado el 28 de noviembre de 2023
- Castro, M. C. (1998). *Y nos quedamos huérfanos*. Medellín: Universidad de Antioquia. Recuperado el 08 de marzo de 2024
- Celis, L. E. (17 de marzo de 2023). <https://www.pares.com.co/post/arauca-y-la-paz-total>. (F. P. PARES, Editor) Recuperado el 20 de abril de 2024

- Centro de Asuntos Internacionales de Barcelona. (2024). *Geopolítica desde America Latina. Cambio del ciclo y multipolaridad*. Barcelona. Recuperado el 15 de septiembre de 2024, de <https://www.cidob.org/sites/default/files/2024-06/afers%20136.pdf>
- Centro de Asuntos Internacionales de Barcelona. (s.f.). *Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores*. Recuperado el 27 de enero de 2024, de [https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/conflicto\\_en\\_colombia\\_antecedentes\\_historicos\\_y\\_actores](https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores)
- Centro de Investigación en Relaciones Internacionales (CIDOB). (2023). [https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/conflicto\\_en\\_colombia\\_antecedentes\\_historicos\\_y\\_actores](https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores). Recuperado el 28 de noviembre de 2023
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH. Recuperado el 08 de marzo de 2024
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia COALICO. (12 de FEBRERO de 2023). <https://coalico.org/prensa/comunicados-publicos/comunicado-publico-dia-de-las-manos-rojas-123-por-la-paz-ninas-y-ninos-fuera-de-la-guerra/#>. Recuperado el 09 de marzo de 2024
- Colombia + 20. (24 de Noviembre de 2023). [https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/siete-anos-del-acuerdo-de-paz-con-farc-asi-va-la-implementacion-en-gobierno-petro-paz-total/#google\\_vignette](https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/siete-anos-del-acuerdo-de-paz-con-farc-asi-va-la-implementacion-en-gobierno-petro-paz-total/#google_vignette). Recuperado el 28 de noviembre de 2023
- Colombia. Diario Oficial 27 de noviembre de 1989. (s.f.). *Decreto 2737 de 1989*. Recuperado el 07 de marzo de 2024
- Comisión Internacional de derechos Humanos. (18 de marzo de 2021). [https://www.vozdeamerica.com/a/america-latina\\_la-cidh-urge-colombia-esclarecer-el-reclutamiento-forzado-de-menores/6072480.html](https://www.vozdeamerica.com/a/america-latina_la-cidh-urge-colombia-esclarecer-el-reclutamiento-forzado-de-menores/6072480.html). (Voz de America - Radacción) Recuperado el 09 de marzo de 2024
- Comite Internacional de la Cruz Roja. (29 de junio de 2023). <https://www.icrc.org/es/document/informe-anual-de-actividad-2022>. Recuperado el diciembre de 2023, de <https://www.icrc.org/es/document/informe-anual-de-actividad-2022>
- Comite Internacional de la Cruz Roja CICR. (2018). *Los Convenios de Ginebra y el derecho*. Recuperado el 10 de octubre de 2024, de <https://www.icrc.org/es/los-convenios-de-ginebra-y-el-derecho>

- Congreso de Colombia. (24 de julio de 2000).  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>. Recuperado el 03 de junio de 2024
- Congreso de Colombia. (08 de noviembre de 2006).  
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>. Recuperado el 15 de junio de 2024
- Congreso de Colombia. (2006). *www.oie.es*. Recuperado el 09 de 09 de 2022, de  
[http://www.oei.es/quipu/colombia/codigo\\_infancia.pdf](http://www.oei.es/quipu/colombia/codigo_infancia.pdf).
- Congreso de la republica. (2006). *Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia*. Bogota. Recuperado el 19 de octubre de 2024, de  
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Congreso de la Republica. (04 de diciembre de 2008).  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>.  
 Recuperado el 21 de marzo de 2024
- Congreso de la República. (2011). *Ley 1448 del 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*. Bogota: Gaceta Oficial. Recuperado el 10 de junio de 2022
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2017). Recuperado el 18 de enero de 2024, de  
<https://colombia.unmissions.org/documentos?>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. (A. N. Constituyente, Ed.) Bogota. Recuperado el 10 de marzo de 2024, de  
<https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucio-politica-colombia-1991.pdf>
- Daly , S. (2016). *Violencia organizada despues de la guerra civil, la goeografía de contratación en America Latina. Prensa de la Universidad de Cambridge*. Recuperado el 09 de marzo de 2024
- Defensoría del pueblo. (29 de enero de 2024). <https://www.elcolombiano.com/colombia/van-166-casos-reportados-de-reclutamiento-de-menores-en-lo-que-va-de-2023-defensoria-del-pueblo-CC23121542>. Recuperado el 19 de enero de 2024
- Defensoría del Pueblo. (11 febrero 2023). *Alerta Temprana 001 - 23*. Recuperado el 29 de noviembre de 2023
- Defensoría del Pueblo. (15 de noviembre de 2023). <https://www.defensoria.gov.co/-/el-75-de-los-casos-de-reclutamiento-en-el-pa%C3%ADs-conocidos-por-la-defensor%C3%ADa-del-pueblo-corresponde-a-ni%C3%B1as-y-adolescentes-ind%C3%ADgenas>. Recuperado el 28 de noviembre de 2023
- Defensoría del Pueblo. (2024). *El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes es un crimen de guerra que debe parar de inmediato*. Bogota. Recuperado el 08 de marzo de 2024, de  
<https://www.defensoria.gov.co/-/el-reclutamiento-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes-es-un-crimen-de-guerra-que-debe-parar-de-inmediato>

- Fajardo Arturo, L. A. (2014). *RECLUTAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS COMO CRIMEN INTERNACIONAL DE LAS FARC EN COLOMBIA*. Bogotá: Planeta Colombia S:A.: Recuperado el 02 de 09 de 2022
- Fajardo, L. A. (2014). *Reclutamiento de niñas y niños. Como crimen internacional de las FARC en Colombia*. Bogota: Universidad Sergio Arboleda: Grupo de investigacion en derechos humanos y DIH "De las Casas". Recuperado el 08 de marzo de 2024
- Fundación Ideas para la Paz. (Octubre de 2020). Recuperado el 09 de 09 de 2022, de [http://ideaspaz.org/media/website/FIP\\_NEST\\_ReclutamientoMenores\\_Final.pdf](http://ideaspaz.org/media/website/FIP_NEST_ReclutamientoMenores_Final.pdf)
- Gates, S. (2002). Reclutamiento y lealtad: las microfundaciones de la rebelión. *Revista de resolución de conflictos*, 46 - 11 - 130. Recuperado el 08 de marzo de 2024, de <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0022343302039004003>
- Grasa, R. (2020). *Colombia cuatro años despues de los acuerdos de paz: un análisis prospectivo*. Recuperado el 10 de abril de 2024, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7836931>
- Human Rights Wacth. (2023). Recuperado el 20 de enero de 2024, de <https://www.elpais.com.co/judicial/por-que-human-rights-dice-que-la-violencia-en-colombia-aumento-durante-el-2022.html>
- Human Rights Watch. (2004). *Aprenderas a no llorar*. Bogota: Gente Nueva. Recuperado el 08 de mmarzo de 2024
- Human Rights Watch. (2020). *"Los guerrilleros son la policía" Control social y graves abusos por parte de grupos armados en el departamento colombiano de Arauca y el estado venezolano de Apure*. Human Rights Watch, Arauca. Recuperado el 2 de 09 de 2022, de [https://www.hrw.org/es/report/2020/01/22/los-guerrilleros-son-la-policia/control-social-y-graves-abusos-por-parte-de#\\_ftn296](https://www.hrw.org/es/report/2020/01/22/los-guerrilleros-son-la-policia/control-social-y-graves-abusos-por-parte-de#_ftn296)
- Humphreys, M., & Weinstein, J. (2006). Manipulación y maltrato de civiles en la guerra civil. *Estadounidense de ciencias políticas*, 100 - 429. Recuperado el 09 de marzo de 2024
- INFOBAE. (2022). *Alerta por alto riesgo de reclutamiento de menores de edad en Arauca*. Recuperado el 25 de enero de 2024, de <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/06/alerta-por-alto-riesgo-de-reclutamiento-de-menores-de-edad-en-arauca/>
- Insightcrime.org. (2022). *Reclutamiento de menores continúa en Colombia a pesar de los acuerdos de paz*. Recuperado el 15 de enero de 2024, de <https://insightcrime.org/es/noticias/reclutamiento-de-menores-colombia-acuerdos-paz/>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (noviembre de 2014). *file:///C:/Users/ADMIN/Desktop/COL-OIM%200465%20impacto%20del%20conflicto%20armado%20ICBF.pdf*. Recuperado el 07 de marzo de 2024

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. UNICEF. INFOMETRIKA. (2022). *Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados al margen de la ley (2013-2022)*. Recuperado el 17 de enero de 2024, de <https://www.unicef.org/colombia/documents/estudio-de-caracterizacion-ninez-desvinculada>
- Johnson, K. (2023). *La gobernanza armada ilegal y su transferencia al Estado para construir la paz*. doi: Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (24 de noviembre de 2016). <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>. Recuperado el 28 de noviembre de 2023
- Naciones Unidas. (25 de mayo de 2000). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-involvement-children>. (O. d. Comisionado, Productor) Recuperado el 06 de marzo de 2024
- Naciones Unidas. (2000). *Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia, CRC/C/15/Add.137 (Concluding Observations/Comments), Comité de los Derechos del Niño, 25 período de sesiones*. Recuperado el 07 de marzo de 2024
- Naciones Unidas, Asamblea General. (abril de 1996). <https://www.redalyc.org/journal/825/82559799002/82559799002.pdf>. Informe de la experta del Secretario General, Sra. Graça Machel, presentado en virtud de la resolución 48/157, 17(1996). doi:que cita a RACHEL BRETT, MARGARET MACCALLIN & RHONDA O'SHEA, Children:  e Invisible Soldiers, 88 (QUAKER UNITED NATIONS OFFICE and the INTERNATIONAL CATHOLIC CHILD BUREAU, Geneva, April, 1996).
- Naciones Unidas. ONU. (2022). *Colombia: Es necesario que el gobierno adopte medidas urgentes, ya que el aumento de la violencia en las zonas rurales afecta gravemente a los derechos humanos*. comunicado de prensa, Ginebra. doi:Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado
- Observatorio Colombiano del Crimen Organizado. OCCO. (febrero de 2022). <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/f6d305bb-f523-4695-985d-99cb8fc7a0c7/content>. Recuperado el 27 de noviembre de 2023
- Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO - ONCA. (2024). *BOLETÍN DE MONITOREO No. 31* (Vol. 31). Bogotá. Recuperado el 22 de septiembre de 2024, de <https://coalico.org/wp-content/uploads/2024/09/Boletin-No.-31-ONCA.pdf>
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración ODDR y Universidad Nacional de Colombia. (2011). *Marco jurídico sobre Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes menores de edad, conflicto armado, desvinculación y DDR*. Bogotá. Recuperado el 15 de 10 de 2024, de

[https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/9414/3593/5816/Marco\\_juridicoNNAJ\\_conflictoarmadoyDDR.pdf](https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/9414/3593/5816/Marco_juridicoNNAJ_conflictoarmadoyDDR.pdf)

ONCA - COALICO. (2021). *BOLETÍN DE MONITOREO No. 25*. Recuperado el 29 de noviembre de 2023, de <https://coalico.org/wp-content/uploads/2021/09/Boletin-ONCA-No.-25.pdf>

Organización de Naciones Unidas. (28 de febrero de 2024).

[https://www.hchr.org.co/historias\\_destacadas/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2023/](https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2023/). Recuperado el 09 de marzo de 2024

Patiño, J. (02 de diciembre de 2022). <https://cambiocolombia.com/articulo/conflicto-armado-en-colombia/al-reclutamiento-forzado-de-menores-en-arauca-ahora-se-le>. Recuperado el 29 de marzo de 2024

Presidencia de la República. (2007). *Decreto ley 4690*. Bogotá. Recuperado el 19 de octubre de 2024, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27857>

Presidencia de la Republica. (03 de diciembre de 2007).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27857>.  
Recuperado el 22 de julio de 2024

Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. PPDDHH. (2014). *Análisis de las dinámicas de reclutamiento ilícito y la utilización: Insumos para la prevención municipal 2016*. Recuperado el 08 de marzo de 2024, de [www.derechoshumanos.659gov.co/observatorio/publicaciones/documents/2014/priorizacion\\_web3.pdf](http://www.derechoshumanos.659gov.co/observatorio/publicaciones/documents/2014/priorizacion_web3.pdf).

Revista Semana. (2022). *Gobierno activó ruta especial para prevenir reclutamiento de menores en Arauca*. Bogota. Recuperado el 22 de 08 de 2022, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/gobierno-activo-ruta-especial-para-prevenir-reclutamiento-de-menores-en-arauca/202239/>

Rodríguez, B. (24 de noviembre de 2022). <https://www.radionacional.co/actualidad/paz/seis-anos-del-acuerdo-de-paz-cual-ha-sido-el-papel-de-la-cultura>. Recuperado el 29 de marzo de 2024

semana.com. (13 de febrero de 2023). *Llamado de la Defensoría para que en búsqueda de la paz grupos armados devuelvan a menores reclutados*. Recuperado el 20 de enero de 2024, de <https://www.semana.com/actualidad/articulo/llamado-de-la-defensoria-para-que-en-busqueda-de-la-paz-grupos-armados-devuelvan-a-menores-reclutados/202318/>.

Staniland, P. (2012). Entre la espada y la pared, insurgente fratricidio, deserción étnica y el surgimiento de paramilitares proestatales. (A. E. Políticas, Ed.) *Revista Resolución de conflictos*, 16-41-56. Recuperado el 08 de marzo de 2024

- Staniland, P. (2014). *Redes de rebelión: explicando la cohesión y el colapso de los insurgentes*. Prensa de la universidad de Cornell. Recuperado el 08 de marzo de 2024
- Suesca, L. (05 de enero de 2022). [https://caracol.com.co/radio/2022/01/05/politica/1641371058\\_008586.html](https://caracol.com.co/radio/2022/01/05/politica/1641371058_008586.html). Recuperado el 27 de noviembre de 2023
- Tenorio Orduz, M. A. (25 de enero de 2023). <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/arauca-lideres-de-la-zona-firman-compromiso-con-la-paz-y-democracia-736776>. Recuperado el 02 de mayo de 2024
- Tierra colombiana. (2018). *Historias de las FARC*. Recuperado el 02 de 09 de 2022, de <https://tierracolombiana.org/historia-las-farc/>
- UNICEF - ICBF. (11 de mayo de 2023). <https://www.unicef.org/colombia/comunicados-prensa/unicef-icbf-lanzan-estudio-sobre-reclutamiento-de-ninez-2013-2023>. Recuperado el 28 de noviembre de 2023
- UNICEF. Comité Español. (2006). *La Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid. Recuperado el 02 de septiembre de 2024, de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Unicef.org/colombia. (2007). *Código de la infancia y la adolescencia. versión comentada*. Bogotá. Recuperado el 20 de octubre de 2024, de <https://www.unicef.org/colombia/media/196/file/c%C3%B3digo%20infancia.pdf>
- Unidad para las Víctimas. (2022). *En los últimos tres años disminuyó el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes*. Recuperado el 29 de noviembre de 2023, de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-los-ultimos-tres-anos-disminuyo-el-reclutamiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>
- Universidad Nacional de Colombia y Observatorio de procesos de desarme, desmilitarización y reintegración ODDR. (s.f.). *Marco jurídico sobre niños, niñas adolescentes y jóvenes menores de edad, conflicto armado, desvinculación*.
- Vergara Agámez, J. (s.f.). <https://urosario.edu.co/revista-divulgacion-cientifica/economia-y-politica/las-consecuencias-inesperadas-de-la-paz>. Recuperado el 02 de mayo de 2024
- Villate, J. (03 de marzo de 2024). <https://caracol.com.co/2024/03/04/nuevas-modalidades-de-reclutamiento-de-menores-por-parte-de-grupos-armados-en-arauca/>. (A. F. Barrera, Productor) Recuperado el 01 de mayo de 2024
- Yaffe, L. (2011). *Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta*. Recuperado el 27 de Nov de 2023, de <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a07.pdf>.

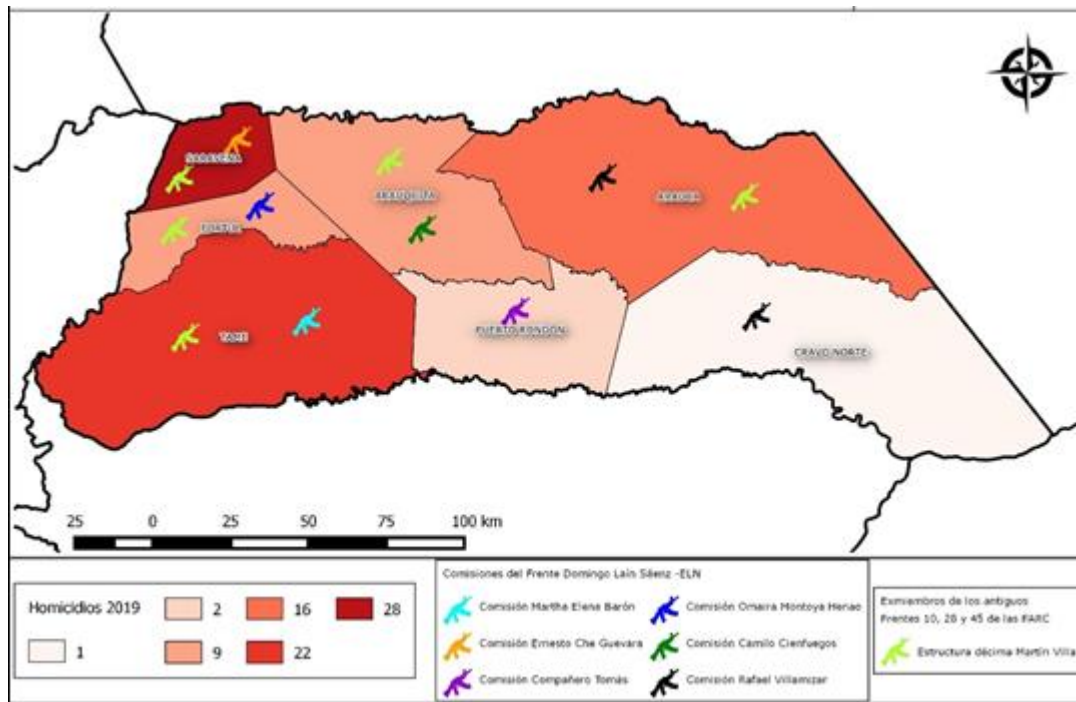
**ANEXOS**

## Anexo 1. Departamentos y municipios con alertas tempranas



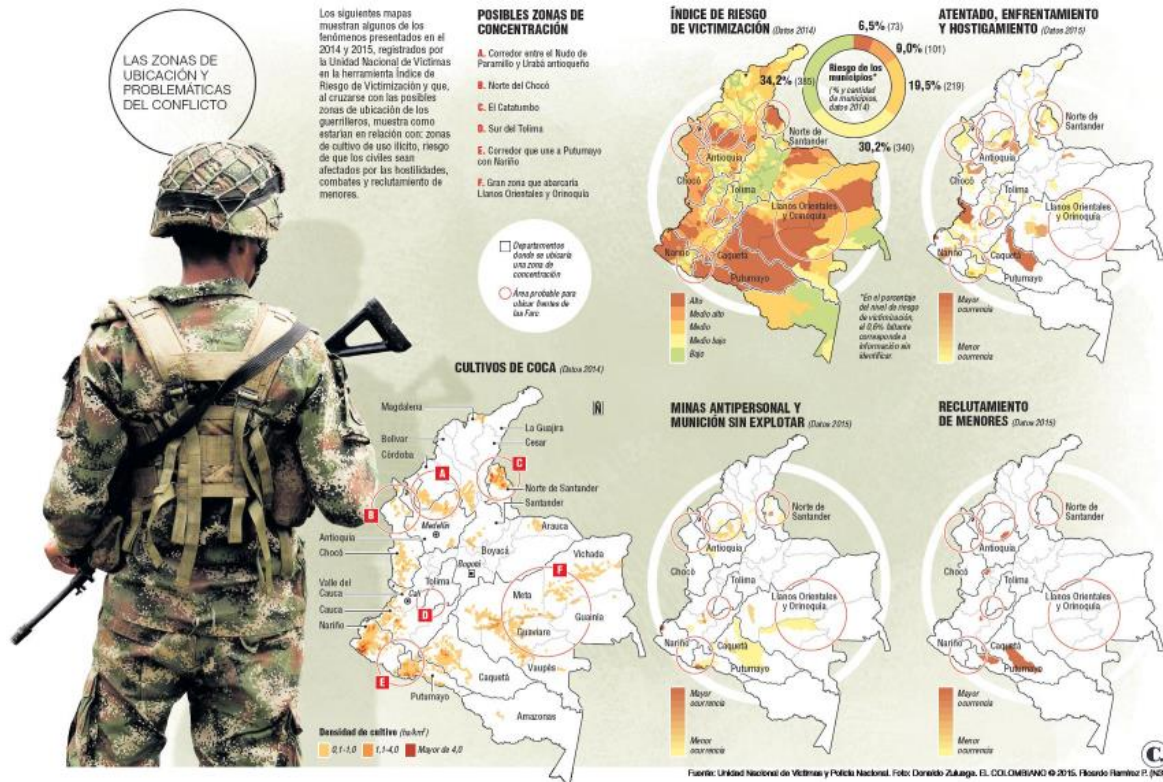
Fuente. <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-del-pueblo-presenta-mapa-nacional-de-riesgos-por-la-presencia-del-eln>

**Anexo 2. Grupos armados ilegales ubicados en el departamento de Arauca año 2019**



Fuente. <https://www.pares.com.co/post/arauca-una-comunidad-bajo-la-sombra-del-eln>

### Anexo 3. Zonas de ubicación, foco a realidad del conflicto armado



Fuente. Unidad de Víctimas – Policía Nacional. Félix Donato Zuluaga.  
<https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/zonas-de-ubicacion-foco-a-realidad-del-conflicto-armado-AF3513727>.